INFORME NACIONAL DE CUMPLIMIENTO DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CIADDIS) Y DEL PROGRAMA DE ACCIÓN PARA EL DECENIO DE LAS AMÉRICAS POR LOS DERECHOS Y LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PAD)



|  |  |
| --- | --- |
| **FORMULARIO SIMPLIFICADO** | |
| **PAÍS:** | **HONDURAS** |
| **FECHA:** | **MAYO 2017** |

**ÍNDICE**

[PRESENTACIÓN vi](#_Toc483961912)

[GLOSARIO vii](#_Toc483961913)

[NOTA METODOLÓGICA x](#_Toc483961914)

[I. INSTRUCCIONES PRELIMINARES x](#_Toc483961915)

[II. DEFINICIONES xi](#_Toc483961916)

[I. INFORMACIÓN GENERAL DEL PAÍS 3](#_Toc483961917)

[I.1 ASPECTOS GENERALES DEL PAÍS 4](#_Toc483961918)

[I.2 INFORMACIÓN GENERAL SOBRE DISCAPACIDAD 22](#_Toc483961919)

[I.3 MARCO CONSTITUCIONAL Y JURÍDICO SOBRE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN 27](#_Toc483961920)

[I.4 RECURSOS INSTITUCIONALES DISPONIBLES 43](#_Toc483961921)

[I.5 CIRCUNSTANCIAS O DIFICULTADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA CIADDIS 52](#_Toc483961922)

[II. INFORME DE CUMPLIMIENTO 54](#_Toc483961923)

[COMPROMISOS DE LA CIADDIS Y DEL PAD 56](#_Toc483961924)

[EDUCACIÓN 58](#_Toc483961925)

[INDICADOR EDUCACIÓN 1.1 (EDU 1.1) TASAS BRUTAS DE ESCOLARIDAD DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD 59](#_Toc483961926)

[INDICADOR EDUCACIÓN 1.2 (EDU 1.2) TASAS NETAS DE ESCOLARIDAD DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD 62](#_Toc483961927)

[INDICADOR EDUCACIÓN 1.3. (EDU 1.3) NIVEL DE ESTUDIOS DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD 65](#_Toc483961928)

[INDICADOR EDUCACIÓN 2.1. (EDU 2.1) ACCESIBILIDAD FÍSICA, DE INFORMACIÓN Y DE COMUNICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS 69](#_Toc483961929)

[INDICADOR EDUCACIÓN 2.2 (EDU 2.2) FORMACIÓN DE DOCENTES EN INCLUSIÓN EDUCATIVA 72](#_Toc483961930)

[INDICADOR EDUCACIÓN 2.3 (EDU 2.3) DOCENTES CON DISCAPACIDAD INCLUIDOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO 75](#_Toc483961931)

[INDICADOR EDUCACIÓN 2.4 (EDU 2.4) TRANSFORMACIÓN DE ESCUELAS ESPECIALES EN CENTROS DE RECURSOS DE APOYO 76](#_Toc483961932)

[INDICADOR EDUCACIÓN 2.5 (EDU 2.5) APOYOS A DISPOSICIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD PARA ASEGURAR LA INCLUSIÓN EDUCATIVA 79](#_Toc483961933)

[INDICADOR EDUCACIÓN 2.6 (EDU 2.6) INCLUSIÓN PROGRESIVA Y TRANSVERSAL DE LA TEMÁTICA DE LA DISCAPACIDAD EN EL CURRÍCULO DE ESTUDIO DE TODAS LAS FORMACIONES 81](#_Toc483961934)

[SALUD 83](#_Toc483961935)

[INDICADOR SALUD 1.1 (SAL 1.1) ACCESIBILIDAD DE LOS SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS DE SALUD (PÚBLICOS, PRIVADOS U OTROS ESTABLECIMIENTOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD) 84](#_Toc483961936)

[INDICADOR SALUD 1.2 (SAL 1.2) ACCESO Y USO DE SERVICIOS DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS 86](#_Toc483961937)

[INDICADOR SALUD 2.1 (SAL 2.1) PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN ADECUADA DE SERVICIOS DE SALUD A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 92](#_Toc483961938)

[INDICADOR SALUD 2.2 (SAL 2.2) MECANISMOS O ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA GARANTIZAR EL CONSENTIMIENTO AUTÓNOMO, PREVIO E INFORMADO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 94](#_Toc483961939)

[EMPLEO 104](#_Toc483961940)

[INDICADOR EMPLEO 1.1 (EMP 1.1) TASA DE OCUPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 105](#_Toc483961941)

[INDICADOR EMPLEO 1.2 (EMP 1.2) TASA DE PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 109](#_Toc483961942)

[INDICADOR EMPLEO 1.3 (EMP 1.3) INGRESO PROMEDIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 110](#_Toc483961943)

[INDICADOR EMPLEO 2.1 (EMP 2.1) PORCENTAJE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE ACCEDEN A PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN TÉCNICA, CAPACITACIÓN LABORAL Y DE EMPLEO 111](#_Toc483961944)

[INDICADOR EMPLEO 2.2 (EMP 2.2) PORCENTAJE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE HAN RECIBIDO FORMACIÓN TÉCNICA Y CAPACITACIÓN INGRESADAS AL MERCADO DE TRABAJO 114](#_Toc483961945)

[INDICADOR EMPLEO 2.3. (EMP 2.3) IMPULSO DE MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 115](#_Toc483961946)

[INDICADOR EMPLEO 2.4. (EMP 2.4) PROGRAMAS ANTIDISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS DE DISCAPACIDAD IMPLEMENTADOS PARA IMPULSAR LA INCLUSIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 117](#_Toc483961947)

[INDICADOR EMPLEO 2.5 (EMP 2.5) CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD FÍSICA Y DE COMUNICACIÓN EN EL ENTORNO/AMBIENTE LABORAL EN ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS 119](#_Toc483961948)

[CONCIENTIZACIÓN DE LA SOCIEDAD 122](#_Toc483961949)

[INDICADOR CONCIENTIZACIÓN 1.1 (SOC 1.1) MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD COMO SUJETOS DE DERECHOS 123](#_Toc483961950)

[INDICADOR CONCIENTIZACIÓN 1.2. (SOC 1.2) LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PROMUEVEN UNA VISIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DESDE UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS 124](#_Toc483961951)

[ACCESIBILIDAD 126](#_Toc483961952)

[INDICADOR ACCESIBILIDAD 1.1. (ACC 1.1) ESPACIOS ABIERTOS DE USO PÚBLICO, INCLUIDOS LOS ESPACIOS DE RECREACIÓN Y CULTURA (DE DOMINIO PÚBLICO O PRIVADO) ACCESIBLES EN ZONAS URBANAS Y RURALES 127](#_Toc483961953)

[INDICADOR ACCESIBILIDAD 1.2 (ACC 1.2) ESPACIOS EDIFICADOS DE USO PÚBLICO EN TODOS LOS ÁMBITOS (DE DOMINIO PÚBLICO O PRIVADO) ACCESIBLES EN ZONAS URBANAS Y RURALES 129](#_Toc483961954)

[INDICADOR ACCESIBILIDAD 2.1 (ACC 2.1) ACCESIBILIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA DE LAS DIVERSAS MODALIDADES DE TRANSPORTE 130](#_Toc483961955)

[INDICADOR ACCESIBILIDAD 2.2 (ACC 2.2) ACCESIBILIDAD DE LAS UNIDADES MÓVILES DE TRANSPORTE 131](#_Toc483961956)

[INDICADOR ACCESIBILIDAD 2.3 (ACC 2.3) PERSONAL PÚBLICO CAPACITADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ACCESIBLE 132](#_Toc483961957)

[INDICADOR ACCESIBILIDAD 3.1 (ACC 3.1) MEDIDAS ADOPTADAS PARA POSIBILITAR EL ACCESO, EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, A LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN, INCLUYENDO TAMBIÉN LOS MEDIOS DE COMUNICACION/TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN 133](#_Toc483961958)

[PARTICIPACIÓN POLÍTICA 135](#_Toc483961959)

[INDICADOR PARTICIPACIÓN POLÍTICA 1.1 (POL 1.1) MECANISMOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO Y EMPODERAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 136](#_Toc483961960)

[INDICADOR PARTICIPACIÓN POLÍTICA 1.2 (POL 1.2) LAS ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SON CONSULTADAS Y PARTICIPAN EN LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA GARANTIZAR LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE LA DISCAPACIDAD 137](#_Toc483961961)

[INDICADOR PARTICIPACIÓN POLÍTICA 2.1 (POL 2.1) GARANTÍAS QUE REGULAN LA PARTICIPACIÓN ELECTORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 140](#_Toc483961962)

[INDICADOR PARTICIPACIÓN POLÍTICA 2.2 (POL 2.2) ACCESIBILIDAD DE LAS DIVERSAS ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL (PREVIO-DURANTE-POST) 141](#_Toc483961963)

[INDICADOR PARTICIPACIÓN POLÍTICA 2.3 (POL 2.3) PERSONAS CON DISCAPACIDAD EJERCEN EL DERECHO CIUDADANO AL VOTO 143](#_Toc483961964)

[INDICADOR PARTICIPACIÓN POLÍTICA 3.1 (POL 3.1) POLITICAS PÚBLICAS Y MEDIDAS QUE PROMUEVAN, INCENTIVEN Y GARANTICEN LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 144](#_Toc483961965)

[INDICADOR PARTICIPACIÓN POLÍTICA 3.2 (POL 3.2) CARGOS DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA EJERCIDOS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD 146](#_Toc483961966)

[INDICADOR PARTICIPACIÓN POLÍTICA 3.3 (POL 3.3) PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CARGOS DE REPRESENTACIÓN ELECTIVA DENTRO DE GREMIOS Y SECTORES ECONÓMICOS, SOCIALES Y POLÍTICOS 147](#_Toc483961967)

[BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL 148](#_Toc483961968)

[INDICADOR BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL 1.1 (BIE 1.1) ACCESO A VIVIENDA ACCESIBLE DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD 149](#_Toc483961969)

[INDICADOR BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL 1.2 (BIE1.2) ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES, JUBILACIONES O SUBSIDIOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 151](#_Toc483961970)

[PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS 153](#_Toc483961971)

[INDICADOR PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES 1.1 (ACT 1.1) ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y TURÍSTICAS IMPLEMENTADAS (EXISTENCIA DE PLANES, CAPACITACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN, RECURSOS INVERTIDOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y GENERALES Y CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN) 154](#_Toc483961972)

[INDICADOR PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES 1.2. (ACT 1.2) INFORMACIÓN ACCESIBLE PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y TURÍSTICAS 156](#_Toc483961973)

[INDICADOR PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES 1.3. (ACT 1.3) ACCESIBILIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y TURÍSTICOS PÚBLICOS Y PRIVADOS (ACCESIBILIDAD FÍSICA, COMUNICACIONAL, VISUAL Y AUDITIVA) 157](#_Toc483961974)

[ACCESO A LA JUSTICIA 159](#_Toc483961975)

[INDICADOR ACCESO A LA JUSTICIA 1.1. (JUS 1.1.) AJUSTES DE LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (sea que actué como parte o testigo) 160](#_Toc483961976)

[INDICADOR ACCESO A LA JUSTICIA 1.2. (JUS 1.2.) PERSONAS CON DISCAPACIDAD PRIVADAS DE LIBERTAD 162](#_Toc483961977)

[INDICADOR ACCESO A LA JUSTICIA 1.3. (JUS 1.3.) EXISTENCIA DE APOYOS NECESARIOS 163](#_Toc483961978)

[VIDA LIBRE DE VIOLENCIA 165](#_Toc483961979)

[INDICADOR VIDA LIBRE DE VIOLENCIA 1.1. (VIO 1.1.) INFORMACIÓN Y ATENCIÓN ACCESIBLE EN CASOS VINCULADOS CON LA DISCAPACIDAD Y VIOLENCIA 166](#_Toc483961980)

[ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CASOS DE EMERGENCIAS, CATÁSTROFES Y DESASTRES NATURALES 168](#_Toc483961981)

[INDICADOR ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CASOS DE EMERGENCIAS, CATÁSTROFES Y DESASTRES NATURALES 1.1 (DES 1.1) INFORMACIÓN Y ATENCIÓN ACCESIBLE A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CASOS VINCULADOS CON EMERGENCIAS, CATÁSTROFES Y DESASTRES NATURALES 169](#_Toc483961982)

[COOPERACIÓN INTERNACIONAL 171](#_Toc483961983)

[INDICADOR COOPERACIÓN INTERNACIONAL 1.1 (COOP 1.1) COOPERACIÓN EXTERNA QUE SE DESTINA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 172](#_Toc483961984)

[INDICADOR COOPERACIÓN INTERNACIONAL 1.2 (COOP 1.2) INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE DISCAPACIDAD EN LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO 173](#_Toc483961985)

[INDICADOR COOPERACIÓN INTERNACIONAL 1.3 (COOP 1.3) FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE ESTADOS MEDIANTE SUS ENTIDADES COMPETENTES 174](#_Toc483961986)

[MEDIDAS ADOPTADAS PARA SATISFACER LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR EL CEDDIS AL PRIMER INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA CIADDIS 176](#_Toc483961987)

# PRESENTACIÓN

El Estado de Honduras se complace en presentar su informe de cumplimiento sobre la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CIADDIS), y del Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad, CIADDIS/PAD, lo cual representa una valiosa oportunidad para mostrar los avances en la implementación de la Convención, así como identificar los retos y desafíos para la realización y disfrute pleno de los derechos de las personas con discapacidad y la eliminación de todas la formas de discriminación.

La estructura del informe responde al formulario remitido y contiene la Información General y el Cumplimiento en las esferas de educación, salud, empleo, concientización de la sociedad, accesibilidad, participación política, bienestar y asistencia social, participación en actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas, acceso a la justicia, vida libre de violencia y cooperación internacional.

Las acciones reportadas corresponden desde el año 2010 y datos estadísticos generales sobre discapacidad del XVII Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2013 y de la Encuesta Permanente de Hogares de Propositos Multiples de 2015 y 2016.

El presente Informe CIADDIS/PAD, fue coordinado por la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Desentralización (SDHJGD) y elaborado por la Dirección General de Discapacidad, adscrita a la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), con el concurso de las diferentes instituciones competentes, como ser la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, Secretaría de Estado en el Despacho de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de Estadistica (INE), Instituto Nacional Penitenciario (INP), Congreso Nacional (CN), Corte Suprema de Justicia (CSJ), Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura (CONAPREV) y Comisionado Nacionalde Derechos Humanos CONADEH. Asimismo, se tomaron en consideración los aportes de la Sociedad Civil brindados para el Informe inicial de los Derechos de las Personas con Discapacidad ante el Comité CRPD.

Reafirmamos la voluntad de cooperar con este organismo en el orden de fortalecer las acciones del Estado de Honduras para implementar la Convención y en definitiva alcanzar la plena realización de todos los derechos humanos de las personas con discapacidad.

# GLOSARIO

|  |  |
| --- | --- |
| AHLMYS | Asociación Hondureña de Lesionados Medulares y Similares |
| ALFH | Asociación de Limitados Físicos de Honduras |
| ANADISH | Asociación Nacional de Discapacitados de Honduras |
| APO-AUTIS | Asociación de Apoyo al Autista |
| CECAES | Centro de Capacitación Especial, dependencia del DINAF |
| CIADDIS | ConvencIón interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad |
| CIAR | Coordinadora de Instituciones y Asociaciones de Rehabilitación de Honduras |
| CIARH | Coordinadora de Instituciones y Asociaciones de Rehabilitación de Honduras |
| CICESCT | Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual, Comercial y Trata de Personas de Honduras |
| CIEL | Centro de Investigación y Estudios Legislativos |
| CNPV | Censo Nacional de Población y Vivienda |
| CONVIVIENDA | Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos |
| CONAPREV | Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura |
| CONADEH | Comisionado Nacional de los Derechos Humanos |
| CN | Congreso Nacional |
| CONEANFO | Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa no Formal |
| CSJ | Corte Suprema de Justicia |
| DDHH | Derechos Humanos |
| DINAF | Dirección Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia |
| DINAFROH | Dirección Nacional de Pueblos Indigenas y Afrohondureños |
| ENDESA | Encuesta Nacional de Demografía y Salud |
| EPHPM | Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples |
| ETAA | Escuela Taller Amor en Acción |
| FENAPAPEDISH | Federación Nacional de Padres de Personas con Discapacidad de Honduras |
| FENOPDIH | Federación Nacional de Organismos de Personas con Discapacidad de Honduras |
| FUHRIL | Fundación Hondureña de Rehabilitación e Integración del Limitado |
| GHAPERS | Grupo Hondureño de Apoyo a Personas Sordas |
| IHSS | Instituto Hondureño de Seguridad Social |
| INAM | Instituto Nacional de la Mujer |
| INE | Instituto Nacional de Estadística |
| INFOP | Instituto Nacional de Formación Profesional |
| INP | Instituto Nacional Penitenciario |
| IPJL | Instituto Psicopedagógico Juana Leclerc |
| LEHSO | Ley de la Lengua de Señas Hondureñas |
| LP | Línea de Pobreza |
| NEE | Necesidades Educativas Especiales |
| OIT | Organización Internacional del Trabajo |
| OSC | Organizaciones de Sociedad Civil |
| PAD | Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad |
| PCD | Personas con Discapacidad |
| PEA | Población Económicamente Activa |
| PET | Población en Edad de Trabajar |
| PPA | Prueba de Aptitud Académica |
| PREPACE | Programas de Rehabilitación de Parálisis Cerebral |
| PROSENE | Programa de Servicios a Estudiantes con Necesidades Especiales |
| RBC | Rehabilitación Basada en la Comunidad |
| ROCAFAM | Asociación de Familias Rompiendo Cadenas |
| SCGG | Secretaría de Coordinación General de Gobierno |
| SDHJGD | Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización |
| SEDIS | Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social |
| SEDUC | Secretaría de Educación de Honduras |
| SEFIN | Secretaría de Finanzas |
| SESAL | Secretaría de Salud |
| SINAGER | Sistema Nacional de Gestión de Riesgos |
| STSS | Secretaría de Trabajo y Seguridad Social |
| TICS | Tecnologias de la Infomación y Comunicación |
| TNH | Televisión Nacional de Honduras |
| TPA | Programas de Apoyo “Todos Pueden Aprender” |
| TSE | Tribunal Supremo Electoral |
| UNAH | Universidad Nacional Autonóma de Honduras |
| UNCIH | Unión Nacional de Ciegos (UNCIH) |

# NOTA METODOLÓGICA

## I. INSTRUCCIONES PRELIMINARES

1. El presente formato debe ser llenado por las autoridades nacionales competentes bajo la coordinación del ente rector de la discapacidad en el Estado como los Consejos o Secretarías Nacionales para la inclusión de las personas con Discapacidad (CONADIS/SENADIS) o entidades afines.
2. La información a ser vaciada en el presente informe debe corresponder a la **más reciente** registrada por cada Estado. Dicha información constituirá la **LÍNEA BASE** para los futuros informes que el mismo Estado haya de presentar sucesivamente cada cuatro años en el marco del proceso de monitoreo de la implementación de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CIADDIS) y el Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (PAD).
3. El Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CEDDIS) tiene presente que algunos de los indicadores adoptados pueden requerir información que no se encuentre disponible en ciertos países al momento de llenar el formato en cuyo caso debe responderse “información no disponible”. **No obstante, el propósito es que a partir de la entrega de este informe cada cuatro años, el Estado correspondiente adopte progresivamente las medidas tendientes a generar la información solicitada, de modo que pueda presentarla en su próximo informe nacional**.
4. El Comité ha procurado adoptar descriptores que sean lo más estandarizados posibles y de común aplicación en todos los Estados miembros de la OEA, sin embargo, ante el supuesto en que algunos descriptores (como por ejemplo tramo de edades, tipos de etnias, niveles de pobreza o niveles educativos) varíen ligeramente con respecto a los rangos o criterios empleados por algún Estado a nivel interno, o estos no le sean aplicables en su totalidad, este último deberá hacer notar dicha circunstancia colocando un comentario explicativo sobre su propio criterio de clasificación, estadística disponible y/o normativa aplicable y responder conforme a la data disponible.
5. Con el objetivo de simplificar los descriptores de cada indicador se han diferenciado éstos entre los obligatorios o requeridos y los complementarios. Son descriptores obligatorios los de **género y edad**.
6. En aquellos casos en que los indicadores posean descriptores de género, los países podrán adicionar la opción de transgénero de contar con esta información disponible[[1]](#footnote-1).
7. En aquellos casos en que la información solicitada por un indicador sea susceptible de ser desagregada con base a la variable de orientación sexual y/o identidad de género y se cuente con dicha información a nivel nacional, el Estado que reporta deberá colocar dicha información dentro de un nuevo descriptor que agregará manualmente denominado “Orientación sexual o identidad de género” y vaciar dentro de él la información que tenga disponible sobre las personas lesbianas, gays, bisexuales o transgénero (LGBT) con discapacidad[[2]](#footnote-2).

## II. DEFINICIONES

1. META IDEAL BASE

El enfoque metodológico que motiva el presente formato parte de la fijación de una META IDEAL común para todos los países de la región:

*Que no exista discriminación contra las personas con discapacidad en ninguno de los ámbitos o áreas incluidas en el Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (PAD), esto es: que la situación y las oportunidades de la persona con discapacidad sean iguales a las de las personas sin discapacidad.*

1. ESTADO DE SITUACIÓN

Sobre la base de esta META IDEAL común, se trata de identificar cuál es el estado de situación en cada una de las áreas del PAD*.*

Estado de situación = realidad

A partir de la **META IDEAL**, del **ESTADO DE SITUACIÓN** y de los recursos y condiciones de cada país, los Estados crean su propia **META POSIBLE**.

El espíritu del segundo informe de cumplimiento de la CIADDIS-PAD no es evaluar de manera comparativa a los países sino establecer una **LÍNEA BASE** a partir de la cual se podrá medir los progresos de cada país en la consecución de la **META IDEAL**, acorde a los recursos y capacidades institucionales con los que cuenta.

Del mismo modo, se ha procurado generar indicadores no sólo de resultados finales, sino también indicadores estructurales y de progreso en relación al ESTADO DE SITUACIÓN y a la META IDEAL a fin de tener una perspectiva más clara de los esfuerzos que realizan los Estados para lograr la inclusión plena de las personas con discapacidad.

|  |
| --- |
| INFORMACIÓN GENERAL DEL PAÍS |

## I.1 ASPECTOS GENERALES DEL PAÍS

(Permite comprender el contexto político-administrativo, jurídico, social y económico en que se aplica la CIADDIS)

| **CONCEPTO O INDICADOR** | **INFORMACIÓN GENERAL** | **INFORMACIÓN SOBRE LA DISCAPACIDAD** | **FUENTE** |
| --- | --- | --- | --- |
| **Estructura político-administrativa.** | División de funciones: Legislativa (Número de cámaras y de representantes de cada cámara), Ejecutiva (carteras), Judicial y Electoral | Mecanismos nacionales de la discapacidad y articulación con las funciones del Estado | http://www.sdhjgd.gob.hn/  http://sedis.gob.hn/  https://se.gob.hn/  Constitución de la República de Honduras, Título I, Capítulo I, Artículos 1 al 4.  <http://www.poderjudicial.gob.hn/CEDIJ/Leyes/>  Congreso Nacional de la República de Honduras  http://www.congresonacional.hn/  Poder Judicial de la República de Honduras http://www.poderjudicial.gob.hn/  Presidencia de la República de Honduras  http://www.presidencia.gob.hn/#  Tribunal Supremo Electoral de Honduras  http://www.tse.hn/web/ |
| Ubicada en el contexto centroamericano, Honduras cuenta con una población de más de 8,303,771 habitantes y una densidad poblacional de 73.8 hab./km2.  El país posee una división política de 18 departamentos y 298 municipios como organización territorial y administrativa.  En 1821, luego de la independencia de Centroamérica, el Gobierno de Honduras se autodefine como libre, soberano e independiente, adoptando constitucionalmente la forma de una democracia republicana y representativa.  En 1825, se publica la primer Constitución de Honduras, donde se crean los tres poderes del Estado complementarios e independientes y sin relación de subordinación, que son: Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial. Esta forma de Gobierno continua vigente hasta la actual constitución emitida en 1982.  El Poder Legislativo se ejerce por un Congreso de Diputados, que son elegidos por sufragio directo, correspondiendo a este poder del Estado las siguientes atribuciones: crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes.  A la vez, convocar, suspender y cerrar sus sesiones, así como emitir su Ley Orgánica y aplicar las sanciones que en él se establezcan para quienes lo infrinjan; convocar a sesiones extraordinarias de acuerdo con la Constitución.  El Poder Legislativo está conformado de la siguiente manera:   * Cámara Legislativa (Diputados del Congreso Nacional de Honduras): * 128 Diputados Propietarios * 128 Diputados Suplentes * Junta Directiva * Presidente * 4 Vicepresidentes * 2 Vicepresidentes Alternos * 2 Secretarios * 2 Secretarios Alternos * 2 Pro-Secretarios   El Poder Judicial de Honduras se integra por una Corte Suprema de Justicia, formada por quince magistrados propietarios y por siete suplentes, elegidos por el Congreso Nacional, seleccionándose entre los magistrados un Presidente de la Corte Suprema, por un período de siete años.  El Poder Ejecutivo está conformado por el Presidente de la República, 3 designados a la presidencia. El Presidente es auxiliado por los Secretarios de Estado y su correspondiente estructura administrativa, 18 gobernadores políticos, y 298 alcaldes municipales. Para la administración general del país, el poder ejecutivo cuenta con gabinetes sectoriales en las que operan las secretarías de Estado. Estos gabinetes sectoriales se describen a continuación:   * Gobernabilidad y Descentralización * Seguridad y Defensa * Desarrollo e Inclusión Social * Infraestructura Productiva * Conducción y Regulación Económica * Desarrollo Económico * Relaciones Internacionales   En 2001, el Congreso Nacional de la República, con el voto calificado de las dos terceras partes de sus diputados, mediante reforma de artículos constitucionales, instituyó el Tribunal Supremo Electoral, conformado por tres Magistrados propietarios y un suplente, que fungen por un período de cinco años.  Este máximo organismo electoral tiene bajo su responsabilidad el proceso de realizar elecciones internas, primarias, así como orientar y conducir las elecciones generales de autoridades supremas entre los partidos políticos legalmente inscritos. | Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización (SDHJGD)   * Subsecretaría de Derechos Humanos y Justicia   Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS)   * Subsecretaría de Políticas de Inclusión Social   Secretaría de Educación   * Subdirección General de Educación para Personas con capacidades diferentes o talentos excepcionales |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CONCEPTO O INDICADOR** | **INFORMACIÓN GENERAL** | | **INFORMACIÓN SOBRE LA DISCAPACIDAD** | | **FUENTE** | |
| **Población total.**  **(Cantidad y porcentaje de la población total).** | General | | Población total de personas con discapacidad | | Censo Nacional de Población y Vivienda 2013, Instituto Nacional de Estadística  http://www.ine.gob.hn/  http://www.redatam.org/binhnd/RpWebEngine.exe/Portal?BASE  Calculado a partir de relacionar la población discapacitada censada (306,296), con la población total censada de 8,303,771 habitantes para el año 2013. | |
| 8,303,771 habitantes  100 % | | 306,296 personas con discapacidad  3.7 % | |
| **CONCEPTO O INDICADOR** | | **INFORMACIÓN GENERAL** | | **INFORMACIÓN SOBRE LA DISCAPACIDAD** | | **FUENTE** |
| **Población económicamente activa.**  **(Cantidad y porcentaje respecto a la población en edad de trabajar).** | | Población económicamente Activa (PEA) | | Población económicamente activa, en la Población con discapacidad | | (\*) Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) de junio 2016, Instituto Nacional de Estadística. http://www.ine.gob.hn/index.php?option=com\_content&view=article&id=95  (\*\*) Calculado a partir de relacionar la Población en Edad de Trabajar (PET)=6,861,681 y la Población Económicamente Activa (PEA) =3,944,835  (\*\*\*) Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de Empleo/Unidad de Inclusión Laboral; utilizando base de datos de la Encuesta Permanente de Hogares. Modulo Discapacidad, 2009.  http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Disability/SubmissionWorkEmployment/CivilSociety/NationalCommissionerHR\_Honduras.pdf |
| 3,944,835 personas (\*)    57.5 % (\*\*) | | 118,301 (\*\*\*) 100%  Hombres: 70,308 (\*\*\*) 59.4%  Mujer: 47,993 (\*\*\*) 40.6% | |

| **CONCEPTO O INDICADOR** | **INFORMACIÓN GENERAL** | **INFORMACIÓN SOBRE LA DISCAPACIDAD** | **FUENTE** |
| --- | --- | --- | --- |
| **Tasa de desempleo.**  Abierta  Sub-empleo[[3]](#footnote-3) | Población General | Población con Discapacidad(\*) | (\*) Al 2016 no hay cifras disponibles de Población económicamente activa en condición de discapacidad.  (\*\*) Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) de junio 2016, Instituto Nacional de Estadística. http://www.ine.gob.hn/images/Productos%20ine/Boletines/Boletines%20servicios%20publicos%202016/Cifras%20de%20Pais.pdf  (\*\*\*) Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) 2015, Instituto Nacional de Estadística. http://www.ine.gob.hn/index.php/component/content/article?id=97  http://www.ine.gob.hn/images/Productos%20ine/encuesta%20de%20hogares/EPHPM%202016/Resumen%20Ejecutivo%20junio%202016.pdf |
| * 1. % del PEA. (\*\*)   Tasa de Subempleo Visible: 11. 5% (\*\*)  Tasa de Subempleo Invisible: 44.2 % (\*\*)  % de jóvenes entre 12 y 30 años que ni estudian ni trabajan: 26.5 % (\*\*\*)  Segun la EPHPM 2016 la población entre 12 y 30 años que no estudia ni trabaja:  Urbana: 22%  Rural: 29.1%  Total Nacional: 25.3%  Hombre: 48%  Mujer: 52% |  |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CONCEPTO O INDICADOR** | | **INFORMACIÓN GENERAL** | | **INFORMACIÓN SOBRE LA DISCAPACIDAD** | **FUENTE** | |
| **Población total distribuida por género.** | | -Varones  -Mujeres | | -Varones con discapacidad  -Mujeres con discapacidad | Censo Nacional de Población y Vivienda 2013, Instituto Nacional de Estadística  http://www.redatam.org/binhnd/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CPVHND2013NAC&lang=ESP  http://www.ine.gob.hn/images/Productos%20ine/censo/Censo%202013/Presentacion%20Censo%202013.pdf | |
| 4,052,316 Varones 48.8 %  4,251,456 Mujeres 51.20 % | | Número de Varones PCD %  150,455 49.12%  Número de Mujeres PCD %  155,840 50.88% |
| **CONCEPTO O INDICADOR** | **INFORMACIÓN GENERAL** | | **INFORMACIÓN SOBRE LA DISCAPACIDAD** | | | **FUENTE** |
| **Población total distribuida por tramo de edad[[4]](#footnote-4).** | Agrupar en:  - 0-12  - 13-18  - 19-24 - 25-64  - 65 y más | |  | | | Censo Nacional de Población y Vivienda 2013, Instituto Nacional de Estadística  (\*) Los tramos de edad se presentan de acuerdo a los criterios del Instituto Nacional de Estadística, como ente rector de las estadísticas de Honduras. |
| ***Edad* *Cantidad %***  *de 0-5* 1,170,107 14.1%  *de 6-17*  2,380,650 28.7%  *de 18-64* 4,341,902 52.3%  *65 y más* 411,112 5.0%  Total 8,303,771 100.0% | | ***Edad* (\*)  *Cantidad % %PCD***  *de 0-5* 47,834 15.6% 4.1%  *de 6-17* 36,622 12.0% 1.5%  *de 18-64* 129,625 42.3% 3.0%  *65 y más* 92,215 30.1% 22.4%  Total 306,296 100.0% 3.7% | | |

| **CONCEPTO O INDICADOR** | **INFORMACIÓN GENERAL** | **INFORMACIÓN SOBRE LA DISCAPACIDAD** | **FUENTE** |
| --- | --- | --- | --- |
| **Población total distribuida por etnia (en porcentajes respecto a la población general)[[5]](#footnote-5).** | Población general (100%):  -Afrodescendientes  -Indígenas  -Otros (identificar)  **Pueblo indígena Casos %**  Maya -Chortí  33,256 4.63  Lenca  453,672 63.22  Miskito  80,007 11.15  Nahua  6,339 0.88  Pech  6,024 0.84  Tolupán  19,033 2.65  Tawahka  2,690 0.37  Garífuna  43,111 6.01  Negro de habla inglesa  12,337 1.72  Otro  61,151 8.52  **Total**  **717,618 100**    No Aplica : 7,586,153 | Población con discapacidad  PCD afrodescendientes  PCD indígenas  PCD Otros (identificar) (\*)  **Pueblo indígena Total %**  Maya -Chortí 1,873 4.6  Lenca 27,111 67.2  Miskito 3,888 9.64  Nahua 341 0.85  Pech 241 0.60  Tolupán 1,326 3.29  Tawahka 87 0.22  Garífuna 2,122 5.26  Negro de habla inglesa  727 1.8  Otro 2,615 6.48  **Total 40,332 100** | Censo Nacional de Población y Vivienda 2013, Instituto Nacional de Estadística  http://www.redatam.org/binhnd/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CPVHND2013NAC&lang=ESP |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CONCEPTO O INDICADOR** | **INFORMACIÓN GENERAL** | **INFORMACIÓN SOBRE LA DISCAPACIDAD** | **FUENTE** |
| **Población por área geográfica urbano-rural.** | Población total | Población con discapacidad | Censo Nacional de Población y Vivienda 2013, Instituto Nacional de Estadística  http://www.ine.gob.hn/images/Productos%20ine/censo/Censo%202013/Presentacion%20Censo%202013.pdf  (\*)Al 2016 no hay cifras disponibles desagregadas por distribución urbana o rural en la población con discapacidad.  <http://www.redatam.org/binhnd/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CPVHND2013NAC&lang=ESP> |
| Cantidad: 8,303,771 100 %  Urbana: 4,436,223 53.42 %  Rural: 3,867,549 46.58 % | Cantidad: 306,296 3.7%  Estimada  Urbana (\*) 135,002 44.1%  Rural (\*) 171,294 55.9% |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CONCEPTO O INDICADOR** | **INFORMACIÓN GENERAL** | | **INFORMACIÓN SOBRE LA DISCAPACIDAD** | | **FUENTE** | |
| **Número total de hogares[[6]](#footnote-6) en el país.** | Total de hogares | | Hogares con personas con discapacidad(\*) | | Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) de junio 2016, Instituto Nacional de Estadística (INE). http://www.ine.gob.hn/images/Productos%20ine/Boletines/Boletines%20servicios%20publicos%202016/Cifras%20de%20Pais.pdf  (\*) No hay cifras disponibles desagregadas de Hogares en la población con discapacidad.  **Definiciones según INE:**  **Hogar**: Es el que está conformado por una persona o grupos de personas, con o sin vínculo de parentesco que habitan la misma vivienda y que al menos para la alimentación depende de un mismo presupuesto (olla común).  **Vivienda:** Es un lugar estructuralmente separado e independiente, construido, reformado o habilitado para fines de alojamiento temporal o permanente de personas. También podrá considerarse como vivienda, a cualquier otra clase de albergue fijo o móvil ocupado por personas como lugar de alojamiento a la fecha del censo. | |
| Cantidad: %  Hogares: 1,992,974 100%    Rural: 863,935 43.35%    Urbano:1,129,039 56.65% | | Cantidad % | |
| **CONCEPTO O INDICADOR** | | **INFORMACIÓN GENERAL** | | **INFORMACIÓN SOBRE LA DISCAPACIDAD** | | **FUENTE** |
| **Expectativa/esperanza de vida al nacer[[7]](#footnote-7).**  Cantidad y porcentaje | | Población general | | Población con discapacidad(\*) | | Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) 2015, Instituto Nacional de Estadística. http://www.ine.gob.hn/index.php/component/content/article?id=97  (\*) No hay cifras disponibles en la población con discapacidad. |
| 74.9 %  Pasó de 70.8 años en el CNPV 2001, a 74.9 años al CNPV 2013, la población vive 4 años más. | | Cantidad % | |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CONCEPTO O INDICADOR** | | **INFORMACIÓN GENERAL** | | **INFORMACIÓN SOBRE LA DISCAPACIDAD** | | **FUENTE** |
| **Tasa de analfabetismo (por género).** | | Población general | | Población con discapacidad(\*) | | Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) de junio 2016, Instituto Nacional de Estadística. http://www.ine.gob.hn/images/Productos%20ine/Boletines/Boletines%20servicios%20publicos%202016/Educacion.pdf  (\*) No hay cifras disponibles en la población con discapacidad. |
| 11.0 %  Edad (años) Varones Mujeres 15-18 5.1 2.6  19-24 5.0 2.9  25-29 7.5 5.4  30-35 8.2 6.5  36-44 10.9 9.8  45-59 14.2 16.1  60 ó más 26.6 33.2 | | Cantidad %  Varones  Mujeres | |
| **CONCEPTO O INDICADOR** | **INFORMACIÓN GENERAL** | | **INFORMACIÓN SOBRE LA DISCAPACIDAD** | | **FUENTE** | |
| **Tasa de pobreza[[8]](#footnote-8) (por género).** | Población general viviendo en pobreza (\*\*) | | Población con discapacidad viviendo en pobreza(\*) | | Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) de junio 2016, Instituto Nacional de Estadística. <http://www.ine.gob.hn/images/Productos%20ine/encuesta%20de%20hogares/EPHPM%202016/Resumen%20Ejecutivo%20junio%202016.pdf>  (\*) No hay cifras disponibles en la población con discapacidad.  (\*\*) No hay cifras desagregadas por sexo a nivel general.  http://www.redatam.org/binhnd/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CPVHND2013NAC&lang=ESP  *Metodología de medición de Pobreza*: Los resultados de La EPHPM se estima la pobreza en los hogares hondureños a través del Método de la Línea de la Pobreza (L.P.) que consiste en establecer, a partir de los ingresos de los hogares, la capacidad que estos tienen para satisfacer, por medio de la compra de bienes y servicios, un conjunto de necesidades alimentarías y no alimentarías consideradas como básicas. | |
| Varones: 60.9 %  Mujeres: 60.9 %  Hogares por nivel de pobreza:  Jefe hombres: 59.92%  Jefes mujeres: 62.88%  Urbano: 59.4%  Rural: 62.9% | | Cantidad %  Varones total  Mujeres total  Por Tipo de discapacidad (opcional)[[9]](#footnote-9)  **Varones:**  Física  Auditiva  Visual  Psicosocial  Intelectual  Otra (indicar)  Múltiple[[10]](#footnote-10)  **Mujeres**:  Física  Auditiva  Visual  Psicosocial  Intelectual  Otra (indicar)  Múltiple | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CONCEPTO O INDICADOR** | **INFORMACIÓN GENERAL** | **INFORMACIÓN SOBRE LA DISCAPACIDAD** | **FUENTE** |
| **Población viviendo en pobreza extrema (u otra condición como situación de calle, abandono).** | Población General (\*\*) | Población con Discapacidad (\*) | Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) de junio 2016, Instituto Nacional de Estadística. http://www.ine.gob.hn/images/Productos%20ine/encuesta%20de%20hogares/EPHPM%202016/Resumen%20Ejecutivo%20junio%202016.pdf  Datos corridos con el programa Redatam del INE  http://www.redatam.org/binhnd/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CPVHND2013NAC&lang=ESP    (\*) No hay cifras disponibles en la población con discapacidad.  (\*\*) No hay cifras desagregadas por sexo a nivel general. |
| 38.4 %  Varones  Mujeres  Pobreza extrema:  Hogares en general:  38.4%  Jefes Mujer: 38.22%  Jefes Hombre: 38.78% | Cantidad %  Varones  Mujeres |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CONCEPTO O INDICADOR** | **INFORMACIÓN GENERAL** | **INFORMACIÓN SOBRE LA DISCAPACIDAD** | **FUENTE** |
| **Presupuesto público de la Nación destinado a la discapacidad.** | Porcentaje del Presupuesto Público Total anual | Presupuestopara la población con discapacidad (para el mecanismo nacional y programas específicos) | Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y  Egresos de la República 2017, Diario Oficial La Gaceta, No.34,223 del 27 de diciembre de 2016. http://www.sefin.gob.hn/wp-content/uploads/Presupuesto/2017/aprobado/Disposiciones%20Generales%202017%20.pdf  http://www.sefin.gob.hn/wp-content/uploads/2016/09/EntregaPresupuesto2017.pdf  Tasa de cambio:  1 Dólar =23.6147 Lempiras  Abril 2017  (\*) Valores identificados en programas específicos para personas con discapacidad. |
| Total $: 9,687,950,597.76  (L 228,778,046,981.00)  Porcentaje %: 0.10% | |  |  |  | | --- | --- | --- | | **UNIDAD** | **Monto en Lempiras**(\*) | **Monto en Dólares**(\*) | | Dirección de Discapacidad (Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social) | L 163,035,863.80 | $ 6,903,998.94 | | Secretaría de Educación | L 37,261,907.00 | $ 1,577,911.51 | | Dirección Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia | L 5,126,000.00 | $ 217,068.18 | | Secretaría de Salud | L 15,213,040.00 | $ 644,219.07 | | Secretaría de Trabajo y Seguridad Social | L 4,100,844.50 | $ 173,656.43 | | **Total** | **L 224,737,655.30** | **$ 9,516,854.13** |   El total de presupuesto destinado a discapacidad representa el 0.10% del presupuesto total público |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CONCEPTO O INDICADOR** | **INFORMACIÓN GENERAL** | **INFORMACIÓN SOBRE LA DISCAPACIDAD** | **FUENTE** |
| **Cobertura de servicios de salud**  (pública y privada, en número y porcentajes). | Población General  Servicios Públicos Servicios Privados | Población con Discapacidad (\*\*)  Servicios Públicos Servicios Privados | Encuesta Nacional de Demografía y Salud ENDESA 2011-2012, Instituto Nacional de Estadística y Secretaría de Salud (Pag. 37).  http://www.observatoriodescentralizacion.org/download/informaci%C3%B3n\_general\_/Honduras%20ENDESA%20DHS%202012%20%2006-19-2013.pdf  (\*) Instituto Hondureño de Seguridad Social  (\*\*)Al 2016 no hay cifras disponibles desagregadas para PCD servicios de salud. |
| Población total: 8,215,313 habitantes.  Población cubierta: 6,736,557 (82%)  Secretaría de Salud: 4,929,188 (60%)  IHSS(\*): 985,838 (12%)  Privado: 821,532 (10%) | Número % |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CONCEPTO O INDICADOR** | **INFORMACIÓN GENERAL** | **INFORMACIÓN SOBRE LA DISCAPACIDAD** | **FUENTE** |
| **Cobertura de la seguridad social.**  (En número y porcentaje) | Población General | Población con Discapacidad | Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS cifras serie 2004-2015 http://ihss.hn/?page\_id=738  INE EPHPM (2015, 2016)  http://181.189.226.83/binhnd/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=EPH2015&lang=ESP  Visto mayo 2017 |
| Población total: 8,570,153 (2015)  8, 714,641 (2016)  PEA: 3,935,335 (2015)  3944,836 (2016)  Población asegurada cotizante: 700,356 (17.80 %)  **730,555(2016)**  (18.52%)  Este valor fue el resultado de dividir la población asegurada cotizante / la PEA  Población Total Asegurada Cotizante  **730,555 40.7%**  Población Total Asegurada Beneficiaria  **1062,958 59.3%**    Población Total Asegurada  **1793,513** 100% | Número % |

## I.2 INFORMACIÓN GENERAL SOBRE DISCAPACIDAD

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CONCEPTO O INDICADOR** |  | **INFORMACIÓN AL 2013 ó 2014** | **FUENTE**  <Nombre y Enlace Web> |
| Distribución por tipos de discapacidad[[11]](#footnote-11) y género conforme a sistema nacional de clasificación propio (indicar cuál)[[12]](#footnote-12). | Física  Auditiva  Visual  Psicosocial  Intelectual  Múltiple  Otra (indicar) | |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | **Tipo de Limitación(\*)** | **Hombre** | **Mujer** | **Casos** | **%** | | Limitación para moverse o caminar | 29,821 | 31,883 | 61,704 | 0.74 | | Limitación para cuidarse a sí mismo | 17,490 | 17,804 | 35,294 | 0.43 | | Limitación para ver | 32,956 | 39,927 | 72,883 | 0.88 | | Limitación para usar brazos o manos | 13,530 | 12,375 | 25,905 | 0.31 | | Retraso mental | 11,671 | 9,986 | 21,658 | 0.26 | | Limitación para oír | 12,417 | 11,490 | 23,906 | 0.29 | | Limitación para hablar | 17,037 | 14,701 | 31,738 | 0.38 | | Otra deficiencia | 15,533 | 17,674 | 33,208 | 0.4 | | Total | 150,455 | 155,840 | 306,296 |  | | Porcentaje | 49.12% | 50.88% | 100% |   Varones % Mujeres% TOTAL | Censo Nacional de Población y Vivienda 2013, Instituto Nacional de Estadística  http://www.redatam.org/binhnd/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CPVHND2013NAC&lang=ESP  (\*) Las limitaciones se presentan de acuerdo a los criterios del Instituto Nacional de Estadística, como ente rector de las estadísticas de Honduras. |

| **CONCEPTO O INDICADOR** | **TOTALES** | **INFORMACIÓN AL 2013 ó 2014** | **FUENTE**  **<Nombre y Enlace Web>** |
| --- | --- | --- | --- |
| Distribución por tipos de discapacidad y tramo de edad conforme a sistema nacional de clasificación propio (indicar cuál). | **Física**  **Auditiva**  **Visual**  **Psicosocial o Mental**  **Intelectual**  **Otra (indicar)** | Varones % Mujeres %  -0-12  -13-18  -19-24  -25-64  -65 y más  -0-12  -13-18  -19-24  -25-64  -65 y más  0-12-  13-18  - 19-24  -25-64  -65 y más  - 0-12  -13-18  -19-24  -25-64  -65 y más  -0-12  -13-18  -19-24  -25-64  -65 y más  Nota:  A pesar de no contar con datos oficiales, en esta ocasión se muestra como referencia los resultados de la línea de base del programa Honduras para Todos, cuyo propósito es la identificación y caracterización de las personas con discapacidad.  El análisis de esta línea de base fue generado con una muestra de 1,000 fichas aplicadas para obtener una aproximación, en los datos obtenidos para la identificación y caracterización de las personas con discapacidad en el departamento de Francisco Morazán, cuyo resultado se presenta a continuación:   |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | **Tabla. Prevalencia por sexo de tipos de discapacidad padecida por algún miembro del hogar** | | | | | | | | **Variable** | | **Sexo** | | | | **Total**  **N= 1,000** | | Femenino  n= 538 % | | Masculino  n= 462 % | | **%** | | **Edad (años)** | |  | |  | |  | | Menor o igual a 18 | | 5.7 | | 6.5 | | 12.2 | | De 19 a 40 | | 11.0 | | 9.1 | | 20.1 | | | De 41 a 63 | | 15.5 | | 14.3 | | 29.8 | | | Mayor de 63 | | 20.7 | | 17.0 | | 37.7 | | | **Situación laboral** | |  | |  | |  | | Población económicamente activa | | 5.2 | | 8.6 | | 13.8 | | Población económicamente inactiva | | 47.8 | | 38.4 | | 86.2 | | **Tiempo de padecer la discapacidad (años)** | |  | |  | |  | | Menor a 10 | | 31.7 | | 25.6 | | 57.3 | | De 10 a 24 | | 10.7 | | 11.5 | | 22.2 | | De 25 a 39 | | 6.1 | | 5.0 | | 11.1 | | De 40 a 54 | | 2.8 | | 2.8 | | 5.6 | | Mayor o igual 55 | | 1.7 | | 2.2 | | 3.9 | | Fuente: Programa Honduras para Todos, 2017 | | | | | | |   La tabla arriba descrita, presenta los tipos de discapacidad por sexo y en población general. En general la discapacidad fue más frecuente en el sexo femenino (53.7 % versus 46.2 %). Las cinco discapacidades más frecuentes en ambos sexos fueron: miembros superiores se presentan (63.42 %), limitaciones permanentes de visión (53.9 %), discapacidad de miembros inferiores (37.4 %), limitaciones auditivas (31.7 %) y problemas de movilidad en el cuerpo (29.9%). Este patrón se mantiene una vez que se considera el peso que cada discapacidad tiene en el total de nueve discapacidades. Por ejemplo, miembros superiores representa cerca de una quinta parte de todas las discapacidades identificadas (21.5 %). |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CONCEPTO O INDICADOR** | **INFORMACIÓN AL 2013 ó 2014** | | | **FUENTE**  **<Nombre y Enlace Web>** |
| Distribución por tipos de discapacidad por área geográfica (rural o urbana) conforme a sistema nacional de clasificación propio (indicar cuál). | Tipo de discapacidad (opcional) | Área Urbana% | Área Rural% | REDATAM INE, 2013 |
| Física | |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | **Tipo de Limitación(\*)** | **Urbano** | **Rural** | **Total** | **%** | | Limitación para moverse o caminar | 27,626 | 34,078 | 61,704 | 20% | | Limitación para cuidarse a sí mismo | 14,150 | 21,144 | 35,294 | 12% | | Limitación para ver | 37,370 | 35,513 | 72,883 | 24% | | Limitación para usar brazos o manos | 10,251 | 15,654 | 25,905 | 8% | | Retraso mental | 9,007 | 12,651 | 21,658 | 7% | | Limitación para oír | 9,558 | 14,349 | 23,907 | 8% | | Limitación para hablar | 12,219 | 19,519 | 31,738 | 10% | | Otra deficiencia | 14,821 | 18,386 | 33,207 | 11% | | Total | 135,002 | 171,294 | 306,296 | 100% | | % Total | 44% | 56% | 100% | - | | |
| Auditiva |
| Visual |
| Psicosocial o Mental |
| Intelectual |
| Otra (indicar) |

## I.3 MARCO CONSTITUCIONAL Y JURÍDICO SOBRE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

|  |  |
| --- | --- |
| **1. JERARQUÍA DE LA CIADDIS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO**  (Marque con una “X”) | |
| Supra Constitucional: | Constitucional: X |
| Supra Legal: | Legal: |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **2. INSTRUMENTOS DEL SISTEMA INTERAMERICANO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS RATIFICADOS POR EL ESTADO** | | |
| Convención Americana sobre Derechos Humanos | Sí\_\_\_X\_\_\_ | No\_\_\_\_\_ |
| Protocolo de la Convención Americana de Derechos Humanos | Sí\_\_\_X\_\_\_ | No\_\_\_\_\_ |
| Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer | Sí\_\_\_X\_\_\_ | No\_\_\_\_\_ |
| Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura | Sí\_\_\_X\_\_\_ | No\_\_\_\_ |
| Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia | Sí\_\_\_\_\_\_ | No\_\_X\_\_ |
| Convención Interamericana contra el Racismo, Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia | Sí\_\_\_\_\_\_ | No\_\_X\_\_ |
| Estatuto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos | Sí\_\_\_ X \_\_\_ | No\_\_ \_\_ |
| Estatuto de la Corte Interamericana de Derechos Humanos | Sí\_\_\_X\_\_ | No\_\_\_\_ |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **3. INSTRUMENTOS DEL SISTEMA UNIVERSAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS RATIFICADOS POR EL ESTADO** | | |
| Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo facultativo | Sí\_\_\_X\_\_\_ | No\_\_\_\_\_ |
| Convenio 159 de la OIT sobre la readaptación profesional | Sí\_\_\_\_\_\_ | No\_\_X\_\_ |
| Pacto de Derechos Civiles y Políticos | Sí\_\_\_X\_\_\_ | No\_\_\_\_ |
| Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales | Sí\_\_\_X\_\_\_ | No\_\_\_\_ |
| Convención de los Derechos del Niño/a | Sí\_\_\_X\_\_\_ | No\_\_\_\_ |
| Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW) | Sí\_\_\_X\_\_\_ | No\_\_\_\_ |
| Protocolo de la Convención sobre todas las Formas de Discriminación contra la Mujer | Sí\_\_\_ \_\_\_ | No\_\_ X \_\_ |
| Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países Independientes | Sí\_\_\_X\_\_\_ | No\_\_\_\_ |
| Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial | Sí\_\_\_X\_\_\_ | No\_\_\_\_ |
| Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes | Sí\_\_\_X\_\_\_ | No\_\_\_\_ |
| Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares | Sí\_\_\_X\_\_\_ | No\_\_\_\_ |
| Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional | Sí\_\_\_X\_\_\_ | No\_\_\_\_ |

<http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/TreatyBodyExternal/Countries.aspx?CountryCode=HND&Lang=EN>

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **4. ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA CON LA CIADDIS**  (Normativa que promueve y/o garantiza la remoción de barreras y/o las medidas para la inclusión de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida ciudadana) | | | | |
| **DERECHO** | **CONTENIDO DE LA ARMONIZACIÓN** | | | **LEY QUE ARMONIZA**  **(si aplica)** |
| **EDUCACIÓN** | Buen trato (no violencia, respeto a la diversidad, prohibición de acoso, no discriminación) | Sí\_\_X\_\_ | No\_\_\_ | Política Nacional de Prevención de Violencia hacia la niñez y juventud en Honduras. La Gaceta No. 33,078 del lunes 18 de marzo de 2013.  Ley Fundamental de Educación aprobada por el Cogreso Nacional mediante Decreto legislativo No. 262-2011 Publicada en el diario oficial la Gaceta No 32, 754 del 22 de febrero de 2012.  Ley Contra el Acoso Escolar aprobada por el Congreso Nacional mediante Decreto legislativo No. 96-2014 Publicada en el diario oficial la Gaceta No. 33,637 del 21 de enero del 2015. |
| Desarrollo de creatividad | Sí\_\_X \_\_ | No\_\_\_ | Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad, (Decreto 160- 2005). La Gaceta No. 30,832 del 25 de octubre de 2005.  Política Pública para el ejercicio de los derechos y la inclusión social de la población de Honduras con discapacidad, La Gaceta No. 33,205 del sábado 17 de agosto de 2013.  Proyecto de Ley de Desarrollo Inclusivo para las personas con discapacidad, 3 de noviembre de 2015. |
| Implementación de Sistema de Educación inclusiva | Sí\_\_\_X\_\_ | No\_\_\_ | Reglamento de Educación Inclusiva para Personas con Discapacidad, Necesidades Educativas Especiales y Talentos Especiales, La Gaceta No 33,533 del 17 de septiembre de 2014.  Ley de la Lengua de Señas Hondureñas (LEHSO), 2014. La Gaceta No 33,433 del jueves 22 de mayo de 2014. |
| Sanción a la discriminación en centros/instituciones educativos | Sí\_\_\_X\_\_ | No\_\_\_ | Ley Fundamental de Educación aprobada por el Cogreso Nacional mediante Decreto legislativo No. 262-2011 Publicada en el diario oficial la Gaceta No 32, 754 del 22 de febrero de 2012.  En el Código Penal vigente ya se contemplan diversas disposiciones encaminadas a sancionar los delitos de odio, una de ellas es la introducida mediante Decreto 23-2013, regulada en el Artículo 27 numeral 27) del Código Penal, que contempla una agravante general para todos los delitos que se cometan por motivos de odio, señala que es una circunstancia agravante “*cometer el delito con odio o desprecio en razón de sexo, género, religión, origen nacional, pertenencia a pueblos indígenas o afrodescendientes, orientación sexual o identidad de género, edad, estado civil o discapacidad, ideología u opinión política de la víctima*”. También se encuentran regulaciones específicas como delitos independientes, por ejemplo el delito de femicidio (Artículo 118 “A” del Código Penal y el delito de **discriminación** (Artículos 321 y 321 “A” del Código Penal Vigente).  En relación a la Discriminación el **Artículo 321** del Código Penal señalaque *“Será sancionado con reclusión de tres (3) a cinco (5) años  y  multa  de  Treinta  Mil  Lempiras  (L.30,000.00)  a  Cincuenta  Mil Lempiras (L.50,000.00) la persona que arbitrariamente e ilegalmente obstruya, restrinja, disminuya, impida o anule el ejercicio de los derechos individuales y colectivos o deniegue la prestación de un servicio profesional por motivos de sexo, género, edad, orientación sexual, identidad de género, militancia partidista u opinión política, estado civil, pertenencia a pueblos indígenas y afrodescendientes, idioma, lengua, nacionalidad, religión, filiación familiar, condición económica o social, capacidades diferentes o discapacidad, condiciones de salud, apariencia física o cualquier otra que atente contra la dignidad humana de la víctima.* |
| Apoyos y ayudas técnicas | Sí\_\_\_X\_\_ | No\_\_\_ | Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad, (Decreto 160- 2005). La Gaceta No. 30,832 del 25 de octubre de 2005.  Reglamento de Educación Inclusiva para Personas con Discapacidad, Necesidades Educativas Especiales y Talentos Especiales, La Gaceta No 33,533 del 17 de septiembre de 2014.  Protocolo de Prevención y Atención a las Personas con Enfermedad por Descompresión, 2016. |
| Acceso a educación en todos sus niveles y modalidades | Sí\_\_\_X\_\_ | No\_\_\_ | Reglamento de Educación Inclusiva para Personas con Discapacidad, Necesidades Educativas Especiales y Talentos Especiales, La Gaceta No 33,533 del 17 de septiembre de 2014. |
| Obligación de que se realicen/ ajustes razonables[[13]](#footnote-13) para las personas con discapacidad en los centros/instituciones educativos | Sí\_\_X\_\_\_ | No\_\_\_ | Plan Nacional de Accesibilidad Universal, 2011.  La SEDUC ha implementado varias estrategias programadas para facilitar el aprendizaje y el uso de la lengua de señas y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas, así como la construcción y remodelación de centros educativos. La SEDUC cuenta con el Plan Maestro de Infraestructura diseñado bajo la normativa de accesibilidad universal[[14]](#footnote-14). Este Plan se logra a través de la ficha de diagnóstico de accesibilidad en centros escolares para identificar las necesidades y demandas de los padres de familia, OSC, estudiantes con discapacidad y docentes. Esta ficha, se viene implementando desde 2014, logrando en noviembre de 2016 el diagnóstico de 6,691 centros educativos con su respectivo Plan de Estrategia de Inclusión Educativa y Estrategia de Gestión Escolar. |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **TRABAJO** | Prohibición de discriminación laboral | Sí\_\_\_X\_\_\_ | No\_\_\_\_ | Delito de discriminación, Artículos 321 y 321 “A” del Código Penal Vigente.  Proyecto de Ley del Régimen del Programa de Empleo Protegido para las personas con discapacidad, 4 de febrero de 2016. |
| No sometimiento a esclavitud ni servidumbre | Sí\_\_\_X\_\_\_ | No\_\_\_\_ | Ley Contra la Trata de Personas aprobada mediante Decreto Legislativo No. 59-2012 publicada en el diario official la Gaceta No 32,865 de fecha 6 de Julio de 2012. |
| Igualdad de oportunidades y de remuneración por trabajo de igual valor | Sí\_\_\_X\_\_\_ | No\_\_\_\_ | Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad, (Decreto 160- 2005). La Gaceta No. 30,832 del 25 de octubre de 2005. |
| Empleo a personas con discapacidad en el sector público | Sí\_\_X\_\_\_ | No\_\_\_\_ | Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad, (Decreto 160- 2005). La Gaceta No. 30,832 del 25 de octubre de 2005. |
| Obligación de que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad en el lugar de trabajo | Sí\_\_\_X\_\_\_ | No\_\_\_\_ | Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad, (Decreto 160- 2005). La Gaceta No. 30,832 del 25 de octubre de 2005. |
| Incentivos para la promoción de empleo en el sector privado. Agregar descripción: ¿cuáles? | Sí\_\_\_X\_\_\_ | No\_\_\_\_ | Ley de Equidad y Desarrollo Integral, artículo 36 del Decreto 160-2005.  Proyecto de Ley del Régimen del Programa de Empleo Protegido para las personas con discapacidad, 4 de febrero de 2016. |
| Ejercicio de los derechos sindicales | Sí\_\_\_X\_\_\_ | No\_\_\_\_ | Regulado en el Código de Trabajo de Honduras Decreto Legislativo No. 189 del 15 de julio de 1959 |
| **SALUD** | Servicios de salud con perspectiva de género | Sí\_\_\_X\_\_\_ | No\_\_\_\_ | La Estrategia Nacional de Género en Salud y su Plan de Implementación 2016-2020 |
| Servicios de atención a la salud gratuitos o a precios asequibles | Sí\_\_\_X\_\_\_ | No\_\_\_\_ | Política Pública para el ejercicio de los derechos y la inclusión social de la población de Honduras con discapacidad, La Gaceta No. 33,205 del sábado 17 de agosto de 2013.  Politica Pública y Plan Nacional de acción en DDHH aprobada mediante Decreto PCM-003-2013.  La Estrategia Nacional de Género en Salud y su Plan de Implementación 2016-2020. |
| Servicios de salud en áreas rurales | Sí\_\_\_X\_\_\_ | No\_\_\_\_ | Plan Nacional de Salud 2014-2018, Secretaría de Salud. 2014.  Politica Pública y Plan Nacional de acción en DDHH aprobada mediante Decreto PCM-003-2013.  La Estrategia Nacional de Género en Salud y su Plan de Implementación 2016-2020. |
| Servicios de salud sexual y reproductiva | Sí\_\_\_X\_\_\_ | No\_\_\_\_ | Plan Nacional de Salud 2014-2018, Secretaría de Salud. 2014.  La Estrategia Nacional de Género en Salud y su Plan de Implementación 2016-2020. |
| Obligación de que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad en los centros de salud | Sí\_\_\_X\_\_\_ | No\_\_\_\_ | Plan Nacional de Salud 2014-2018, Secretaría de Salud 2014.  La Estrategia Nacional de Género en Salud y su Plan de Implementación 2016-2020. |
| **PROTECCIÓN SOCIAL** | Erradicación/disminución de la pobreza | Sí\_\_\_X\_\_\_ | No\_\_\_\_ | Ley Marco del Sistema de Protección Social, La Gaceta No. 33,771 del 2 de julio de 2015. |
| Programas de vivienda adecuada | Sí\_\_\_X\_\_\_ | No\_\_\_\_ | Programa Honduras para Todos.  Vivienda Saludable, Plataforma de Beneficios Vida Mejor, Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA), creada mediante Decreto Ejecutivo PCM-024-2014, publicado en el diario oficial la Gaceta del 30 de mayo de 2014, No 33,440. |
| Pensiones y jubilaciones | Sí\_\_\_X\_\_\_ | No\_\_\_\_ | Ley Marco del Sistema de Protección Social, La Gaceta No. 33,771 del 2 de julio de 2015.  Ley del Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP). Aprobada mediante Decreto Legislativo No. 357-2013, publicada en el Diario Oficial la Gaceta No. 33,398, del 5 de abril del 2014. |
| Atención efectiva e inmediata a las personas con discapacidad en casos de emergencia, catástrofes y desastres naturales | Sí\_\_\_X\_\_\_ | No\_\_\_\_ | Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), La Gaceta 32,098 del 26 de diciembre de 2009.  Plan Estratégico para la Inclusión, Protección y Atención de PCD en la Preparación y Respuesta a Emergencias y Desastres2016–2021. |
| Otros (especificar) | Sí\_\_\_\_\_\_ | No\_\_\_\_ |  |
| **PARTICIPACIÓN CIUDADANA** | Procedimientos, instalaciones y materiales electorales adecuados, accesibles y fáciles de entender y utilizar | Sí\_\_\_X\_\_\_ | No\_\_\_\_ | Convenio Marco de Cooperación para la Inclusión Electoral de las Personas con Discapacidad, Tribunal Supremo Electoral (TSE), 27 de enero de 2016. |
| Mecanismos de participación y control ciudadano | Sí\_\_\_X\_\_\_ | No\_\_\_\_ | Convenio Marco de Cooperación para la Inclusión Electoral de las Personas con Discapacidad, Tribunal Supremo Electoral (TSE), 27 de enero de 2016. |
| Participación de personas con discapacidad como candidatos para cargos públicos y de elección ciudadana en igualdad de condiciones | Sí\_\_\_X\_\_ | No\_\_\_\_ | Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas y sus Reformas, Decreto No. 44-2004 publicado en el diario oficial la Gaceta No. 30,390 del 15 de mayo de 2004.  Reglamento de Aplicación del Principio de Paridad y Mecanismo de Alternancia en la Participación Política de Mujeres y Hombres en los Procesos Electorales, Acuerdo No. 03-2016 de fecha 5 de septiembre 2016. |
| **ACCESIBILIDAD Y DISEÑO UNIVERSAL EN EL ENTORNO FÍSICO Y TRANSPORTE** | Normas de diseño, construcción y mantenimiento que incorporen estándares de accesibilidad y diseño universal | Sí\_\_\_X\_\_\_ | No\_\_\_\_ | Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad, (Decreto 160- 2005). La Gaceta No. 30,832 del 25 de octubre de 2005.  Plan Nacional de Accesibilidad Universal, 2011.  Política Municipal para Personas con Discapacidad, San Pedro Sula, 2017. |
| Reglas de fiscalización de accesibilidad y diseño universal y sanción por incumplimiento de normas | Sí\_\_\_X\_\_\_ | No\_\_\_\_ | Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad, (Decreto 160- 2005). La Gaceta No. 30,832 del 25 de octubre de 2005.  Plan Nacional de Accesibilidad Universal, 2011.  Política Municipal para Personas con Discapacidad, San Pedro Sula, 2017. |
| Normas para garantizar la accesibilidad a todas las modalidades de transporte y su infraestructura | Sí\_\_\_X\_\_\_ | No\_\_\_\_ | Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad, (Decreto 160- 2005). La Gaceta No. 30,832 del 25 de octubre de 2005.  Ley de Transporte aprobada mediante Decreto Legislativo No. 155-2015, publicada en el diario official la Gaceta No. 33,995 de fecha 30 de marzo de 2016.  Plan Nacional de Accesibilidad Universal, 2011.  Política Municipal para Personas con Discapacidad, San Pedro Sula, 2017. |
| Normas para garantizar la accesibilidad y el diseño universal a la información, a la comunicación y a las TIC | Sí\_\_\_X\_\_ | No\_\_\_\_ | Plan Nacional de Accesibilidad Universal, 2011.  Política Municipal para Personas con Discapacidad, San Pedro Sula, 2017. |
| **INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN** | Información en formatos accesibles dirigida al público en general | Sí\_\_\_\_\_\_ | No\_\_X\_\_ |  |
| Utilización de la lengua de señas, subtitulado, sistema Braille, y otros modos, medios, y formatos aumentativos y alternativos de comunicación | Sí\_\_\_X\_\_\_ | No\_\_\_\_ | Ley de la Lengua de Señas Hondureñas (LEHSO), 2014. La Gaceta No 33,433 del jueves 22 de mayo de 2014.  Tratado de Marrakech. |
| Accesibilidad de los contenidos en los medios de comunicación, incluidos los que suministran información a través de Internet | Sí\_\_X\_\_\_\_ | No\_\_\_\_ | A efecto de lograr una comunicación inclusiva para las PCD, Canal 8 TNH cuenta con un intérprete de LESHO en dos de los noticieros que transmite diariamente. Además, el canal del Congreso Nacional cuenta en su programación con un espacio de 1 hora semanal, para abordar diferentes temas relacionados con discapacidad. El canal de televisión de la Iglesia Católica, incluye interpretación de LESHO en uno de sus noticieros y en la transmisión de la homilía dominical.  Ampliar dato, traducción de los programas de canal 8. |
| Accesibilidad en los sitios web del Estado | Sí\_\_\_X\_\_\_ | No\_\_\_\_ | Por otro lado, complace informar que los docentes de la Facultad de Ingeniería de la UNAH crearon un software que podrá funcionar como un intérprete virtual.  La herramienta convierte en texto la voz captada por un micrófono y éste en un avatar tridimensional que realiza las señas LESHO, donde los usuarios podrán acceder a través de internet sin necesidad de instalarlo en cada computadora.  Los universitarios sordos podrán ver el avatar en una pantalla y seguir la lección al mismo tiempo que sus compañeros[[15]](#footnote-15). El proyecto fue entregado en el mes de diciembre de 2015 a la Dirección de Investigación Científica y Postgrado de la UNAH, actualmente se encuentra es la fase de validación y experimentación. |
| **TECNOLOGÍA** | Desarrollo e innovación de tecnologías a bajo costo para la inclusión de personas con discapacidad | Sí\_\_\_X\_\_\_ | No\_\_\_\_ | Reglamento de Educación Inclusiva para Personas con Discapacidad, Necesidades Educativas Especiales y Talentos Especiales, La Gaceta No 33,533 del 17 de septiembre de 2014.  Con el objetivo de lograr el acceso total a los servicios de telecomunicaciones para la conectividad universal y reducción de la brecha digital, mediante Decreto Legislativo 325-2013 se creó el Fondo de Inversiones en Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información a través del cual se financian la promoción y desarrollo de proyectos en materias de telecomunicaciones y aplicaciones en las TICS. |
| Acceso a tecnología a bajo costo | Sí\_\_\_X\_\_\_ | No\_\_\_\_\_ | Durante el 2015, se ejecutaron a través del Fondo de Inversiones en Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información los siguientes proyectos de conectividad: Reactivación de la Red del Proyecto Aprende, Aldeas Eurosolar, Centros Comunitarios, Educatrachos, Zonas de Internet del Pueblo y Centros del INFOP, que brindan servicio de internet a 2,800 sitios a nivel nacional, de los cuales 2,580 son centros educativos públicos, 124 son centros comunitarios, 100 parques públicos y 31 centros de INFOP[[16]](#footnote-16). |

## I.4 RECURSOS INSTITUCIONALES DISPONIBLES

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **1. POLÍTICA NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD** | | | | | | |
| ¿Se cuenta con una política nacional de inclusión social de las personas con discapacidad?  (De ser afirmativo completar lo que sigue) | | | | Sí\_\_\_X\_\_\_ | | No\_\_\_\_\_ |
| ¿Se incluyó la consulta y la participación activa de expertas y expertos de la sociedad civil de personas con discapacidad en el diseño y aprobación de esta política nacional? | | | | Sí\_\_\_X\_\_\_ | | No\_\_\_\_\_ |
| Nombre y fuente de la política (incluir página web si aplica)  http://www.salud.gob.hn/documentos/upeg/taller\_de\_rutas\_criticas\_para\_la\_sostenibilidad\_de\_politicas\_publicas/politica\_de\_discapacidad.pdf | | | | Política Pública para el ejercicio de los derechos y la inclusión social de la población de Honduras con discapacidad, La Gaceta No. 33,205 del 17 de agosto de 2013. | | |
| **ÁREAS DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA** | | | | **Marque con una “X”** | | |
| Participación de las organizaciones de personas con discapacidad en la toma de decisiones | | | | X | | |
| Participación de las personas con discapacidad en la vida política y pública | | | | X | | |
| Salud | | | | X | | |
| Trabajo | | | | X | | |
| Educación | | | | X | | |
| Protección social | | | | X | | |
| Recreación | | | | X | | |
| Entorno social y comunitario inclusivo (diseño universal y accesible, accesibilidad de transporte y vivienda social) | | | | X | | |
| Información y comunicación | | | | X | | |
| Tecnología | | | | X | | |
| Cultura | | | |  | | |
| Deporte | | | |  | | |
| Turismo | | | |  | | |
| Instancia institucional responsable del monitoreo del plan nacional | | | * Secretaría de Coordinación General de Gobierno * Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social | | | |
| ¿Se implementa el plan nacional de la política en planes anuales operativos? | Sí\_\_X\_\_\_\_ | No\_\_\_\_\_\_\_ | Plan de Acción de la Política Pública para el ejercicio de los derechos y la inclusión social de la población de Honduras con discapacidad y a traves de los planes operativos Institucionales. | | | |
| **MECANISMOS DE MONITOREO DE LOS PLANES ANUALES OPERATIVOS** | **Modalidad** | | | | **Marque con una “X”** | |
| Monitoreo de indicadores | | | | X | |
| Informes periódicos | | | | X | |
| Auditorías | | | |  | |
| Ejecución presupuestaria | | | | X | |
| Rendición de cuenta pública periódica | | | |  | |
| **MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL PLAN NACIONAL** | **Modalidad** | | | | **Marque con una “X”** | |
| Monitoreo de indicadores | | | |  | |
| Informes periódicos | | | | X | |
| Auditorías | | | |  | |
| Ejecución presupuestaria | | | |  | |
| Mecanismo de consulta a la sociedad civil | | | |  | |
| **PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN** | Existe un presupuesto de 29 millones de lempiras ($ 1,228,048.63), destinado para transferencias monetarias que el Estado asigna a 56 organizaciones del sector discapacidad para dar servicios de educación, salud, trabajo y demás áreas.  Tasa de cambio:1 Dólar =23.6147 Lempiras, Abril 2017. | | | | | |

|  |  |
| --- | --- |
| **2. ORGANISMO RECTOR de Discapacidad A NIVEL NACIONAL** | |
| **RANGO/JERARQUIA INSTITUCIONAL EN RELACIÓN A LA ESTRUCTURA DEL ESTADO**  **(Especificar asimismo si se trata de Ministerio, Secretaría, Consejo Nacional, Dirección Nacional)** | |
| **Dirección General de Discapacidad,** (adscrita a la Subsecretaría de Políticas de Inclusión Social, dentro de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social), que de acuerdo a la normativa nacional coordina por medio de un Consejo Consultivo integrado por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud y las diferentes organizaciones de sociedad civil. | |
| **COBERTURA GEOGRÁFICA (de acuerdo a su organización política)** | |
| Nacional | |
| **FUNCIÓN RECTORA EN EL TEMA DE LA DISCAPACIDAD** | **Marque con una “X”** |
| Formula la política pública | X |
| Monitorea el cumplimiento de la política pública | X |
| Establece mecanismos de coordinación interinstitucional | X |
| Establece mecanismos de comunicación interinstitucional | X |
| Evalúa la política pública | X |
| Ejecuta programas | X |
| Rinde cuentas ante autoridades del Estado | X |
| Rinde cuentas ante organizaciones internacionales | X |
| Ejerce opinión consultiva en proyectos de ley | X |
| Ejerce representación internacional | X |
| Otro (indicar) |  |
| **PERSONAL** | **Marque con una “X”** |
| Menos de 50 funcionarias/os |  |
| Entre 50 a 100 funcionarias/os | X |
| Entre 100 a 250 funcionarias/os |  |
| Entre 250 a 500 funcionarias/os |  |
| Más de 500 funcionarias/os |  |
| **PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN LA TOMA DE DECISIONES DEL MECANISMO/ORGANISMO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD** | **Marque con una “X” si es afirmativo y especificar cuál es el porcentaje de la representación** |
| Forma parte de la Junta Directiva, Consejo u organismo y este tiene facultad de decidir sobre políticas y programas. | X |
| Forma parte de la Junta Directiva, Consejo u organismo y este tiene facultad sólo consultiva ante la toma de decisiones. | X |

|  |  |
| --- | --- |
| **3. Redes de Transversalización** | |
| ¿Existen mecanismos para la transversalización de los derechos de las personas con discapacidad? (En caso de ser afirmativo responder abajo) | Sí\_\_\_X\_\_ No\_\_\_\_\_ |
| **MECANISMOS DE TRANSVERSALIZACIÓN** | |
| Red de oficinas públicas para la transversalización de los derechos de las personas con discapacidad (Número de oficinas que pertenecen a la red, colocar nombre y enlace) |  |
| Instituciones que tienen oficinas públicas para la transversalización de los derechos de las personas con discapacidad | Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización (SDHJGD)   * Subsecretaría de Derechos Humanos y Justicia   Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS)   * Subsecretaría de Políticas de Inclusión Social * Dirección de Pueblos Indigenas y Afrohondureños * Dirección Nacional de Niñez Adolescencia y Familia   Secretaría de Educación   * Subdirección General de Educación para Personas con capacidades diferentes o talentos excepcionales   Instituto Nacional de la Mujer  Secretaría de Salud  Secretaría de Trabajo y Seguridad Social |
| Comisiones Interinstitucionales | Actualmente existen dos instancias representativas de la institucionalidad para las personas con discapacidad, como ser el Consejo Consultivo creado mediante Decreto Legislativo 160-2005 (dicho Comité está vigente a la fecha sin embargo no es reconocido por las mismas organizaciones del sector discapacidad, siendo ellas mismas las que establecieron la presidencia de este Consejo Consultivo).  Además, está el Comité Técnico, establecido en el numeral 15 de la Política Pública para el Ejercicio de los Derechos y la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, siendo este último el mecanismo más utilizado por el Estado para todas las acciones que se realizan en pro del Sector Discapacidad.  Este Comité está conformado por la Dirección de Discapacidad de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, la Coordinadora de Instituciones y Asociaciones de Rehabilitación de Honduras, Federación Nacional de Padres de Personas con Discapacidad de Honduras, Federación Nacional de Organismos de Personas con Discapacidad de Honduras y Fundación Hondureña de Rehabilitación e Integración del Limitado.  También la Dirección de Discapacidad, en acompañamiento participativo forma parte de las siguientes comisiones:   1. Comisión Nacional para la Inclusión Electoral de las Personas con Discapacidad; 2. Mesa de Inclusión laboral del Sector Discapacidad; 3. Equipo Interinstitucional, responsable de la elaboración del diagnóstico del sector discapacidad en educación para la formulación del Plan Estratégico de Educación 2016-2030 y, 4. Grupo De Trabajo Nacional Para Personas con Discapacidad Visual. |
| Otras |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ¿Cuáles son las principales preocupaciones de la Defensoría o Procuraduría de los Derechos Humanos sobre el goce y disfrute de los derechos humanos de las personas con discapacidad? Indicar el número de denuncias recibidas y tramitadas de manera separada. | | | | **Marque con una “X”** |
| Accesibilidad universal (entorno físico, comunicacional y objetual) | Número de denuncias recibidas | Número de denuncias tramitadas | Número de denuncias concluidas |  |
| Participación en la toma de decisiones | Número de denuncias recibidas | Número de denuncias tramitadas | Número de denuncias concluidas |  |
| Salud | Número de denuncias recibidas: **2** | Número de denuncias tramitadas | Número de denuncias concluidas | **x** |
| Trabajo | Número de denuncias recibidas: **15** | Número de denuncias tramitadas | Número de denuncias concluidas | **x** |
| Educación | Número de denuncias recibidas: **3** | Número de denuncias tramitadas | Número de denuncias concluidas | **x** |
| Seguridad social | Número de denuncias recibidas: **1** | Número de denuncias tramitadas | Número de denuncias concluidas | **x** |
| Recreación | Número de denuncias recibidas | Número de denuncias tramitadas | Número de denuncias concluidas |  |
| Cultura | Número de denuncias recibidas | Número de denuncias tramitadas | Número de denuncias concluidas |  |
| Deporte | Número de denuncias recibidas | Número de denuncias tramitadas | Número de denuncias concluidas |  |
| Turismo | Número de denuncias recibidas | Número de denuncias tramitadas | Número de denuncias concluidas |  |
| Tecnología | Número de denuncias recibidas | Número de denuncias tramitadas | Número de denuncias concluidas |  |
| Transporte | Número de denuncias recibidas | Número de denuncias tramitadas | Número de denuncias concluidas |  |
| Entorno inclusivo | Número de denuncias recibidas | Número de denuncias tramitadas | Número de denuncias concluidas |  |
| Información y comunicación | Número de denuncias recibidas | Número de denuncias tramitadas | Número de denuncias concluidas |  |
| Acceso a la justicia y reconocimiento de la capacidad jurídica de personas con discapacidad | Número de denuncias recibidas: **7** | Número de denuncias tramitadas | Número de denuncias concluidas | **x** |
| Otros (indique):   |  | | --- | | Integridad personal | | Derecho de Petición | | Familia  Vida  Honra y dignidad  Rectificación y Respuesta  Propiedad | | Número de denuncias recibidas  **22**  **10**  **5**  **4**  **2**  **1**  **1** | Número de denuncias tramitadas | Número de denuncias concluidas | **x** |

## I.5 CIRCUNSTANCIAS O DIFICULTADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA CIADDIS

|  |
| --- |
| **CIRCUNSTANCIAS O DIFICULTADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA CIADDIS** |
| Indicar circunstancias o dificultades relevantes para el cumplimiento de la CIADDIS |
| |  |  |  | | --- | --- | --- | | **CUADRO COMPARATIVO DE RETOS Y DIFICULTADES EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE DISCAPACIDAD** | | | | **AÑO 2014** | **AÑO 2015** | **AÑO 2016** | | La certificación de las personas con discapacidad se realizaba en coordinación con las organizaciones de sociedad civil, no obstante el nivel de confiabilidad no era óptimo. | | Se realizó una reingeniería de la dirección de discapacidad con la cooperación del PNUD | | * Existieron anomalías en el proceso. * Este año se contaba con equipo obsoleto y en el caso de carnetización el equipo e insumos eran insuficientes. | El proceso de carnetización se mejora, con procesos más agiles para la certificación de las personas con discapacidad | * La certificación de las personas con discapacidad se hace mediante un proceso eficiente y expedito. * La Dirección de Discapacidad se fortaleció con equipo tecnológico y mobiliario adecuado para sus actividades. | | Carencia de manual de procesos y procedimiento de la Dirección de Discapacidad | A final de 2015 se elabora el primer manual de procesos y procedimientos de la Dirección de Discapacidad. | Se actualiza el manual de procesos y procedimientos de acuerdo a la nueva estructura. | | Presupuesto insuficiente para las acciones que se realizaban en la Dirección de Discapacidad. | | El presupuesto se aumentó de 28 a 29 millones de lempiras. | | El talento humano no estaba técnicamente fortalecido. | Se contrata personal con competencias propias para la eficiente atención de las personas con discapacidad. | * El talento humano se fortaleció en capacitaciones de manera virtual y presencial. * Se cuenta con personal calificado como médicos, odontólogos, psicólogos, sociólogos, abogados, trabajadores sociales, pedagogos, ingenieros industriales y periodistas. | |
| Medidas adoptadas o proyectadas para su superación |
| El Estado de Honduras, con el fin de fortalecer las capacidades del ente rector en tema de discapacidad, realizó en el año 2016 una reingeniería a la Dirección de Discapacidad con la asistencia técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, para la evaluación de la estructura organizativa y a procesos técnicos, operativos de la Dirección para fortalecer su funcionamiento.  Así mismo se generó un diagnóstico donde se analizaron los perfiles de puestos (recurso humano), definición los procesos, y se capacitó al personal de la Dirección y organizaciones de y para Personas con Discapacidad, a la vez se proveyó a la dirección con equipamiento con la finalidad de brindar un servicio de calidad y atención integral a Personas con Discapacidad y a la vez ampliar la oferta de servicios y se generaron los siguientes documentos:  1. Manual de atención a Personas con Discapacidad  2. Manual de evaluación de desempeño  3. Manual de funciones de puestos  4. Manual de proceso de carnetización  5. Manual de proceso de transferencias |

|  |
| --- |
| INFORME DE CUMPLIMIENTO |

## COMPROMISOS DE LA CIADDIS Y DEL PAD

|  |
| --- |
| **COMPROMISOS DE LA CIADDIS** |
| **Art.III. 1.** Adoptar las medidas de carácter legislativo, social, educativo, laboral o de cualquier otra índole, necesarias para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad, incluidas las que se enumeran a continuación, sin que la lista sea taxativa:  a) Medidas para eliminar progresivamente la discriminación y promover la integración por parte de las autoridades gubernamentales y/o entidades privadas en la prestación o suministro de bienes, servicios, instalaciones, programas y actividades, tales como, el empleo, el transporte, las comunicaciones, la vivienda, la recreación, la educación, el deporte, el acceso a la justicia y los servicios policiales, y las actividades políticas y de administración;  b) Medidas para que los edificios, vehículos e instalaciones que se construyan o fabriquen en sus territorios respectivos faciliten el transporte, la comunicación y el acceso para las personas con discapacidad;  c) Medidas para eliminar, en la medida de lo posible, los obstáculos arquitectónicos, de transporte y comunicaciones que existan, con la finalidad de facilitar el acceso y uso para las personas con discapacidad; y  d) Medidas para asegurar que las personas encargadas de aplicar la presente Convención y la legislación interna sobre esta materia, estén capacitados para hacerlo. |
| **Art.** **III. 2.** Trabajar prioritariamente en las siguientes áreas:  a) La prevención de todas las formas de discapacidad prevenibles;  b) La detección temprana e intervención, tratamiento, rehabilitación, educación, formación ocupacional y el suministro de servicios globales para asegurar un nivel óptimo de independencia y de calidad de vida para las personas con discapacidad; y  c) La sensibilización de la población, a través de campañas de educación encaminadas a eliminar prejuicios, estereotipos y otras actitudes que atentan contra el derecho de las personas a ser iguales, propiciando de esta forma el respeto y la convivencia con las personas con discapacidad. |
| **Art.** **IV. 1.** Cooperar entre sí para contribuir a prevenir y eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad. |
| **Art.** **IV. 2.** Colaborar de manera efectiva en:  a) la investigación científica y tecnológica relacionada con la prevención de las discapacidades, el tratamiento, la rehabilitación e integración a la sociedad de las personas con discapacidad; y  b) el desarrollo de medios y recursos diseñados para facilitar o promover la vida independiente, autosuficiencia e integración total, en condiciones de igualdad, a la sociedad de las personas con discapacidad. |
| **Art.** **V. 1.** Los Estados parte promoverán, en la medida en que sea compatible con sus respectivas legislaciones nacionales, la participación de representantes de organizaciones de personas con discapacidad, organizaciones no gubernamentales que trabajan en este campo o, si no existieren dichas organizaciones, personas con discapacidad, en la elaboración, ejecución y evaluación de medidas y políticas para aplicar la presente Convención. |
| **Art.** **V. 2.** Los Estados parte crearán canales de comunicación eficaces que permitan difundir entre las organizaciones públicas y privadas que trabajan con las personas con discapacidad los avances normativos y jurídicos que se logren para la eliminación de la discriminación contra las personas con discapacidad. |

## EDUCACIÓN

Objetivo: Asegurar y garantizar a las personas con discapacidad el acceso, en igualdad de condiciones con las demás y sin discriminación, a una educación inclusiva y de calidad, incluyendo su ingreso, permanencia y progreso en el sistema educativo, que facilite su inserción productiva en todos los ámbitos de la sociedad.

|  |
| --- |
| ***META EDUCACIÓN 1:*** *El nivel de escolaridad y estudios de las personas con discapacidad es igual al nivel de escolaridad y estudios del resto de la población en edad escolar de 4 a 17 años.* |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| INDICADOR EDUCACIÓN 1.1 (EDU 1.1) TASAS BRUTAS DE ESCOLARIDAD DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD | | |
| Definición: Matrícula total por nivel educacional en relación con la población en edad de cursar cada nivel.  Metodología de cálculo:Se calcula dividiendo el total de la matrícula de la educación -separados en sus diferentes niveles aquí señalados- de las personas con discapacidad, entre el total de población reconocido oficialmente como grupo escolarizable en cada uno de esos niveles. En otras palabras: se divide la matrícula de personas con discapacidad del nivel educativo i, en el año t, por la población en edad teórica e de cursar el nivel i, en el año t, y se multiplica por 100.  TBEti = (MTPCDti / Pte,i) \* 100  Donde:  TBEti = Tasa bruta de escolarización del nivel educativo i, en el año t  MTPCDt i = Matrícula total de personas con discapacidad del nivel i en el año t.  Pte,i = Población en el rango de edad teórica e, para cursar el nivel i, en el año t.  e = Rango de edad.  i = Nivel educativo.  t = Año. [[17]](#footnote-17)  Propósito: Este indicador muestra la atención del sistema educacional para personas con discapacidad en relación con la población que está en edad para ingresar a cada nivel. | | |
| Descriptores | Género | Cubre ambos sexos |
| Edad | Cubre varios grupos etarios |
| Ubicación geográfica (urbano, rural) | Es a nivel urbano y rural |
| Nivel educativo[[18]](#footnote-18):  Educación Pre-escolar o Educación de la Primera Infancia  Educación Primaria o Primer Ciclo de la Educación Básica  Primer Ciclo de Educación Secundaria o Segundo Ciclo de la Educación Básica Educación Secundaria Alta o Segundo Ciclo de Educación Secundaria  Educación Post-secundaria no Superior (pre-universitarios, programas profesionales cortos)  Formación Profesional Superior  Primer ciclo de Educación Superior o Terciaria  Segundo Ciclo de Educación Superior o Terciaria (Maestría, Doctorados) | En datos estadísticos de la Secretaría de Educación para el año 2010, registra las siguientes variables:   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | **Honduras** | | | **Centros que reportaron NEE** | | | | **Casos reportados** | | | | **Departamentos** | **Centros educativos** | **Matricula** | **Centros** | **Femenino** | **Masculino** | **Total** | **Femenino** | **Masculino** | **Total** | | Atlántida | 1,038 | 80,176 | 281 | 19,569 | 19,981 | 39,550 | 1,153 | 1,494 | 2,647 | | Choluteca | 1,240 | 92,816 | 473 | 27,253 | 28,194 | 55,447 | 1,395 | 1,861 | 3,256 | | Colón | 848 | 68,303 | 264 | 20,709 | 21,017 | 41,726 | 614 | 847 | 1,461 | | Comayagua | 1,467 | 95,257 | 341 | 21,980 | 21,911 | 43,891 | 887 | 1,149 | 2,036 | | Copán | 1,288 | 71,893 | 376 | 19,680 | 20,302 | 39,982 | 1,106 | 1,440 | 2,546 | | Cortés | 2,162 | 265,342 | 306 | 27,756 | 29,266 | 57,022 | 848 | 1,095 | 1,943 | | El Paraíso | 1,605 | 88,075 | 515 | 24,347 | 24,652 | 48,999 | 1,678 | 1,903 | 3,581 | | Francisco Morazán | 2,569 | 240,807 | 840 | 70,541 | 73,063 | 143,604 | 3,934 | 5,071 | 9,005 | | Gracias a Dios | 366 | 27,496 | 78 | 5,165 | 5,241 | 10,406 | 123 | 137 | 260 | | Intibucá | 1,050 | 54,419 | 405 | 16,404 | 17,193 | 33,597 | 890 | 1,116 | 2,006 | | Islas de la Bahía | 138 | 12,333 | 46 | 4,192 | 4,203 | 8,395 | 103 | 160 | 263 | | La Paz | 886 | 41,661 | 266 | 10,834 | 11,339 | 22,173 | 1,056 | 1,365 | 2,421 | | Lempira | 1,452 | 72,606 | 312 | 13,828 | 14,083 | 27,911 | 538 | 773 | 1,311 | | Ocotepeque | 649 | 27,856 | 236 | 8,288 | 8,325 | 16,613 | 709 | 902 | 1,611 | | Olancho | 1,984 | 107,130 | 371 | 20,195 | 20,664 | 40,859 | 695 | 976 | 1,671 | | Santa Bárbara | 1,539 | 87,645 | 495 | 24,704 | 26,086 | 50,790 | 1,736 | 2,334 | 4,070 | | Valle | 592 | 35,844 | 173 | 9,311 | 9,428 | 18,739 | 521 | 675 | 1,196 | | Yoro | 1,545 | 112,681 | 451 | 32,648 | 33,522 | 66,170 | 1,818 | 2,434 | 4,252 | | **TOTALES** | 22,418 | 1,582,340 | 6,229 | 377,404 | 388,470 | 765,874 | 19,804 | 25,732 | 45,536 |   En el año de estudio, de los 22,418 centros educativos, un total de 6,229 registraron niñas, niños con discapacidad, reportando 45,536 casos en una matrícula de 1,582,340 niñas y niños en educación pre-escolar y educación primaria a nivel nacional.  La matrícula total del país en los niveles de Educación Pre-básica y Básica es de 1.582 millones de estudiantes. Esta población esta matriculada en un total de 22,418 centros educativos.  El 26.54% de los centros reportó casos de niñas, niños con discapacidad, es decir 6,229 centros. El número total de casos reportados es de 45,536. Valor que representa un 2.88% de la matricula total del país. En cuanto al género, tenemos que el 43% de esta población es femenina y el 57% es masculina. |
| Tipo de discapacidad (opcional) |  |
| Etnia |  |
| Fuente de la información | Informe Estadístico de la Población Escolar con Discapacidad y Necesidades Educativas Especiales (NEE) Honduras 2010. Secretaría de Educación de Honduras. | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| INDICADOR EDUCACIÓN 1.2 (EDU 1.2) TASAS NETAS DE ESCOLARIDAD DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD | | |
| Definición: Matrícula total en edad oficialmente escolarizable, por nivel educacional, en relación con la población en edad de cursar cada nivel.  Metodología de cálculo:Se calcula dividiendo el número de alumnos matriculados en edad oficialmente escolarizable, entre el total de la población de ese mismo grupo de edad. | | |
| Descriptores | Género | Cubre ambos sexos |
| Edad | Cubre varios grupos etarios |
| Ubicación geográfica (urbano, rural) | Es a nivel urbano y rural |
| Nivel educativo:  Educación Pre-escolar o Educación de la Primera Infancia  Educación Primaria o Primer Ciclo de la Educación Básica inicial  Primer Ciclo de Educación Secundaria o Segundo Ciclo de la Educación Básica Educación Secundaria Alta o Segundo Ciclo de Educación Secundaria  Educación Post-secundaria no Superior (pre-universitarios, programas profesionales cortos)  Formación Profesional Superior  Primer ciclo de Educación Superior o Terciaria  Segundo Ciclo de Educación Superior o Terciaria (Maestria, Doctorados) | De la matricula total en los niveles de Educación Pre-Básica y Básica, que asciende a 1,582,340 niños y niñas, 45,536 fueron reportados como casos con Discapacidad.  Según indicadores nacionales (2010), la población con discapacidades es de 177,517, si en base a este valor se calcula la relación, tenemos que la cobertura es de un 25.65% a nivel nacional, con base a indicadores de años anteriores, este promedio se mantiene.  El número de centros educativos que reportó casos de Discapacidades y NEE es 6,229. Valor que representa el 27% de los centros educativos en los niveles de Educación Pre-básica y Básica. Porcentualmente se encuentran distribuidos de la siguiente manera: Francisco Morazán tiene el 13% de los centros.   * El Paraíso, Santa Bárbara y Choluteca tienen 8% cada uno. * Yoro e Intibucá 7% cada uno. * Copan y Olancho 6% cada uno * Comayagua, Lempira, Cortes y Atlántida 5% cada uno * La Paz, Colon y Ocotepeque 4% cada uno * Valle con 3% * Islas de la Bahía y Gracias a Dios con 1% cada uno     En el gráfico anterior, se observa que el 6% de la matrícula de los centros educativos corresponde a la población con necesidades educativas especiales, es decir, de 765,874 niños y niñas matriculados en los centros, 45536 son casos de discapacidad y NEE.  En la gráfica anterior, se aprecia las cantidades de las Discapacidades reportadas.  Las discapacidades con más casos son:  1) Problemas de Aprendizaje  2) Intelectuales  3) Visuales  En el siguiente grafico de pastel se observa la distribución y los porcentajes  de las Discapacidades reportadas.  Con datos actualizados al 2016, la Secretaría de Educación comparte estadísticas para las diferentes discapacidades, tal y como se muestra en el cuadro a continuación:   |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | **DISCAPACIDAD** | **CENTRO EDUCATIVO GUBERNAMENTAL** | | **CENTRO EDUCATIVO NO GUBERNAMENTAL** | | ***Total*** | | **FEMENINO** | **MASCULINO** | **FEMENINO** | **MASCULINO** | | **AUDITIVA** | 974 | 1,002 | 129 | 127 | 2,232 | | **INTELECTUAL** | 2,664 | 3,524 | 158 | 203 | 6,549 | | **MOTORA** | 1,227 | 1,683 | 111 | 132 | 3,153 | | **MÚLTIPLES** | 791 | 1,153 | 55 | 98 | 2,097 | | **PARÁLISIS CEREBRAL** | 63 | 112 | 8 | 11 | 194 | | **PROBLEMAS DE APRENDIZAJE** | 10,500 | 14,132 | 528 | 827 | 25,987 | | **TRASTORNOS DE LENGUAJE** | 1,615 | 2,742 | 137 | 295 | 4,789 | | **VISUAL** | 4,128 | 3,888 | 569 | 476 | 9,061 | | **OTRAS** | 334 | 538 | 44 | 150 | 1,066 | | **TOTAL** | **22,296** | **28,774** | **1,739** | **2,319** | **55,128** | |
| Tipo de discapacidad (opcional) |  |
| Etnia |  |
| Fuente de la información | Informe Estadístico de la Población Escolar con Discapacidad y Necesidades Educativas Especiales (NEE) Honduras 2010. Secretaría de Educación de Honduras. | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| INDICADOR EDUCACIÓN 1.3. (EDU 1.3) NIVEL DE ESTUDIOS DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD | | |
| Metodología de cálculo: Años cursados promedio de la población con discapacidad vs. años cursados promedio de la población en general | | |
| Descriptores | Género  Varones  Mujeres | Población con Discapacidad Población sin Discapacidad |
| 314,174  140,389  173,785  En un estudio sobre el nivel educativo de las PCD de la Dirección General de Empleo de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social de Honduras, en el año 2009, la población económicamente activa (PEA) y con discapacidad, asciende a 118,301 de los cuales 70,308 son hombres y 47,993 son mujeres. |
| Área geográfica (urbana-rural)  Urbana  Rural | Para este estudio (2009) las personas con discapacidad económicamente activas, concentran un mayor porcentaje en el área rural representando el 54.8% (64,850) y en el área urbana con el 40.6% (53,452).  Específicamente en lo que respecta a nivel educativo, los datos de la población PEA muestra que el nivel primario es el mayoritario en su población con un 55.8%, en segundo lugar, la población sin nivel educativo representa el 27.1%, seguido por el nivel secundario con 12.9% y el nivel superior representado únicamente con un 4.2%, tal y como se muestra en el grafico a continuación.  A nivel universitario, el Programa de Servicios a Estudiantes con Necesidades Especiales (PROSENE) registra información sobre servicios prestados que se muestran a continuación:  **Tasa bruta de escolaridad de la población universitaria con discapacidad = 0.55%**  (Número de usuarios PROSENE/ matricula Primer periodo 2017, 489/87869=0.5565)  **Tasa neta de escolaridad de la población universitaria=0.24%**  (No. De estudiantes que cursan estudios para una edad “E” divido entre el total de la población con edad real por 100, 211/87,869x100=0.2401)   |  |  | | --- | --- | | **Estatus de estudiantes universitarios con discapacidad** | | | Activos | 211 | | Inactivos | 199 | | Egresado | 12 | | Graduados | 60 | | Graduados de 2 carreras | 1 | | Graduado y activo | 5 | | Graduado y egresado | 1 | |
| Tipo de discapacidad (opcional) |  |
| Fuente de la información | Estudio Preliminar sobre Empleo y Trabajo de las Personas con Discapacidad, Alto Comisionado de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Julio 2012  http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Disability/SubmissionWorkEmployment/CivilSociety/NationalCommissionerHR\_Honduras.pdf  Oficio No. VRA-394-2017 UNAH, Vicerrectoría Académica, Universidad Nacional Autónoma de Honduras | |

|  |
| --- |
| ***META EDUCACIÓN 2:*** *Las personas con discapacidad están incluidas en todos los niveles del sistema común de educación con los apoyos y ajustes razonables que necesiten.* |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| INDICADOR EDUCACIÓN 2.1. (EDU 2.1) ACCESIBILIDAD FÍSICA, DE INFORMACIÓN Y DE COMUNICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS[[19]](#footnote-19) | | |
| Metodología de cálculo: Número de establecimientos públicos y privados que son accesibles para personas con discapacidad ÷ el número total de establecimientos educativos, separados en públicos y privados. | | |
| Descriptores | Niveles educativos (educación temprana hasta educación superior) | La Secretaría de Educación, a nivel de educación pre básica, básica e media, ha implementado varias estrategias programadas para facilitar el aprendizaje y el uso de la lengua de señas y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas, así como la construcción y remodelación de centros educativos. La Secretaría de Educación cuenta con el Plan Maestro de Infraestructura diseñado bajo la normativa de accesibilidad universal.  Este Plan se logra a través de la ficha de diagnóstico de accesibilidad en centros escolares para identificar las necesidades y demandas de los padres de familia, Organizaciones de Sociedad Civil, estudiantes con discapacidad y docentes. Esta ficha, se viene implementando desde 2014, logrando en noviembre de 2016 el diagnóstico de **6,691** centros educativos con su respectivo Plan de Estrategia de Inclusión Educativa y Estrategia de Gestión Escolar. |
| Accesibilidad física | A nivel de educación superior, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras cuenta con un Plan de Desarrollo de Infraestructura Física que contempla en sus nuevos proyectos las condiciones para accesibilidad universal, es así como en los viejos edificios se instalaron ascensores para personas con movilidad reducida y rampas de acceso a plazas y edificios.  En 2013 se inauguró el Palacio Universitario de los Deportes, reconocido en el 2015 con el Premio Mundial a la Accesibilidad Universal por la Asociación Internacional de Instalaciones Deportivas y Recreativas y el Comité Paralímpico Internacional, debido al diseño de sus instalaciones accesibles para todos y es por esta razón, la sede de las competencias de Olimpiadas Especiales. |
| Accesibilidad de comunicación (señalética universal / señalización) | Uno de los mayores logros en materia de educación superior para las personas con discapacidad en edad adulta en el área de accesibilidad de comunicación se registran en las siguientes normativas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) en su carácter rector de la educación superior en el país.  Decreto 321-2013 en DOLG 33,433 del 22 de mayo del 2014, Ley de la Lengua de Señas (LESHO).  Política de Trabajo en Obras de Construcción e Infraestructura de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos e Infraestructura (Complejo Deportivo de la UNAH, premiado con distinción honorifica en Accesibilidad 2015 por CPI/IAKS). |
| Accesibilidad de información | El Plan Nacional de Accesibilidad Universal aclara las obligaciones de las instituciones públicas y privadas responsables de garantizar a las Personas con Discapacidad una adecuada accesibilidad, tanto a su entorno físico como a la tecnología de la información y la comunicación.  También a nivel universitario se destaca en materia de accesibilidad de información la siguiente normativa:  Acuerdo No. CT-No. 314-A-207, Políticas de Redes Educativas Regionales Universitarias de la UNAH, para la gestión del conocimiento con calidad, pertinencia y equidad.  Acuerdo No. 190-98-CU en Acta 681 de Consejo Universitario (5/02/1998) en Tomo 102, Creación de Programa PROSENE (depende de la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles desde 1998, según reseña histórica en Oficio 5G-No098-2017).  Acuerdo No 055-2002-CUO en Acta No. 748 Consejo Universitario (30/04 y 3\*06/2002), Aprobación de Carrera: Técnico en Lenguaje de Señas en la UNAH, en proceso de readecuación curricular en faculta de Humanidades y Artes (Acuerdo 055-2002 en Acta 748 mayo 2002). |
| Fuente de la información | https://planmaestro.se.gob.hn/, https://seapi.unah.edu.hn/plan-maestro, Oficio No. VRA-394-2017 UNAH, Vicerrectoría Académica, Universidad Nacional Autónoma de Honduras | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| INDICADOR EDUCACIÓN 2.2 (EDU 2.2) FORMACIÓN DE DOCENTES EN INCLUSIÓN EDUCATIVA Definición cuantitativa de este indicador**:** Número de docentes que se desempeñan en un determinado nivel educacional y que poseen un mínimo de capacitación en Educación Inclusiva y atención de personas con discapacidad, en relación con el número total de docentes que se desempeñan en cada nivel educacional**.** | | |
| Metodología de cálculo aproximativa: Se divide el número de docentes que se desempeñan en el nivel de educación i en el año t que poseen estudios en Educación Inclusiva y atención a personas con discapacidad, por el número total de docentes que se desempeñan en el nivel de educación i en el año t, y se multiplica por 100.  Propósito: Este indicador muestra la preparación académica especializada del cuerpo docente que el país dispone para ofrecer su educación a personas con discapacidad en un sistema inclusivo.[[20]](#footnote-20) | | |
| Descriptores | Programas de formación a los docentes (nuevos y en actividad) en educación inclusiva | Desde 2009 Secretaría de Educación ha incorporado los Servicios Educativos de Atención a la Diversidad, en 25 centros educativos del Departamento de Francisco Morazán; estos pretenden dar apoyo efectivo y oportuno a docentes y alumnos para realizar con éxito el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante la actualización y capacitación en metodologías innovadoras para la atención de la diversidad estudiantil.  También, la Secretaría de Educación cuenta con equipos de apoyo psicopedagógicos organizados por municipios en 8 Departamentos del país: Francisco Morazán, Atlántida, Cortés, Yoro, Copán, Ocotepeque, La Paz y Valle. Estos equipos, están conformados por maestros y profesionales con formación académica y experiencia profesional en discapacidad; colaboran y asesoran a los directores, docentes y padres de familia de los diferentes centros educativos de cada comunidad. Para 2017 se prevé la inclusión de los demás departamentos y la capacitación de todos los equipos a nivel nacional  La Subdirección de Educación para Personas con Capacidades Diferentes o Talentos Excepcionales, cuenta con un plan de formación y capacitación que se está incorporando al Plan Nacional de Formación Docente a cargo de la Dirección General de Desarrollo Profesional. Durante el presente año se desarrollará el Diplomado “Educación Inclusiva, Iguales en la Diversidad”. |
| Talleres de concientización para docentes en el marco del modelo social de la discapacidad | Desde el año 2014, la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización ha capacitado a 213 docentes en las áreas de derechos humanos y herramientas para Prevenir la Discriminación y derechos humanos de las Personas con Discapacidad; se apoya el proceso con un trifolio sobre los derechos de las Personas con Discapacidad y un folleto sobre mecanismos para prevenir la discriminación, con el propósito de brindarles los conocimientos necesarios para el desarrollo de protocolos de atención con enfoque diferenciado.  A su vez, Secretaría de Educación otorga subvención a ocho centros de educación especial con el fin de fortalecer sus capacidades para apoyar a los centros educativos regulares en sus zonas de influencia y mediante Coordinadora de Instituciones y Asociaciones de Rehabilitación de Honduras, el Estado asigna un presupuesto anual a Organizaciones de Sociedad Civil para atender las Personas con Discapacidad. Asimismo, cuenta con maestros itinerantes de los centros de educación especial, quienes brindan asistencia a través de capacitación y asesoría directa a los docentes de centros educativos regulares en todos los niveles del Sistema Nacional de Educación.  También, la Dirección de Discapacidad participa brindando apoyo en la formación docente sobre los derechos humanos de las Personas con Discapacidad y acompaña las mesas de trabajo que la Secretaría de Educación lidera para fomentar la educación inclusiva en todos los niveles del sistema. En este sentido se logró capacitar a 20 docentes y 100 estudiantes en el departamento de Olancho. |
| Guías didácticas para la promoción de la educación inclusiva | Señalar número de guías didácticas e información editorial  (No definido). |
| Desarrollo de didácticas flexibles mediadas por el DUA [Diseño Universal para el Aprendizaje] | Identificar programa de DUA, direccionamiento, metodologías, mecanismos didácticos, evaluación, entre otros.  (No definido). |
| Formación en lengua de señas y en sistemas alternativos de comunicación, sistema braille, u otros. | En la enseñanza y formación de la Lengua de Señas en Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras imparte las clases de lenguaje de señas hondureñas, como una de sus asignaturas optativas dirigidas a la comunidad estudiantil en general. Esta es impartida por un docente experto quien es asistido por un nativo sordo. Por cada período académico se aperturan tres secciones, atendiendo anualmente a 540 estudiantes; en los últimos 3 años se han capacitado aproximadamente a 1,620 estudiantes en lengua de señas.  El Departamento de Letras de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ha capacitado a su personal docente en el manejo de lenguaje de señas hondureñas y trabaja actualmente en el rediseño del Plan de Estudios del Técnico en Lengua de Señas, propuesta académica que está identificada en el Plan Estratégico de la Facultad de Humanidades y Artes, que será concluida este año. |
|  |  |
| Presupuesto destinado para formación en inclusión educativa vs. Presupuesto destinado para capacitaciones en general (en porcentajes) | A pesar de no contar con una cifra desagregada para esta actividad, la Secretaría de Educación invierte en temas relacionados al sector de discapacidad un estimado arriba de los 37 millones de lempiras ($ 1.5 millones de dólares. |
| Fuentes de la información | https://planmaestro.se.gob.hn/, https://seapi.unah.edu.hn/plan-maestro | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| INDICADOR EDUCACIÓN 2.3 (EDU 2.3) DOCENTES CON DISCAPACIDAD INCLUIDOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO | | |
| Metodología de cálculo: Número total de docentes con discapacidad incluidos en el sistema ÷ el número total de docentes del sistema. | | |
| Descriptores | Porcentaje de docentes con discapacidad incluidos en el sistema educativo | En educación superior, el registro general de catedráticos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a nivel nacional es de 3,773 docentes al 2016. La Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal de la UNAH maneja un estimado de 67 docentes que padecen de algún tipo de discapacidad, equivalente a 1.77%. |
| Tipo de discapacidad (opcional) |  |
| Nivel educativo en el que prestan servicios (de educación temprana a superior) | Dato obtenido solo para educación superior. |
| Género | X |
| Edad | X |
| Área geográfica (rural-urbana) | X |
| Apoyos que faciliten la actividad docente (humano, animal, tecnología asistida, entre otros) | Lineamientos de adecuaciones curriculares por discapacidad  Cursos de Lengua de Señas Hondureña LESHO  Talleres para dar a conocer la Ley de Equidad y Desarrollo Integral para la personas con Discapacidad. |
| Normativa que promueva la inclusión de docentes con discapacidad | Disposiciones de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, UNAH. |
| Fuente de la información | Oficio No. VRA-394-2017 UNAH, Vicerrectoría Académica, Universidad Nacional Autónoma de Honduras | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| INDICADOR EDUCACIÓN 2.4 (EDU 2.4) TRANSFORMACIÓN DE ESCUELAS ESPECIALES EN CENTROS DE RECURSOS DE APOYO**[[21]](#footnote-21)** | | |
| Metodología de cálculo de progreso:  Número actual de escuelas especiales transformadas en centros de recursos de apoyo ÷ número total de establecimientos educacionales “especiales” existentes en el período que abarcó el primer informe de cumplimiento de la CIADDIS. | | |
| Descriptores | Porcentaje de escuelas especiales que fueron transformadas en centros de recursos de apoyo | Según lo señala el Reglamento de Educación Inclusiva para Personas con Discapacidad, Necesidades Educativas Especiales y Talentos Excepcionales, los centros educativos especiales se convertirán mediante un proceso progresivo en Centros de Recursos para la Inclusión.  Todos los centros educativos especiales apoyan un cierto número de escuelas públicas y privadas, como es el caso del Instituto Psicopedagógico Juana Leclerc que asiste a 27 centros educativos básicos, cuyo impacto en la educación es de 323 alumnos/as con necesidades educativas especiales en inclusión educativa, con procesos de capacitación a 457 docentes e impacto en una población escolar de 8,512 alumnos/as.  El Proyecto de Educación Inclusiva se desarrolla en 16 municipios de 8 departamentos a través de Desarrollo Inclusivo/ Programa de Rehabilitación Basada en la Comunidad. A la fecha arroja los siguientes resultados:   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | Año | Maestros Capacitados | Niñez NEE en inclusión | Población total de niñez beneficiada | | 2014 | 609 | 197 | 15,225 | | 2015 | 358 | 170 | 9,060 | | 2016 | 743 | 279 | 18,575 | | Total | 1,710 | 646 | 42,860 | |
| Programas/medidas/normativa que promuevan la transformación |
| Presupuesto invertido en estas acciones |
| Capacitación que posibilite la transformación  Falta indicar el tipo de capacitación que se imparte y el presupuesto invertido |
|  | % de Población con Discapacidad, por nivel educativo, que se encuentra aún en Escuelas Especiales, indicando tipo de discapacidad  -Educación Pre-escolar o Educación de la Primera Infancia  -Educación Primaria o Primer Ciclo de la Educación Básica inicial  -Primer Ciclo de Educación Secundaria o Segundo Ciclo de la Educación Básica  -Educación Secundaria Alta o Segundo Ciclo de Educación Secundaria  -Educación Post-secundaria no Superior (pre-universitarios, programas profesionales cortos)  -Formación Profesional Superior  -Primer ciclo de Educación Superior o Terciaria  -Segundo Ciclo de Educación Superior o Terciaria (Maestría, Doctorados) | Tipo de discapacidad  -Física  -Visual  -Auditiva  -Intelectual  -Psicosocial  -Múltiple o severa |
| Fuente de la información | https://www.se.gob.hn/ | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| INDICADOR EDUCACIÓN 2.5 (EDU 2.5) APOYOS A DISPOSICIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD PARA ASEGURAR LA INCLUSIÓN EDUCATIVA | | |
| Metodología de cálculo aproximativo: Escuelas que cuentan con apoyos para las personas con discapacidad ÷ el total de escuelas. | | |
| Descriptores | Apoyos en el aula y otros entornos de aprendizaje (humano, animal, tecnológico y otros) | En 2014, se implementó la Estrategia de Inclusión Educativa y los Programas de Apoyo TPA: “Todos Pueden Aprender” para Educación Básica y “Todos Pueden Avanzar” para la Educación Media. A través de esta estrategia se definen los mecanismos del proceso de transición de la escuela especial a escuela regular.  Los programas TPA están orientados a garantizar el avance y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo nacional y en los primeros dos años se atendieron a 18,000 estudiantes entre alumnos, migrantes retornados y alumnos reprobados o excluidos de educación media.  La Subdirección de Educación para Personas con Capacidades Diferentes o Talentos Excepcionales, cuenta con un plan de formación y capacitación que se está incorporando al Plan Nacional de Formación Docente a cargo de la Dirección General de Desarrollo Profesional. Durante el presente año se desarrollará el Diplomado “Educación Inclusiva, Iguales en la Diversidad”.  La Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, mediante el Programa “Honduras para Todos”, durante el año 2016 y lo que va de 2017, ha entregado más de 4,000 ayudas técnicas en los municipios del Distrito Central, Marale, Sabanagrande, Santa Lucia, Ojojona, Santa Ana, Valle de Ángeles, Guaimaca, San Ignacio El Porvenir, Cedros, Talanga, Orica, la Venta y San Pedro Sula, tal y como se describe a continuación:   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **TOTAL DE AYUDAS TECNICAS** | | | | | Sillas de rueda | Mujer | 1,300 | | | Hombre | 1,151 | | | Niño(a) | 405 | | | Adolescente | 125 | | | Colchón anti escaras | Mujer | 142 | | | Hombre | 149 | | | Niño(a) | 110 | | | Adolescente | 21 | | | Andador | Mujer | 248 | | | Hombre | 136 | | | Niño(a) | 15 | | | Adolescente | 6 | | | Bastón blanco | Mujer | 77 | | | Hombre | 117 | | | Niño(a) | 15 | | | Adolescente | 9 | | | Muletas | Mujer | 50 | | | Hombre | 145 | | | Niño(a) | 10 | | | Adolescente | 6 | | | TOTAL | | | 4,237 | | Fuente: Programa Honduras para Todos, 2017 | | | |   Durante el 2015, se ejecutaron a través del Fondo de Inversiones en Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, los siguientes proyectos de equipamiento físico y conectividad:  Reactivación de la Red del Proyecto Aprende,  Aldeas Eurosolar,  Centros Comunitarios,  Educatrachos,  Zonas de Internet del Pueblo  Centros del Instituto Nacional de Formación Profesional  Los proyectos arriba mencionados dotan y adecuan de la infraestructura necesaria para estudiantes con necesidades especiales además de brindar el servicio de internet a 2,800 sitios a nivel nacional, de los cuales 2,580 son centros educativos públicos. |
| Material didáctico accesible (especificar elaboración y distribución de material didáctico accesible por parte del Ministerio de Educación) |
| Equipamiento/mobiliario y ayudas técnicas[[22]](#footnote-22) (favor describirlos) |
| Financiamiento para provisión de apoyos |
| Aplicación del diseño universal del aprendizaje: porcentaje de establecimientos que lo aplican |
| Ajustes razonables |
|  | Normativas, políticas y/o programas que promueven la inclusión de estos apoyos. |
| Fuente de la información | https://www.se.gob.hn/ | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| INDICADOR EDUCACIÓN 2.6 (EDU 2.6) INCLUSIÓN PROGRESIVA Y TRANSVERSAL DE LA TEMÁTICA DE LA DISCAPACIDAD EN EL CURRÍCULO DE ESTUDIO DE TODAS LAS FORMACIONES | | |
| Metodología de cálculo: Indicador descriptivo | | |
| Descriptores | Descripción/listado de programas de estudios que incorporen la temática | A nivel de educación superior, PROSENE tiene como propósito, facilitar el acceso al entorno físico y educativo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y propiciar un ambiente de aprendizaje favorable para estudiantes con discapacidad, entre sus acciones se destaca:  Servicio de Movilidad (asiste a las Personas con Discapacidad para su movilización y les indica los accesos dentro de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras);  Tutorías para el examen de admisión a la UNAH (Prueba de Aptitud Académica PPA);  Asistencia para facilitar la realización de los trámites del proceso de admisión tales como: recepción y entrega de documentos;  Sirve como enlace directo con la Dirección del Sistema de Admisión y las unidades de la Vice-Rectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles;  Adecuación curricular para el examen de admisión (si el aspirante necesita un examen grabado, si debe hacerlo en un piso bajo, si necesita una ampliación, un intérprete en lenguaje de señas o si necesita un escribiente para la PAA, entre otros);  Apoyo en el proceso de matrícula, tramites de la Oficina de Registro y otras dependencias;  Atención de discapacidades Temporales y Permanentes;  Tecnología Adaptativa;  Tutoría en el área físico-matemática. |
| Número de universidades e institutos de educación superior en los que se incluye la temática. | 1 |
| Medidas para promover la incorporación de la temática en la malla curricular. | Adecuación curricular según la facultad y el área de estudio. |
| Fuente de la información | http://www.admisiones.unah.edu.hn/Prosene.aspx | |

## SALUD

Objetivo: Asegurar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios generales de salud, en igualdad de oportunidades con las demás.

|  |
| --- |
| ***META SALUD 1:*** *Las personas con discapacidad acceden a los servicios de salud en el sistema público o privado que necesitan en igualdad de oportunidades que el resto de la población.* |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| INDICADOR SALUD 1.1 (SAL 1.1) ACCESIBILIDAD DE LOS SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS DE SALUD (PÚBLICOS, PRIVADOS U OTROS ESTABLECIMIENTOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD) | | |
| Metodología de cálculo:  a) Número total de establecimientos **público**s de salud que son accesibles en áreas físicas, comunicacionales, tecnológicas y visuales para personas con discapacidad ÷ número total de establecimientos **públicos** de salud.    b) Número total de establecimientos **privados** de salud que son accesibles en todos los ámbitos ÷ número total de establecimientos **privados** de salud.  c) Número total de **otros establecimientos** de salud accesibles en todos los ámbitos ÷ número total de **otro tipo de establecimientos** de salud. | | |
| Descriptores | Accesibilidad física | La estructura actual del sistema de salud ofrece servicios por medio de la Red Integrada de Servicios de Salud, dividido en 1,716 establecimientos: 28 Hospitales Nacionales, Regionales y de Área; 1606 Centros de Salud (CESAMO, CESAR; Clínicas Materno Infantil; Clínicas Periféricas; Centro Estudiantil Odontológico) y 82 Establecimientos Privados y de Seguridad Social.  La actual organización del sistema de salud no permite el acceso a la atención que requiere los más de 8.5 millones de habitantes de Honduras. Se destaca la iniciativa presidencial de favorecer la cobertura universal del seguro social, tal como se expresa en el Proyecto de Ley Marco del Sistema de Protección Social para una Vida Mejor.  El sistema de salud comprende todas las organizaciones, instituciones y recursos dirigidos a la realización de acciones cuyo propósito principal es el mejoramiento de la salud, a saber: organizaciones gubernamentales, grupos profesionales, agentes de financiamiento, organizaciones privadas, comunitarias y locales, y los proveedores de servicios. El sistema de salud hondureño está constituido por el sector público, compuesto por la Secretaría de Salud y el IHSS, y el sector no público o privado, con y sin fines de lucro.  El sistema público cubre el 60% de la población a nivel nacional y constituye la mayor red de establecimientos de servicios en el país y el presupuesto asignado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, sobrepasa los doce mil millones de lempiras para el 2014.  En cuanto al tema de accesibilidad a nivel general, al menos en los 28 hospitales nacionales, los establecimientos poseen las condiciones básicas mínimas de infraestructura para brindar a los pacientes con discapacidad una atención completa de salud.  Existen avances en la habilitación de rampas y pasamanos para personas con discapacidad que asisten a los establecimientos, así como el apropiado mantenimiento de baños que requieren mantenimiento preventivo y correctivo, debido al deterioro natural y la antigüedad de los mismos. |
| Señalética /Señalización |
| Accesibilidad comunicacional |
| Accesibilidad de información |
| Disponibilidad de apoyos y ajustes razonables |
| Fuente de la información | http://app.conadeh.hn/descargas/InformesEspeciales/Informe\_Especial\_sobre\_Aspectos\_del\_Servicio\_Publico\_de\_Salud.pdf | |
| INDICADOR SALUD 1.2 (SAL 1.2) ACCESO Y USO DE SERVICIOS DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS **[[23]](#footnote-23)** | | |
| Metodología de cálculo: Porcentaje de población que accede a los servicios de habilitación y rehabilitación vs. porcentaje de la población total con algún tipo de discapacidad por región del país, y desglosando servicios públicos y privados. | | |
| Descriptores | Región | Como parte de las medidas adoptadas, dentro de los esfuerzos sobresalientes del Estado en materia de rehabilitación en el país, existe una iniciativa especial para atender las afectaciones de los buzos miskitos, por lo que se creó la Comisión Interinstitucional de Atención y Prevención de la Problemática de la Pesca por Buceo mediante Decreto Ejecutivo PCM-026-2012. Una de sus principales acciones, ha sido brindar atención médica en la cámara hiperbárica ubicada en el municipio de Puerto Lempira, Departamento de Gracias a Dios, lugar geográfico donde se presenta este tipo de discapacidades por el tipo de actividad de la población.  La Secretaría de Salud en colaboración con la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, presentó el 20 de diciembre de 2016, el Protocolo de Atención a las Personas con Enfermedad de Descompresión, un mecanismo de prevención dirigido a trabajadores de la pesca por buceo en Gracias a Dios, con el cual se pretende estandarizar las medidas de prevención, atención y rehabilitación de estos pacientes para mejorar su calidad de vida. “Mediante resolución N° DGN PT 09: 2016 del 29 de septiembre se aprueba el Protocolo de Atención a las Personas con enfermedad por Descomprensión” que tiene por objetivo estandarizar las medidas de prevención, la atención y la rehabilitación de las personas con enfermedad por Descomprensión para mejorar su calidad de vida.  Con respecto al acceso para servicios de atención y rehabilitación de otros grupos vulnerables como los migrantes que sufren de algún tipo de discapacidad, la nueva estructura de la Secretaría de Salud facilita su atención y rehabilitación a nivel de Policlínicos que están localizados en las 18 cabeceras departamentales, evitando la sobrecarga de los hospitales de referencia a nivel central.  **Con en al apoyo y financiamiento del Estado** se da decidido apoyo y financiamiento de las siguientes instituciones y organizacionesdescritas a continuación:  **Instituto de Previsión Militar: El IPM** ha sido creado para brindar previsión social a los miembros de las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional y el Cuerpo de Bomberos, cuya actividad está orientada a la protección de la población hondureña y que por su naturaleza de las funciones altamente riesgosas que desempeñan en el servicio activo. En base a eso dentro de los beneficios según la ley del régimen de riesgos especiales que rige a este instituto se encuentran las “Pensiones y Auxilio por Discapacidad”. Población con discapacidad atendida a diciembre 2016: 270, de los cuales 213 son hombres y 57 mujeres, el rango de edad es de 20-49 años 83 personas y de 50 a más años: 187 personas.  Todas las atenciones médicas son subrogadas por medio del Instituto Hondureño de Seguridad Social al Hospital Militar, según corresponda la afiliación de cada pensionado de este instituto.  **Teletón:** Con apoyo del Estado se han instalado cinco centros de Rehabilitación Integral a nivel nacional en Tegucigalpa, San Pedro Sula, Santa Rosa de Copán, Choluteca y Olancho, se han brindado en el año 2016 un total de 437,203 atenciones, la población nueva atendida en lo que va del 2017 es de 11,085 personas con discapacidad.  **FUHRIL:** Con financiamiento del Gobierno de la República, la Fundación Hondureña de Rehabilitación e Integración del Limitado, según informes, se atienden aproximadamente a 3,000 personas en 8 Departamentos y 21 Municipios ubicados en Choluteca (Orocuina, Apacilagua, El Triunfo, Marcovia y Choluteca), Comayagua (Ojos de Agua, La Libertad, San Jerónimo), El Paraíso (Danlí, Liure, El Paraíso), Santa Bárbara (San Nicolás, San José Colinas, Santa Bárbara), Yoro (Victoria), Intibucá (Intibucá, La Esperanza), La Paz (Jesús de Otoro), Francisco Morazán (Distrito Central, San Ignacio y Marale) a través de facilitadores y promotores formados por la Fundación Hondureña de Rehabilitación e Integración del Limitado. Las discapacidades atendidas en esta institución son: discapacidad Física, discapacidad Sensorial, discapacidad Intelectual, discapacidad Psicosocial.  La Fundación Hondureña de Rehabilitación e Integración del Limitado también desarrolla programas sociales en dos grandes ramas como las que se muestran a continuación:  1. **Formación de personal**:   * Formación de personal técnico como auxiliares en audiometría y audioprotesista. * Diplomado de formación de Promotores Comunitarios en discapacidad y derechos humanos con enfoque de desarrollo inclusivo (en el ámbito rural). * Formación de facilitadores comunitarios en Discapacidad y derechos humanos. (jóvenes de colonias marginales. Creando Proyectos comunitarios con la Participación de los jóvenes formados, en busca del desarrollo incluyente. * La formación de las Personas con Discapacidad y de sus familiares en asuntos de proyectos productivos. * Formación para el trabajo y Acceso a Empleo a través de programas públicos y privados logrando la inclusión para el trabajo digno a Personas con Discapacidad. * Formación para la realización de Auditoría y Veeduría social local, e Intercambio de experiencias. * Formación al personal para la implementación de las oficinas locales de desarrollo humano inclusivo. * Formación de personas con y sin discapacidad en la fabricación y reparación de sillas de ruedas anatómicas y otras ayudas técnicas.   **2. Desarrollo Inclusivo:**   * Jornadas de empoderamiento de las Personas con Discapacidad, sus familiares, autoridades centrales y locales y población en general. * Trabajo Comunitario en Municipios, bajo la Estrategia de Desarrollo Inclusivo que contempla como eje principal, los derechos Humanos y la inclusión. * Dotación de ayudas técnicas que les permitan a las Personas con Discapacidad mejorar su participación en la sociedad. * Formación para el trabajo y Acceso a Empleo a través de programas públicos y privados logrando la inclusión para el trabajo digno a Personas con Discapacidad. * Organización de las oficinas locales de desarrollo humano inclusivo. * Organización de grupos de Personas con Discapacidad y Formación de Redes locales y en el ámbito nacional. * Jornadas de formación para la veeduría social.   **Privado CRIMO**: El Centro de Rehabilitación Integral Mercedes Ocotepeque (CRIMO), brinda atención a una gran parte de la población del Municipio de Mercedes Ocotepeque y lugares aledaños (San Marcos Ocotepeque y Lempira). Así también brinda atención a pobladores de los municipios de San Fernando y Valle de Jesús del departamento de Chalatenango de El Salvador. Durante el año 2016 se brindaron un total de 1,562 atenciones de las cuales 497 personas fueron Personas con Discapacidad, según como lo muestra el cuadro a continuación:   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Área de atención** | **Población con Discapacidad atendida** | **Atenciones brindadas** | | Educación Especial | 246 | 1,093 | | Estimulación Temprana | 90 | 190 | | Fisioterapia y terapia Ocupacional | 53 | 122 | | Psicología | 83 | 132 | | Medicina General y farmacia | 25 | 25 | | Total | 497 | 1,562 |   **Secretaría de Salud a través del Hospital General San Felipe:** El servicio de medicina física y rehabilitación del Hospital de Especialidades San Felipe atiende a una población de 28,631 personas con discapacidad, en el Departamento de Francisco Morazán de los cuales 11,304 son hombres y 17,327 son mujeres.  Durante el año 2016 se brindaron 14,315 atenciones nuevas, (5,726 a hombres y 8,5589 a mujeres). Es importante mencionar que se brinda atención tanto a Personas con Discapacidad transitoria y permanente.  La Secretaría de Salud brinda atención a la población en general sin ningún tipo de discriminación, sin embargo, no existe en el Sistema de Información la desagregación de las atenciones a Personas con Discapacidad, únicamente lo ya mencionado en el subsistema de información del Hospital San Felipe.  En las atenciones para discapacidades psicosocial, el Hospital San Felipe cuenta con el asilo de personas con discapacidad, el cual alberga a 45 pacientes (31 hombres y 14 mujeres) la mayoría adultos mayores con algún tipo de discapacidad.  **El Hospital Nacional Psiquiátrico Santa Rosita**, cuenta con las condiciones de accesibilidad, sensibilidad y participación social en el manejo y tratamiento para los pacientes de corta, mediana y larga estancia; está equipado con 222 camas, 21 médicos y 94 enfermeras, para albergar pacientes con enfermedades psiquiátricas crónicas y que pueden representar un riesgo para sus familias, algunos de ellos abandonados por sus familiares.  **El Hospital Mario Mendoza**, brinda atención multidisciplinaria integral en salud mental, el cual atiende pacientes que presentan cuadros agudos y crónicos, cuenta con 79 camas censables (44 para sala de hombres y 35 para sala de mujeres) y 29 camas no censables para los pacientes internos, y atiende entre 350 y 400 pacientes diarios en consulta externa. Actualmente cuenta con 90% del abastecimiento en fármacos y 100% en insumos médicos. |
| Rehabilitación basada en la Comunidad (RBC) |
| Cantidad de establecimientos con atención en habilitación y rehabilitación, por región. |
| Número de servicios[[24]](#footnote-24) de habilitación y rehabilitación, por nivel y tipo de servicio. |
| Monto de inversión | Fondo de Prevención y Emergencias en Salud |
| Nivel de complejidad de los servicios de habilitación y rehabilitación (alta o baja complejidad de atención) | Afectaciones por el síndrome de descompresión, fortaleciendo el corredor medico hiperbárico. |
| Fuente de la información | http://app.conadeh.hn/descargas/InformesEspeciales/Informe\_Especial\_sobre\_Aspectos\_del\_Servicio\_Publico\_de\_Salud.pdf | |

|  |
| --- |
| ***META SALUD 2:*** *Las personas con discapacidad son atendidas con calidad, esto es: por personal capacitado, con las garantías de apoyos requeridos y disponen de la información accesible para brindar su consentimiento.* |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| INDICADOR SALUD 2.1 (SAL 2.1) PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN ADECUADA DE SERVICIOS DE SALUD A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD | | |
| Metodología de cálculo: Por descriptor. | | |
| Descriptores | Personal médico | Dado la complejidad del indicador, institucionalmente no se dispone de una cifra oficial referente en la temática, pero es importante destacar que el nuevo Modelo de Salud, que está implementado actualmente la Secretaría de Salud de Honduras, tiene un fuerte énfasis en la Atención Primaria de Salud con enfoque comunitario; considerado como el primer nivel de atención, consta a su vez de tres subniveles. Los dos primeros subniveles, constan de médico general, enfermera y promotores de salud, con acceso directo a las familias.  El tercer subnivel, corresponden a un policlínico sin camas, que tiene además de médicos generales, especialistas en medicina interna, pediatría, ginecología y obstetricia, odontólogo y terapistas físicos a nivel técnico.  A partir del primer nivel de atención, se implementa la “Guía de Intervención mhGAP-OMS para los trastornos mentales, neurológicos y por uso de sustancias en el nivel de atención de la salud no especializada”, la cual es levantada directamente por el médico general, con capacidad para determinar si es necesaria una referencia al segundo nivel de atención en salud que implica la práctica hospitalaria, la cual consta con especialistas en salud mental. De esta forma, el sistema asegura desde el nivel comunitario, la captación de personas con discapacidad mental e intelectual en el país.  Actualmente, con el liderazgo de la Secretaría de Salud, se está editando una guía para desarrollar competencias en médicos y enfermeras del primer nivel de atención, en cuanto a la identificación de problemas de salud mental e intelectual. Esta guía ha sido adaptada de la experiencia de otros países e identifica los problemas de salud mental más comunes en la población, como depresión, angustia por violencia intrafamiliar, epilepsia, manejada desde un punto de vista de asistencia médica por remisión al segundo nivel, demencia y paranoia, entre los principales.  Esta guía ha sido aplicada en su mayoría, a profesionales que trabajan en zonas urbanas (Tegucigalpa y San Pedro Sula). Se calcula que aproximadamente entre el 20 y 30 por ciento de los médicos generales trabajando en la atención primaria de salud, ya adquirieron estas competencias. |
| Personal paramédico |
| Personal administrativo |
| Personal de apoyo (intérprete de lengua de señas para personas con discapacidad auditiva, e intérprete para personas sordociegas) |
| Elaboración y/o publicación de guías/directrices/protocolos/  lineamientos/manuales para la atención adecuada |
| Planes, Programas y acciones de sensibilización y capacitación desarrollados en el período del informe |
| Fuente de la información | http://www.salud.gob.hn/web/ | |
| INDICADOR SALUD 2.2 (SAL 2.2) MECANISMOS O ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA GARANTIZAR EL CONSENTIMIENTO AUTÓNOMO, PREVIO E INFORMADO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD | | |
| Metodología de cálculo: Indicador cualitativo, debe ser descriptivo. | | |
| Descriptores | Marcos normativos que garanticen el ejercicio de este derecho | A continuación, se describe el marco normativo vigente relativo a este indicador:  **LEY DE EQUIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**  SALUD ARTÍCULO 26.- ACCESO. El Estado garantiza los servicios públicos de salud ofrecidos en los diferentes centros hospitalarios y demás componentes del sistema de salud del país, en igualdad de condiciones y calidad para las personas con discapacidad. Se considera un acto discriminatorio el negarse a prestarlos o proporcionarlos en inferior calidad.  ARTÍCULO 27.- DE LA SECRETARÍA DE SALUD. La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, además de las responsabilidades señaladas en otras leyes, será responsable de:   1. Incorporar y desarrollar programas anuales específicos y multidisciplinarios para la evaluación y prevención de todas las situaciones que puedan provocar discapacidades. Así como los programas de salud escolar que sean necesarios, con el fin de garantizar la salud y poder detectar a tiempo enfermedades y deficiencias que puedan provocar discapacidades en los alumnos del sistema educativo; 2. Desarrollar en todo el país programas de atención materno infantil relacionadas con el crecimiento y desarrollo integral del niño y, programas de prevención, del maltrato infantil y de apoyo a las familias en el manejo de niños con riesgo de discapacidad; 3. Velar porque todo el personal médico y auxiliar que presta sus servicios en el sistema de salud, esté capacitado y cuente con el equipo de apoyo necesario para atender a las personas con discapacidad; 4. Brindar a las mujeres con discapacidad atención especial con toda la información necesaria, propia del género, según sea el caso; 5. Mantener actualizado sus inventarios con suficiente existencia de los medicamentos, equipos y materiales especiales que son requeridos para atender a las personas con discapacidad; y, 6) Brindar servicios de rehabilitación en las diferentes regiones de salud, incluyendo servicios a domicilio y ambulatorios, los cuales deberán brindarse con recurso humano especializado y con los servicios de apoyo necesarios para brindar una adecuada atención.   ARTÍCULO 28.- SEGURIDAD SOCIAL A SUS ASEGURADOS. El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) facilitará sus servicios a las personas con discapacidad, debiendo para ello, incorporarlos al Régimen Especial de Afiliación Progresiva, de acuerdo a lo que expone la Ley del Seguro Social y su Reglamento.  ARTÍCULO 29.- SEGUROS DE ATENCIÓN MÉDICA Y DE VIDA. Las empresas de seguro no podrán negar o restringir la adquisición de un seguro de vida y una póliza de atención médica basándose exclusivamente en la presencia de algún tipo de discapacidad.  ARTÍCULO 30.- NACIMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Los hospitales públicos y privados y demás componentes sanitarios que se encarguen de atender partos, deben dar aviso de inmediato a la Dirección General de Desarrollo para las Personas con Discapacidad y a la Dirección General de Salud correspondiente de los casos congénitos de personas con discapacidad que asistan, igualmente, cuando atiendan casos que puedan determinar limitaciones adquiridas, deben remitirlos de inmediato a los respectivos servicios especializados. Publicado en la Gaceta, 2005-10-25, núm. 30832 Decreto No 160-2005 el Congreso Nacional.  **Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva en Honduras 2016**  EJES ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN Y LÍNEAS DE ACCIÓN  Eje 1. Promoción del conocimiento sobre los derechos sexuales y reproductivos con equidad, considerando la interculturalidad y el enfoque de género en la población hondureña. Estrategias Líneas de Acción Abogacía y liderazgo para la implementación de la PNSSR:  • Divulgar la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva con tomadores de decisiones.  • Divulgar la Política Nacional de SSR con todas las instituciones públicas, privadas y organismos de cooperación. Promoción de los derechos sexuales y reproductivos, para prevenir conductas de riesgo  • Promover el ejercicio del derecho a una sexualidad plena, informada, voluntaria y responsable, con condiciones seguras, sin coerción, discriminación ni violencia  • Promover un entorno favorable que permita a las unidades prestadoras de servicios de salud del sector, implementar la Política Nacional de SSR según su nivel de competencia.  • Fortalecer la organización comunitaria para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos por parte de la población hondureña. Campañas de comunicación para promover el acceso a la información científica en salud sexual reproductiva con enfoque de derechos en la población.  • Difundir la PNSSR con grupos en mayor condición de vulnerabilidad.  • Mejorar el abordaje y reglamentación de la SSR por parte de los medios de comunicación.  • Desarrollar estrategias de información, educación y comunicación con énfasis en prioridades de SSR  • Divulgar y facilitar el acceso a información científica para la prevención de embarazos en adolescentes  • Proveer información para prevenir la transmisión sexual y vertical (embarazo, parto y lactancia) del VIH, sífilis y otras ITS.  • Desarrollar estrategias para eliminar el estigma y discriminación relacionados con el VIH (con énfasis en salud, educación, en el trabajo u otras).  • Desarrollar estrategias para promover el respeto a los derechos sexuales y reproductivos de las personas que viven con VIH, particularmente las mujeres.  • Fortalecer estrategias de comunicación permanentes de prevención, diagnóstico temprano, tratamiento oportuno y rehabilitación de la salud de las mujeres en relación con las ITS el cáncer de mama, cáncer PA01:2015 40 cérvico-uterino, violencia de género y cáncer de próstata en los hombres.  • Promover campañas contra el maltrato familiar, trata de personas, abuso sexual, discriminación a jóvenes.  • Promover campañas para la enseñanza de la SSR desde la familia, la escuela y la comunidad.  • Difundir información sobre el cuidado de la salud sexual, prevención de infecciones de transmisión sexual, salud materna, infantil, acceso a métodos de planificación familiar, lactancia materna para la población hondureña, Organización de equipos comunitarios para la atención en Salud Sexual y Reproductiva  • Diseñar e implementar un modelo de atención integral en SSR, con enfoque comunitario y participación social, en el contexto de la atención primaria de salud.  • Fortalecer la formación de equipos de trabajo comunitarios en SSR incorporando los/as líderes de sociedad civil y de las diferentes organizaciones representadas en las comunidades.  • Crear y fortalecer grupos de auto-apoyo para la atención de prioridades en SSR.  Eje 2. Acceso Universal a servicios de salud sexual y reproductiva, con enfoque de derechos en el curso de la vida de la población hondureña, en respuesta a necesidades y prioridades como: violencia de género, planificación familiar, prevención del embarazo en adolescentes, VIH, Sífilis y otras-ITS, entre otros, considerando los determinantes sociales de la salud Estrategias Líneas de Acción Apoyo a las modalidades para alcanzar la cobertura universal en salud.  • Mejorar el acceso a los servicios de atención integral para adolescentes, identificando y eliminando barreras  • Mejorar la calidad de atención pre-concepcional, prenatal, del parto, post parto con enfoque intercultural  • Incorporar en el conjunto de servicios integrales de salud sexual y reproductiva, medidas para prevenir el embarazo (particularmente el segundo embarazo) en adolescentes el aborto, el acceso a métodos anticonceptivos modernos eficaces (incluye condón masculino y femenino, la vasectomía) y la atención integral después del aborto.  • Promover la implementación de los documentos de normalización (o normativos) en Salud Sexual y Reproductiva PA01:2015 41  • Fortalecer estrategias que promueven la salud materna e infantil como: “Iniciativas: Hospital Amigo de la Niñez, Madre Canguro entre otras.  • Promover el acceso a los servicios de salud de todas las edades en la prevención y tratamiento del cáncer de mama y cérvico-uterino para las mujeres y el cáncer de próstata para los hombres.  • Promover la implementación de las normas de atención integral al hombre, para contribuir a la cobertura universal  • Facilitar el acceso a pruebas de VIH, Sífilis y al diagnóstico de otras ITS, a fin de asegurar el tratamiento oportuno, el seguimiento y el apoyo requerido a la persona (caso) y sus contactos.  • Proveer la atención integral a la salud para las personas que viven con VIH, incluyendo servicios de planificación familiar, la atención al embarazo y el parto respetuosos de los derechos reproductivos de las mujeres que viven con VIH.  • Diseñar e implementar un modelo de atención integral para sobrevivientes de violencia física, psicológica y sexual en aspectos médicos, psicológicos, legales y acceso a redes de apoyo.  • Desarrollar estrategias orientadas a la atención y prevención de la explotación sexual comercial y la erradicación del trabajo infantil.  • Fortalecer las redes intersectoriales para la atención domiciliaria en apoyo a los servicios amigables en SSR integral, respecto a la lactancia materna, prevención del embarazo en adolescentes, planificación familiar, violencia de género, trata de personas, VIH, Sífilis, otras ITS. Promoción de la planificación familiar para la toma de decisiones de manera libre e informada  • Promover el derecho a la elección informada, voluntaria y libre de discriminación en materia de planificación familiar e insumos, incluyendo los servicios médicos, cuando sean requeridos.  **Normas y Procedimientos Para: Planificación Familiar, Climaterio/Menopausia, Infertilidad. Secretaría de Salud 2010**  NORMA No 3: CONSENTIMIENTO INFORMADO 3.1 El proveedor de salud responsable de brindar la información y consejería de AQV femenina deberá asegurarse que la usuaria comprenda toda la información y aspectos relacionados con el método para que tome una decisión voluntaria y con pleno conocimiento firme la hoja de consentimiento informado, o en su defecto cualquier otro documento en el que se haga constar que la usuaria se somete voluntariamente a este procedimiento y lleve su firma o huella digital.  PROCEDIMIENTO 1. El proveedor de salud responsable de brindar consejería de AQV femenina deberá asesorar e informar a la usuaria sobre el contenido de la hoja de consentimiento informado haciendo énfasis en lo siguiente: - La solicitud expresa que la usuaria acepta que se le realice el procedimiento aclarando que lo hace en forma voluntaria - Que hay métodos temporales disponibles para ella y su pareja - Que le han proporcionado la información necesaria para tomar la decisión - Que el procedimiento es permanente - Que si el procedimiento tiene éxito no podrá salir embarazada - Que además de los beneficios, el procedimiento también conlleva algún riesgo - Puede desistir del procedimiento en cualquier momento antes de su realización Normas y Procedimientos Para: Planificación Familiar, Climaterio/Menopausia, Infertilidad Secretaría de Salud de Honduras 109 3.2 La unidad de salud que presta el servicio de AQV femenina deberá contar con formularios de consentimiento informado que será firmado por la usuaria y el proveedor previo a la cirugía. 4.1 La unidad de salud prestadora del servicio de AQV femenina debe contar con personal capacitado en la realización del procedimiento, instalaciones físicas adecuadas, insumos y equipos necesarios para garantizar a la usuaria la realización óptima del procedimiento.  PROCEDIMIENTOS: 1. La unidad de salud prestadora del servicio de AQV femenina deberá contar con un espacio físico adecuado para la realización del procedimiento: - Área física de por lo menos tres metros cuadrados de construcción - Paredes lavables - Adecuada Iluminación 2. Todas las unidades de salud prestadoras del servicio de AQV femenino deberán contar con recursos humanos capacitados para realizar el procedimiento: - Médico Especialista, Médico General o Residente - Personal de Enfermería - Instrumentista - Circulante - Anestesista 4.2 El personal de salud encargado de realizar AQV femenina deberá mantener listo, completo y estéril el equipo, instrumentos e insumos que se utilizarán durante el procedimiento. 4.3 El grupo de trabajo encargado de realizar AQV femenina debe conocer y disponer del equipo y todos los instrumentos utilizados en el procedimiento para evitar retrasos o complicaciones durante el procedimiento.  NORMA No 4: INSTALACIONES Y EQUIPO Normas y Procedimientos Para: Planificación Familiar, Climaterio/Menopausia, Infertilidad 110 Secretaría de Salud de Honduras EL EQUIPO DEBE CONSTAR DE LO SIGUIENTE: - Mesa de operaciones ajustable (que pueda ponerse en posición de Trendelemburg). - Máquina para anestesia - Iluminación adecuada - Mesa de Mayo - Mesa auxiliar - Atril para soluciones intravenosas - Recipiente para desechos - Balde plástico (para la descontaminación de instrumentos) - Esfigmomanómetro - Estetoscopio - Anaquel de medicinas - Camilla con ruedas y barandillas, o una silla de ruedas - Tanque de oxígeno - Carrito de emergencia definidas. 5.2 La unidad de salud prestadora del servicio de AQV femenina realizará la programación diaria del quirófano y organizará los recursos y equipos necesarios para realizar el procedimiento quirúrgico. 5.3 El proveedor de salud dará las instrucciones preoperatorias a la usuaria según el Protocolo de Servicios Clínicos de planificación familiar.  PROCEDIMIENTOS: 1. Para la realización del procedimiento quirúrgico se requiere personal, cada uno con su función definida: El Cirujano: - Es responsable de realizar el procedimiento quirúrgico y del desempeño del equipo quirúrgico. El cirujano debe ser Especialista en Ginecología, Normas y Procedimientos Para: Planificación Familiar, Climaterio/Menopausia, Infertilidad 112 Secretaría de Salud de Honduras Médico Residente o Médico General capacitado en la técnica quirúrgica. Personal de Enfermería: - Es responsable de asistir e instrumentar al cirujano y realizar cuidados post-operatorios El Circulante: - Es responsable de preparar los instrumentos, equipo de ropa y los insumos necesarios para la realización del procedimiento, así como también de cubrir otras necesidades que el equipo requiera durante el proceso quirúrgico. Técnico de Anestesia: - Es responsable de proporcionar los medicamentos y drogas, controlar los signos vitales de la usuaria y verificar el efecto de la anestesia durante y posterior al procedimiento. |
| Formatos accesibles | **Secretaría de Salud**  **Hoja de Consentimiento Informado Para Anticoncepción Quirúrgica Voluntaria Femenina**  No. de Historia Clínica:  Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, solicito que se me realice la esterilización femenina y masculina  Por el método\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Hago esta solicitud por mi propia voluntad, sin haber sido obligada, ni recibido ningún incentivo especial. Comprendo lo siguiente: 1.- Hay métodos temporales de anticoncepción disponibles para mí y mi pareja. 2.- El procedimiento que se me realizara es una operación quirúrgica, cuyos detalles se me han explicado. 3.- Este procedimiento quirúrgico entraña algunos riesgos, además de beneficios, unos y otros se me han explicado. 4.- Si el procedimiento tiene éxitos no podré tener más hijos. 5.- El efecto del procedimiento es permanente. 6.- Puedo desistir del procedimiento en cualquier momento, antes que se realice la operación (y como resultado de ello, no se me negaran servicios médicos de salud ni otros beneficios o servicios). 7.- Si deseo información sobre hijos luego de realizada la cirugía, me puedo poner en contacto con una consejera del hospital.  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Firma o huella de la usuaria  Si la usuaria no sabe leer, un testigo elegido por ella, debe firmar la siguiente declaración: Yo, el suscrito, soy testigo de que la clienta ha estampado su huella digital en mi presencia. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Firma del testigo    Se usa para hombres y mujeres. |
| Mecanismos de apoyo implementados en el país para la toma de decisión[[25]](#footnote-25) |
| Previsión de salvaguardias para el ejercicio del consentimiento libre e informado |
| Elaboración y/o publicación de guías/directrices/protocolos/  lineamientos/manuales para el ejercicio del derecho a brindar el consentimiento |
| Fuente de la información | Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad, (Decreto 160- 2005). La Gaceta No. 30,832 del 25 de octubre de 2005.  http://www.salud.gob.hn/web/ | |

## EMPLEO

Objetivo: Promover la inclusión laboral plena, digna, productiva y remunerativa de las personas con discapacidad, ya sean dependientes o independientes, tanto en los sectores público como privado, utilizando como base la formación técnica y profesional, así como la igualdad de oportunidades de trabajo, incluyendo la disponibilidad de entornos laborables accesibles

|  |
| --- |
| ***META EMPLEO 1****: El nivel de ocupación de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo es igual al del resto de la población.* |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| INDICADOR EMPLEO 1.1 (EMP 1.1) TASA DE OCUPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**[[26]](#footnote-26)** | | |
| Metodología de cálculo: Porcentaje de personas con discapacidad que se encuentran ocupadas (N° de personas con discapacidad ocupadas ÷ total de la población de personas con discapacidad en edad de trabajar x 100). | | |
| Descriptores deseados | Totales generales | Personas en edad de trabajar: 6,861,682  Total: 314,174 PCD  (140,389 Hombres con discapacidad y 173,785 mujeres con discapacidad)  En un estudio sobre el nivel educativo de las PCD de la Dirección General de Empleo de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social de Honduras, en el año 2009, la población económicamente activa (PEA) y con discapacidad, asciende a 118,301 de los cuales 70,308 son hombres y 47,993 son mujeres.  Para este estudio (2009), las personas con discapacidad económicamente activas concentran un mayor porcentaje en el área rural representando el 54.8% (64,850) y en el área urbana con el 40.6% (53,452).  Específicamente en lo que respecta a nivel educativo, la población económicamente activa (PEA), muestra que el nivel primario es el mayoritario en su población con un 55.8%, en segundo lugar, la población sin nivel educativo representa el 27.1%, seguido por el nivel secundario con 12.9% y el nivel superior representado únicamente con un 4.2%, tal y como se muestra en el grafico a continuación. |
| Género |
| Edad[[27]](#footnote-27)  -13 años o menos  -14-18 años  -19-64 años  -65 y más |  |
| Etnia | Sin definir |
| Promedio de ingreso |  |
| Ocupados y sub-empleados | Sin definir |
| Área geográfica | PET de PCD (2009): 52.6% urbano 47.4% rural |
| Tipo de discapacidad (opcional |  |
| Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de Empleo/Unidad de Inclusión Laboral; utilizando base de datos de la Encuesta Permanente de Hogares. Modulo Discapacidad, 2009.  http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Disability/SubmissionWorkEmployment/CivilSociety/NationalCommissionerHR\_Honduras.pdf  La PET INE http://www.ine.gob.hn/images/Productos%20ine/encuesta%20de%20hogares/EPHPM%202016/Resumen%20Ejecutivo%20junio%202016.pdf | |
| Fuente de la información |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| INDICADOR EMPLEO 1.2 (EMP 1.2) TASA DE PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD | | |
| Metodología de cálculo a emplearse: Diferencia entre la tasa de participación de la población en general, respecto de la tasa de participación de las personas con discapacidad con similares competencias, condiciones etáreas y de género. | | |
| Descriptores deseados | Género | A nivel de población en general, los resultados de la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM), junio 2016 Muestran que en Honduras la Población Económicamente Activa (PEA), representa el 45.3% de la población total del país, de la cual el 55.2% reside en el Área Urbana y 44.8% en el Área Rural.  El 78.7% de la población nacional está en edad de trabajar de ella el 53.4% son Mujeres y el 46.6% Hombres. La Tasa de Participación total es del 57.5% distribuido por sexo con una proporción para los Hombres 74.0% que para las Mujeres 43.0%.  Para la población de las personas con discapacidad no se cuenta con este tipo de indicadores. |
| Edad  -13 años o menos  -14-18 años  -19-64 años  -65 y más |
| Etnia |
| Promedio de ingreso |
| Área geográfica |
| Tipo de discapacidad (opcional) |
| Fuente de la información | http://www.ine.gob.hn/index.php/25-publicaciones-ine/95-generalidades-del-mercado-laboral | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| INDICADOR EMPLEO 1.3 (EMP 1.3) INGRESO PROMEDIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD | | |
| Metodología de cálculo a emplearse: Porcentaje de remuneración media mensual de la población en general, respecto de la remuneración media mensual de las personas con discapacidad. (Remuneración media mensual de las personas con discapacidad ÷ remuneración media mensual de la población en general). | | |
| Descriptores deseados | Género | De las principales siete fuentes de ingreso en los hogares con personas con discapacidad, se identifica la actividad por cuenta propia como la que más incidencia tiene en los hogares, representando el 47.57%, seguido de las personas con discapacidad que reciben un salario representado por el 24.22% y, por último, las remesas como fuente de ingresos con el 11.19%. Según el estudio, estos datos, los hogares de las personas con discapacidad tienen un tamaño de 4.9 personas, con un ingreso per cápita promedio de L. 2,302.00 (119.00 dólares). |
| Edad  -13 años o menos  -14-18 años  -19-64 años  -65 y más |
| Etnia |
| Nivel económico |
| Área geográfica |
| Tipo de discapacidad (opcional) |
| Fuente de la información | Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de Empleo/Unidad de Inclusión Laboral; utilizando base de datos de la Encuesta Permanente de Hogares. Modulo Discapacidad, 2009.  http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Disability/SubmissionWorkEmployment/CivilSociety/NationalCommissionerHR\_Honduras.pdf | |

|  |
| --- |
| ***META EMPLEO 2:*** *Las personas con discapacidad cuentan con programas de apoyo y accesibilidad para garantizar su inclusión laboral en las entidades públicas y privadas, en igualdad de condiciones que los demás trabajadores y trabajadoras.* |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| INDICADOR EMPLEO 2.1 (EMP 2.1) PORCENTAJE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE ACCEDEN A PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN TÉCNICA, CAPACITACIÓN LABORAL Y DE EMPLEO | | | |
| Metodología de cálculo a emplearse: Porcentaje de personas con discapacidad que acceden a programas de formación/capacitación ÷ total de la población general matriculada en estos programas. | | | |
| Descriptores deseados | Género | Para 2016, el Servicio Nacional de Empleo de Honduras de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social contaba con 2,541 vacantes para personas con discapacidad. Para asegurar la calificación de los aspirantes, la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social en conjunto con el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), desarrollaron talleres socio-laborales, capacitación en computación básica, diseño gráfico, Excel financiero, reparación de computadoras, inglés básico, cultura turística, cocina, manipulación de alimentos, bar y restaurante I y II, servicio de atención al cliente, técnicas de dirección y supervisión, técnicas de limpieza, técnicas en ventas, calidad total, creación de microempresas, contabilidad y motivación al trabajo.  La Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social por su parte, implementa capacitaciones a personas en extrema pobreza y/ o de condiciones vulnerables en materia de emprendimiento productivo e inclusión laboral, en los programas que se especifican a continuación:   | **PROGRAMA** | **BREVE DESCRIPCIÓN** | | --- | --- | | Apoyo a las Microempresas Productivas | Capacitación y seguimiento de MIPYMES en el rubro de la tortilla, pupusas, baleadas, panadería y artesanías. | | Crédito Solidario | 1. *Créditos Solidarios*: Dirigido a emprendedores del sector microempresarial del país, que no tienen acceso al financiamiento para el fortalecimiento de sus negocios. 2. *Banca Joven:* Jóvenes empresarios y emprendedores estudiantes de institutos técnicos y universidades del país que no tienen acceso al financiamiento. 3. *Crédito Rural*: Productores de granos básicos en el área rural que requieren de financiamiento para garantizar la seguridad alimentaria y la generación de empleos del área rural. 4. *Crédito Mujer*: Mujeres empresarias y emprendedoras del sector microempresarial del país que no tienen acceso al financiamiento. 5. *Crédito para Empresas del SSE:* Empresas u organizaciones del sector social de la economía que requieren de financiamiento para crear un negocio o fortalecer el ya existente. | | Ingresos Complementarios | Transferencias de ingreso complementario por concepto de pago de mano de obra calificada, no calificada, materiales y capacitación para las personas participantes en proyectos comunitarios.  El programa tiene como objetivo primordial el desarrollo económico sostenible de las comunidades rurales y urbanas del país a través de la generación de oportunidades mediante la contratación de mano de obra local calificada y no calificada que contribuyan a satisfacer las necesidades básicas de la población. | | Crédito a Madres Jefas de Hogar como estrategia de salida del Bono Vida Mejor | Formación socio productiva y otorgamiento de créditos solidarios a mujeres jefas de hogar participantes que recibieron Bono Vida Mejor como estrategia de salida de la pobreza. | | Crédito a Jóvenes egresados de noveno grado en pobreza extrema como estrategia de salida del Bono Vida Mejor | Formación socio productiva y otorgamiento de créditos solidarios a jóvenes egresados del noveno grado participantes como estrategia de salida de la pobreza. Apoyo para la comercialización de productos a jóvenes microempresarios participantes. | | Vivienda Saludable | A través del componente de Ecofogón se incentiva el emprendedurismo con la entrega del mismo; complementaria a la formación en microempresas de alimentos. | | Alimentación Escolar | Por medio de la participación comunitaria en la provisión de las raciones para la alimentación escolar, se dinamiza la economía local, a la vez que se incentiva la producción de arroz, frijoles, huevo, frutas y vegetales. | | Huerto Familiar, Huertos Comunitarios y Huertos Escolares. | Se incentiva al emprendimiento productivo por medio de la dotación de microsistemas de riego por goteo para un área de 50 metros cuadrados y un kit de insumo agrícola para el cultivo de 3 tipos de hortalizas y dos tipos de granos básicos, con el componente de capacitación en la implementación y cuidado del huerto. | | Mejores Familias | A través del componente de “Autoestima” se incentiva a la participación comunitaria de mujeres que conocen su origen humano, nacional e identidad étnica y aprecian su vida, para una posterior integración a una dinámica productiva dentro de la comunidad. | | Guías de Familia | Consiste en el acompañamiento en temas de emprendimiento y presupuesto familiar. Estos acompañamientos serán brindados a las familias que viven en extrema pobreza para desarrollar sus habilidades. | | Ciudad Mujer | A través del módulo de “*Autonomía Económica*” se persigue mejorar el acceso a crédito y otros servicios financieros para las mujeres que asisten al Centro Ciudad Mujer. | |
| Edad  -13 años o menos  -14-18 años  -19-64 años  -65 y más |
| Etnia |
| Área geográfica |
| Tipo de discapacidad (opcional) |
| Tipo de formación |
| Fuente de la información | http://infop.hn/  http://sedis.gob.hn/ | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| INDICADOR EMPLEO 2.2 (EMP 2.2) PORCENTAJE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE HAN RECIBIDO FORMACIÓN TÉCNICA Y CAPACITACIÓN INGRESADAS AL MERCADO DE TRABAJO | | |
| Metodología de cálculo: Porcentaje de personas con discapacidad capacitadas que se encuentran ocupadas ÷ el total de población general capacitada ocupada. | | |
| Descriptores deseados | Género | Para garantizar la accesibilidad al empleo de las Personas con Discapacidad, la Dirección de Discapacidad en coordinación con la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, implementan los Programas “Chambita Plus” y “Chamba Joven”, incluyendo aproximadamente a 200 Personas con Discapacidad al mercado laboral. Destaca que las personas contratadas fueron ubicadas en los centros de trabajo cercanos a sus comunidades de residencia, a fin de disminuir los costos de transporte y facilitar su acceso. |
| Edad  -13 años o menos  -14-18 años  -19-64 años  -65 y más |
| Etnia |
| Nivel económico |
| Área geográfica |
| Tipo de discapacidad | |
| Fuente de la información |  | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| INDICADOR EMPLEO 2.3. (EMP 2.3) IMPULSO DE MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD | | |
| Metodología de cálculo: Listado de acciones afirmativas de inclusión laboral implementadas como política pública, con el monto correspondiente invertido en su ejecución. | | |
| Descriptores deseados | Género | La Secretaría de Trabajo y Seguridad Social ha desarrollado distintas iniciativas para la Inclusión Laboral de la Persona con discapacidad las cuales han sido desarrolladas con el apoyo y la opinión de las organizaciones de y para Personas con Discapacidad; a continuación, se describen algunas de ellas:  **EMPLÉATE PLUS:** Es un sistema para la evaluación de la capacidad funcional de la persona con discapacidad que busca un empleo; complementario a Empléate que es la plataforma informática que utiliza el sistema nacional de empleo EMPLEATE para el ingreso de buscadores de empleo y gestión de vacantes.  **EMPLEATE** actualmente muestra un registro de 1,371 Personas con Discapacidad. Posteriormente se exportan a EMPLEATE PLUS, en la cual se detallan las capacidades funcionales de las Personas con Discapacidad, que contiene la información de 867 personas evaluadas para propósitos ocupacionales.  Para poder identificar sus capacidades y habilidades para insertarlo al mercado laboral:  Inicialmente se registra el candidato en la bolsa electrónica de trabajo de Honduras EMPLÉATE, www.empleate.gob.hn, las Personas con Discapacidad que se registran visitas el Servicio Nacional de Empleo o son atendidas por la Unidad de Inclusión Laboral en las organizaciones de y para Personas con Discapacidad.  La Unidad de Inclusión Laboral contacta a la Personas con Discapacidad inscrita en Empléate, verifica que los datos sean reales y se migran estos a Empléate Plus, dirección web:  servicios.trabajo.gob.hn/empleateplus.  Para continuar con una evaluación funcional. El sistema organiza la información por fichas de acuerdo a la discapacidad: física, auditiva, visual e intelectual utilizando la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF).  Los puestos de trabajo provienen del registro de empléate y de visitas a las empresas del personal de la Unidad de Inclusión Laboral promoviendo el empleo para Personas con Discapacidad.  El cruce entre el perfil de la persona con discapacidad y la vacante se completa con información proveniente del análisis de puesto que se realiza en la empresa en donde existe la vacante. |
| Edad  -13 años o menos  -14-18 años  -19-64 años  -65 y más |
| Etnia |
| Nivel económico |
| Tipo de trabajo |
| Fuente de la información | http://www.trabajo.gob.hn/  http://www.empleate.gob.hn/Default2.aspx  servicios.trabajo.gob.hn/empleateplus. | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| INDICADOR EMPLEO 2.4. (EMP 2.4) PROGRAMAS ANTIDISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS DE DISCAPACIDAD IMPLEMENTADOS PARA IMPULSAR LA INCLUSIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD | | |
| Metodología de cálculo: Listado de acciones implementadas como política pública de anti-discriminación laboral por causa de discapacidad, con el monto correspondiente invertido en su ejecución. | | |
| Descriptores deseados | Género | En 2015 la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social realizó 1,568 visitas y en 2016 1,861 a empleadores del sector privado; con el propósito de concientizar sobre el deber de no discriminación laboral y a su vez socializar el Decreto Legislativo 160-2005.  Del año 2014 al 2016 la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización ha capacitado a 5,719 servidores públicos y 16,108 miembros de cuerpos del orden en derechos humanos y Herramientas para Prevenir la Discriminación y derechos humanos de las Personas con Discapacidad; se apoya el proceso con un trifolio sobre los derechos de las Personas con Discapacidad y un folleto sobre mecanismos para prevenir la discriminación, con el propósito de brindarles los conocimientos necesarios para el desarrollo de protocolos de atención con enfoque diferenciado.   |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | No. | Grupo meta | 2014 | 2015 | 2016 | Total | | 1 | Servidores (as) Públicos. | 1,674 | 2,058 | 1,987 | 5,719 | | 2 | Miembros de cuerpos del Orden. | 1,825 | 8,012 | 6,271 | 16,108 | | 3 | Personas Privadas de Libertad | 1,068 | 1,135 | 1,463 | 3,666 | | 4 | Jóvenes estudiantes | 298 | 368 | 651 | 1,317 | | 5 | Docentes | 213 |  |  | 213 | | 6 | Padres de familia | 158 | 70 | 203 | 431 | | 7 | Miembros de la Empresa Privada |  |  | 263 | 263 | | 8 | Miembros de Sociedad Civil |  |  | 176 | 176 | |  | Total | 5,236 | 11,643 | 11,634 | 27,893[[28]](#footnote-28) |   Además, Se diseñó la Encuesta de Percepción dirigida a empleadores, cuyos datos serán utilizados para construir una tendencia sobre grupos de población con mayor dificultad de acceso a un empleo, incluyendo las Personas con Discapacidad, la cual se aplicará a partir del 2017 para identificar discriminación en el acceso y permanencia en el empleo. |
| Edad  -13 años o menos  -14-18 años  -19-64 años  -65 y más |
| Etnia |
| Nivel económico |
| Tipo de trabajo |
| Fuente de la información | http://www.trabajo.gob.hn/ | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| INDICADOR EMPLEO 2.5 (EMP 2.5) CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD FÍSICA Y DE COMUNICACIÓN EN EL ENTORNO/AMBIENTE LABORAL EN ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS | | |
| Método de Medición:   * Número de inspecciones laborales respecto a la accesibilidad en los ambientes de trabajo * Listado de políticas públicas que promueven la adopción y financiamiento de medidas de accesibilidad física y de comunicación en el entorno/ambiente laboral en entidades públicas y privadas. | | |
| Descriptores | Señalética para personas ciegas o de baja visión |  |
| Rampas y baños adaptados para personas usuarias de silla de ruedas |  |
| Señalética visual para personas con discapacidad auditiva |  |
| Intérpretes de Lengua de señas | Sobre la formación y cumplimiento de la Lengua de Señas en Honduras, la UNAH imparte las clases de LESHO, como una de sus asignaturas optativas dirigidas a la comunidad estudiantil en general. Esta es impartida por un docente experto quien es asistido por un nativo sordo. Por cada período académico se aperturan tres secciones, atendiendo anualmente a 540 estudiantes; en los últimos 3 años se han capacitado aproximadamente a 1,620 estudiantes en lengua de señas.  PROSENE imparte de manera libre la clase de LESHO a estudiantes, docentes, personal administrativo y guardias de seguridad de la UNAH, así como a los padres de familia interesados y al público en general de manera gratuita. Entre las carreras que han sido capacitadas, se encuentran Terapia Funcional, Psicología y Trabajo Social.   1. Actualmente, a nivel nacional se encuentran certificados los siguientes intérpretes:  * 8 personas con estudio a nivel técnico universitario, únicamente 6 realizan labores de interpretación; * 11 personas con formación en interpretación a nivel de cursos y clases específicas, de estas, 8 se desempeñan en labores relacionadas; * 2 personas recibieron formación sobre la Guía-Interpretación para sordo-ciegos, solamente 1 está activamente involucrado con la comunidad de personas sordo-ciegas; * Entre 35 a 40 personas apoyan en labores de comunicación para personas sordas, pero sin entrenamiento formal. |
| Lectores o magnificadores de pantalla |  |
| Adaptaciones informáticas para personas con discapacidad física (teclados ergonométricos, mouse ergonométrico, etc.) |  |
| Ajustes razonables en la modalidad de contratación o ejecución de tareas | La STSS determina los ajustes razonables que se deben implementar en la empresa según el tipo de discapacidad y así prevenir o reparar cualquier acto de discriminación, utilizando el análisis de puesto (180 análisis al año) como una herramienta orientada a PCD para poder identificar las tareas principales de un puesto de trabajo, demandas físicas, cognitivas y sensoriales para el correcto desempeño, así como la accesibilidad física a la empresa. Con esta información, se permite que la persona realice su trabajo en igualdad de condiciones. |
| Adaptaciones en mobiliario, máquinas o herramientas de trabajo |  |
| Modalidad de Teletrabajo |  |
|  | Normativa existente para promover la accesibilidad en el sector privado |  |
|  | Inspecciones por parte del Ministerio del Trabajo en la accesibilidad de los lugares de trabajo |  |
|  | Otros apoyos y ajustes para lograr la accesibilidad plena en ambientes laborales. |  |
| Fuente de la información |  | |

## CONCIENTIZACIÓN DE LA SOCIEDAD

Objetivo: Promover el reconocimiento de todos los derechos humanos de las personas con discapacidad, la protección de su dignidad, su debida valoración, así como la eliminación de todas las formas de discriminación y de todos los obstáculos culturales, de actitud y de otro carácter que impiden su desarrollo y su plena y efectiva inclusión en la sociedad.

|  |
| --- |
| ***META CONCIENTIZACIÓN DE LA SOCIEDAD 1****: Toda la sociedad visualiza a las personas con discapacidad como sujetos de derechos humanos.* |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| INDICADOR CONCIENTIZACIÓN 1.1 (SOC 1.1) MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD COMO SUJETOS DE DERECHOS | | |
| Metodología: Desagregar cada descriptor según área geográfica (distinguiendo si la medida es a nivel nacional, regional, municipal, según corresponda) y público meta. | | |
|  | Planes/programas | A nivel nacional, la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, a través de la Dirección de Discapacidad implementan las estrategias siguientes:  Jornada de colocación de stickers en centros comerciales, con los descuentos a los que tienen derecho las Personas con Discapacidad, según la Ley de Equidad y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad.  Celebración de día internacional de la Discapacidad.  Campaña de la semana de la solidaridad con las personas con discapacidad.  Foros con Organismos Internacionales como PNUD, OEA.  Propuestas para capacitación de grupos empresariales en el tema de inserción laboral.  Se resalta la iniciativa de las Organizaciones de PCD y sus familiares con el lanzamiento de la campaña “MOVILÍZATE” el 29 de noviembre del 2016, esta pretende mejorar la accesibilidad del entorno físico en los espacios urbanos y contribuir a la construcción de un país inclusivo y moderno. |
| Estrategias y campañas de comunicación |
| Capacitaciones |
| Presupuesto ejecutado para estas actividades |
| Fuente de la información | Dirección de Discapacidad, Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social. | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| INDICADOR CONCIENTIZACIÓN 1.2. (SOC 1.2) LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PROMUEVEN UNA VISIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DESDE UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS | | |
| Metodología de cálculo: Indicador descriptivo. | | |
|  | Lenguaje utilizado | A efecto de lograr una comunicación inclusiva para las Personas con Discapacidad, el canal estatal, Canal 8 Televisión Nacional de Honduras (TNH), cuenta con un intérprete de Lengua de Señas Hondureña en dos de los noticieros que transmiten diariamente.  Además, el canal del Congreso Nacional cuenta en su programación con un espacio de 1 hora semanal, para abordar diferentes temas relacionados con discapacidad. El canal de televisión de la Iglesia Católica, Suyapa TV., incluye interpretación de Lengua de Señas Hondureña en uno de sus noticieros y en la transmisión de la homilía dominical.  Sobre las medidas avanzadas para prevenir, combatir, sancionar y reparar actos de discriminación por motivo de discapacidad, El Instituto Psicopedagógico Juana Leclerc a través del Programa radial “Un Mundo con Nosotros” de transmisión semanal por RDS-88.9FM, divulga el marco normativo nacional e internacional de los derechos humanos de las Personas con Discapacidad y el uso de un lenguaje inclusivo. El programa cuenta con la participación de profesionales nacionales y extranjeros, y a la fecha ha transmitido 100 programas radiales de 1 hora. En 2017 los programas producidos serán trasladados a radios en las comunidades donde se esté implementando el Programa de “Rehabilitación Basada en la Comunidad” (RBC). Entre los temas abordados destaca el análisis del “Informe Mundial sobre la Discapacidad” con la participación del Comisionado Nacional de Derechos Humanos, en ocasión del Día Internacional de la Personas con Discapacidad. |
| Cantidad de noticias producidas desde una visión de derechos |
| Jornadas de capacitación con comunicadores |
| Monitoreo de noticias |
| Accesibilidad en la transmisión de la información en MCS: lengua de señas, descripción visual, subtitulado, etc. |
| Fuente de la información | http://www.congresonacional.hn/, http://www.conatel.gob.hn/, http://tnh.gob.hn/ | |

## ACCESIBILIDAD

Objetivo: Eliminar las barreras físicas, arquitectónicas, de comunicación, información y transporte existentes, promoviendo el uso del Diseño Universal para todos los nuevos proyectos y la renovación de infraestructura existente, para que las personas con discapacidad puedan vivir de forma independiente y participar activamente en todos los aspectos de la vida comunitaria y privada. Asegurar el acceso de las personas con discapacidad, con seguridad y autonomía y en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, a los espacios, equipos urbanos, edificios, servicios de transporte, sistemas de información y comunicación, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones públicos o abiertos al público, tanto en zonas urbanas como rurales.

|  |
| --- |
| ***META ACCESIBILIDAD 1:*** *Las personas con discapacidad acceden con autonomía y seguridad a los espacios físicos de uso público (de dominio público o privado) en zonas rurales y urbanas.* |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| INDICADOR ACCESIBILIDAD 1.1. (ACC 1.1) ESPACIOS ABIERTOS DE USO PÚBLICO, INCLUIDOS LOS ESPACIOS DE RECREACIÓN Y CULTURA (DE DOMINIO PÚBLICO O PRIVADO) ACCESIBLES EN ZONAS URBANAS Y RURALES | | |
| Metodología de cálculo a emplearse: Número y porcentaje identificado de espacios abiertos de uso público (desglosados por dominio público y privado y por zona urbana y rural) ÷ número y porcentaje total de espacios abiertos de uso públicos bajo el mismo desglose. | | |
| Descriptores deseados | Dominio Público | Para el público en general, con acondicionamiento para personas con discapacidad.  Se resalta la iniciativa de las Organizaciones de PCD y sus familiares con el lanzamiento de la campaña “MOVILÍZATE” el 29 de noviembre del 2016, esta pretende mejorar la accesibilidad del entorno físico en los espacios urbanos y contribuir a la construcción de un país inclusivo y moderno. |
| Dominio Privado |  |
| Zona Urbana | A nivel urbano. |
| Zona Rural |  |
| Diversidad de accesibilidad:  -Accesibilidad física  -Accesibilidad comunicacional (auditiva y visual)  -Accesibilidad Informativa (señalética, protocolo de comunicación interpersonal, etc.)  -Accesibilidad Tecnológica (medios de comunicación, ICT, websites) | Como parte de la implementación del Plan Estratégico para el Ejercicio de los Derechos de las Personas con Discapacidad, las municipalidades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y Puerto Cortés construyen rampas en áreas abiertas al público para facilitar el acceso a las Personas con Discapacidad.  Entre las acciones más destacadas se enumeran la construcción de más de 20 parques recreativos con las condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad, atendiendo a una población promedio de 2,000 personas por evento, con una inversión de más de 100 millones de lempiras (4.2 millones de dólares) en un esfuerzo de asociación publico privado.  A continuación, se enumeran los parques construidos hasta el año 2017:  San José de la Vega  Chamelecón  Rivera Hernández  Solidaridad, El Trapiche  Alegría, El Progreso  Mi Esperanza, Campo Cielo  Armonía, Zoológico de El Picacho  Villa Olímpica, Tegucigalpa  La Amistad, San Francisco  El Hogar, Tegucigalpa  Gracias, Lempira  La Kennedy, Tegucigalpa  Estos parques cumplen con los criterios técnico de diseño arquitectónico de accesibilidad universal. |
| Fuente de la información | http://www.convivemejor.org/parques/ | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| INDICADOR ACCESIBILIDAD 1.2 (ACC 1.2) ESPACIOS EDIFICADOS DE USO PÚBLICO EN TODOS LOS ÁMBITOS (DE DOMINIO PÚBLICO O PRIVADO) ACCESIBLES EN ZONAS URBANAS Y RURALES | | |
| Metodología de cálculo a emplearse: Porcentaje de espacios edificados de uso público accesibles (separados por dominio público y privado y zona urbana y rural) ÷ porcentaje total de los espacios edificados de uso público bajo igual desglose. | | |
| Descriptores deseados | Dominio Público | Para publica en general, con acondicionamiento para personas con discapacidad. |
| Dominio Privado |  |
| Zona Urbana | A nivel urbano. |
| Zona Rural |  |
| Diversidad de accesibilidad:  -Accesibilidad física  -Accesibilidad comunicacional (auditiva y visual)  -Accesibilidad Informativa (señalética universal, señalización, protocolo de comunicación interpersonal y de servicio, etc.)  -Accesibilidad Tecnológica (medios de comunicación, ICT, websites) | Complejo Deportivo José Simón Azcona.  Complejo Deportivo Universitario (CDU) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.   En cuanto a la infraestructura de los centros de atención integral a la mujer “Ciudad Mujer” están diseñados para garantizar el acceso físico y la movilidad de las mujeres con discapacidad como ser rampas de acceso cuando hay presencia de desniveles, barandas a una altura óptima para las mujeres en sillas de ruedas, espacios de parqueo demarcados como especiales para mujeres con discapacidad.  A nivel de educación superior, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras cuenta con un Plan de Desarrollo de Infraestructura Física, que contempla en sus nuevos proyectos las condiciones para accesibilidad universal, es así como en los viejos edificios se instalaron ascensores para personas con movilidad reducida y rampas de acceso a plazas y edificios. En 2013 se inauguró el Palacio Universitario de los Deportes, reconocido en el 2015 con el Premio Mundial a la Accesibilidad Universal por la Asociación Internacional de Instalaciones Deportivas y Recreativas y el Comité Paralímpico Internacional, debido al diseño de sus instalaciones accesibles para todos y es por esta razón, la sede de las competencias de Olimpiadas Especiales. |
| Fuente de la información | https://www.unah.edu.hn/, https://www.facebook.com/pg/CDUUNAH/about/?ref=page\_internal, http://www.conapid.gob.hn/ | |

|  |
| --- |
| ***META ACCESIBILIDAD 2:*** *Las personas con discapacidad acceden con autonomía y seguridad a todas las formas de transporte de uso público en zonas rurales y urbanas.* |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| INDICADOR ACCESIBILIDAD 2.1 (ACC 2.1) ACCESIBILIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA DE LAS DIVERSAS MODALIDADES DE TRANSPORTE | | |
| Metodología de cálculo a emplearse: Porcentaje de infraestructura de transporte accesible ÷ porcentaje de infraestructura total de transporte existente. | | |
| Descriptores deseados | Terminales de autobuses |  |
| Paradas de autobuses |  |
| Puertos |  |
| Aeropuertos |  |
| Estaciones del metro |  |
| Estaciones de Tren |  |
| Taxis |  |
| Diversidad de accesibilidad:  -Accesibilidad física  -Accesibilidad comunicacional (auditiva y visual)  -Accesibilidad Informativa (señalización, protocolo de comunicación interpersonal, etc.)  -Accesibilidad Tecnológica (medios de comunicación, ICT, websites) |  |
| Fuente de la información |  | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| INDICADOR ACCESIBILIDAD 2.2 (ACC 2.2) ACCESIBILIDAD DE LAS UNIDADES MÓVILES DE TRANSPORTE | | |
| Metodología de cálculo a emplearse: Porcentaje de unidades móviles de transporte público que son accesibles ÷ porcentaje de unidades móviles existentes en el país, desglosados por zona urbana y rural. | | |
| Descriptores | Transporte público terrestre (taxis, autobuses, metro, tren, tranvía, teleférico, etc.) |  |
| Transporte público aéreo (aeronaves) |  |
| Transporte público, acuático fluvial y marítimo (buques, botes, ferrys, lanchas, etc.) |  |
| Zona Urbana |  |
| Zona Rural |  |
|  | Diversidad de accesibilidad:  -Accesibilidad física  -Accesibilidad comunicacional (auditiva y visual)  -Accesibilidad Informativa (señalización, señalética, protocolo de comunicación interpersonal, y de servicio, etc.)  -Accesibilidad Tecnológica (medios de comunicación, ICT, websites) |  |
| Fuente de la información |  | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| INDICADOR ACCESIBILIDAD 2.3 (ACC 2.3) PERSONAL PÚBLICO CAPACITADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ACCESIBLE | | |
| Metodología de cálculo: Número y porcentaje de personal capacitado del ámbito público que labora en servicios de transporte, en zonas urbanas y rurales ÷ número total del personal de servicios de transporte. | | |
| Descriptores deseados | Zona urbana |  |
| Zona rural |  |
| Transporte público Terrestre |  |
| Transporte público Aéreo |  |
| Transporte público acuático: fluvial y marítimo |  |
| Activación de protocolos de servicio |  |
| Programas de formación impartidos en el tema |  |
| Fuente de la información |  | |

|  |
| --- |
| ***META ACCESIBILIDAD 3:*** *Las personas con discapacidad acceden con autonomía y en igualdad de oportunidades a la comunicación e información, especialmente a los contenidos e información de uso público, sea su dominio público o privado.* |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| INDICADOR ACCESIBILIDAD 3.1 (ACC 3.1) MEDIDAS ADOPTADAS PARA POSIBILITAR EL ACCESO, EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, A LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN, INCLUYENDO TAMBIÉN LOS MEDIOS DE COMUNICACION/TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN | | |
| Metodología de cálculo: Una por cada descriptor | | |
| Descriptores[[29]](#footnote-29) | Medidas normativas | Plan Nacional de Accesibilidad Universal, define las obligaciones de las instituciones públicas y privadas responsables de garantizar a las Personas con Discapacidad una adecuada accesibilidad, tanto a su entorno físico como a la tecnología de la información y la comunicación |
| Programas de apoyo tecnológico de acceso a la comunicación e información | Durante el 2015, se ejecutaron a través del Fondo de Inversiones en Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información los siguientes proyectos de conectividad: Reactivación de la Red del Proyecto Aprende, Aldeas Eurosolar, Centros Comunitarios, Educatrachos, Zonas de Internet del Pueblo y Centros del Instituto Nacional de Formación Profesional, que brindan servicio de internet a 2,800 sitios a nivel nacional, de los cuales 2,580 son centros educativos públicos, 124 son centros comunitarios, 100 parques públicos y 31 centros del Instituto Nacional de Formación Profesional. |
| Contenidos audiovisuales |
| Contenidos digitales |
| Contenidos impresos |
| Programas de la televisión pública accesibles. | Canal 8 Televisión Nacional de Honduras (TNH) cuenta con un intérprete de Lengua de Señas Hondureña en dos de los noticieros que transmite diariamente.  Además, el canal del Congreso Nacional cuenta en su programación con un espacio de 1 hora semanal, para abordar diferentes temas relacionados con discapacidad. El canal de televisión de la Iglesia Católica, incluye interpretación de Lengua de Señas Hondureña en uno de sus noticieros y en la transmisión de la homilía dominical. |
|  | Acceso a las telecomunicaciones, especialmente en casos de emergencia |
| Fuente de la información | http://www.congresonacional.hn/, http://www.conatel.gob.hn/, http://tnh.gob.hn/ | |

## PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Objetivo: Asegurar la plena y activa participación e inclusión de las personas con discapacidad en la vida pública y política,

incluyendo su participación en la formulación y adopción de políticas públicas destinadas a proteger y promover sus derechos

en igualdad de condiciones con las demás

|  |
| --- |
| ***META PARTICIPACIÓN POLÍTICA 1:*** *Fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil de personas con discapacidad desde un enfoque de derechos humanos.* |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| INDICADOR PARTICIPACIÓN POLÍTICA 1.1 (POL 1.1) MECANISMOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO Y EMPODERAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD | | |
| Metodología de cálculo: Conforme a descriptor. | | |
| Descriptores | Programas de capacitación para su liderazgo-empoderamiento (descripción y número de programas de capacitación desarrollados) | Se aprobó en 2014 el Plan Estratégico para el Ejercicio de los Derechos de las Personas con Discapacidad, el plan cuenta con estrategias maestras conformadas por los 9 ejes de la Política Pública, estas estrategias fueron priorizadas en el proceso de construcción del Plan con la participación de Organización de Sociedad Civil del sector discapacidad y el acompañamiento técnico y financiero de EUROSOCIAL.  En ese sentido, para operativizar el Plan Estratégico, se conformó entre otras, la siguiente mesa temática:   * Comisión Nacional para la Inclusión Electoral de las Personas con Discapacidad; Como parte del Plan Estratégico para el Ejercicio de los Derechos de las Personas.   Dentro de este contexto y como un impulso a los derechos políticos de las personas con discapacidad, el 27 de enero de 2016 se suscribió el Convenio Marco de Cooperación para la Inclusión Electoral de las Personas con Discapacidad, entre el Tribunal Supremo Electoral (TSE), la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, la Federación Nacional de Organismos de Personas con Discapacidad de Honduras (FENOPDIH), la Coordinadora de Instituciones y Asociaciones de Rehabilitación de Honduras (CIARH) y la Federación Nacional de Padres de Personas con Discapacidad de Honduras (FENAPAPEDISH), facilitando la accesibilidad de las personas con discapacidad física a los centros de votación. Dentro de este convenio se han realizado capacitaciones para los familiares y autoridades del Tribunal Supremo Electoral en materia de asistencia a las personas con discapacidad en el proceso electoral. |
| Financiamiento otorgado a sus propuestas (porcentaje de financiamiento orientado a discapacidad ÷ porcentaje de financiamiento orientado a otros temas) |
| Marco regulatorio |
| Fuente de información | http://www.tse.hn/WEB/documentos/Acu-2016/CONVENIO\_TSE\_Organizaciones%20de%20Personas%20con%20Discapacidad%20de%20Honduras.PDF | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| INDICADOR PARTICIPACIÓN POLÍTICA 1.2 (POL 1.2) LAS ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SON CONSULTADAS Y PARTICIPAN EN LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA GARANTIZAR LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE LA DISCAPACIDAD | | |
| Metodología de medición: Número y/o porcentaje de órganos consultivos estatales donde participan organizaciones de personas con discapacidad ÷ el número y/o porcentaje total de órganos consultivos estatales x 100, desglosados por tipo de órgano consultivo (nivel de la institución pública), región geográfica y zona (urbana-rural). | | |
| Descriptores | Mecanismos de consulta (por ejemplo, Órganos consultivos existentes) | Con el propósito de dar cumplimiento a la Política Pública, se aprobó en 2014, el Plan Estratégico para el Ejercicio de los Derechos de las Personas con Discapacidad, el plan cuenta con estrategias maestras conformadas por los 9 ejes de la Política Pública; en ese sentido, para operativizar el Plan Estratégico, se conformó, entre otras mesas temáticas, la Mesa de Inclusión laboral del Sector Discapacidad.  Actualmente existen dos instancias en las que participan OSC, el Consejo Consultivo creado mediante Decreto Legislativo 160-2005, y el Comité Técnico, establecido en el numeral 15 de la Política Pública para el Ejercicio de los Derechos y la Inclusión Social de las PCD.  En ese sentido, se conformaron las siguientes mesas temáticas: 1) Comisión Nacional para la Inclusión Electoral de las PCD; 2) Mesa de Inclusión laboral del Sector Discapacidad; 3) Equipo Interinstitucional, responsable de la elaboración del diagnóstico del sector discapacidad en educación para la formulación del Plan Estratégico de Educación 2016-2030 y 4).  La Mesa de Inclusión Laboral para Persona con Discapacidad está vinculada para potenciar la coordinación y colaboración entre el Estado e instituciones privadas del sector discapacidad, con la finalidad de unir esfuerzos y desarrollar capacidades técnicas de profesionales vinculados a procesos de formación e inserción laboral.  La mesa está conformada por representantes de instituciones de la sociedad civil (14):   1. Grupo Hondureño de Apoyo a Personas Sordas (GHAPERS), 2. Instituto Psicopedagógico Juana Leclerc, 3. Programas de Rehabilitación de Parálisis Cerebral (PREPACE), 4. Asociación Hondureña de Lesionados Medulares y Similares (AHLMYS), 5. Asociación de Limitados Físicos de Honduras (ALFH), 6. Asociación Nacional de Discapacitados de Honduras (ANADISH), 7. Unión Nacional de Ciegos (UNCIH), 8. Asociación de Familias Rompiendo Cadenas (ROCAFAM), 9. Coordinadora de Instituciones y Asociaciones de Rehabilitación de Honduras (CIAR), 10. Fundación Hondureña de Rehabilitación e Integración del Limitado (FUHRIL), 11. Asociación hondureña de Lesionados Medulares y Similares (AHLMYS), 12. Centro de Rehabilitación Integral (TELETON), 13. Asociación de Apoyo al Autista (APO-AUTIS), 14. Escuela Taller Amor en Acción.   Y por el gobierno (5) entre ellas:   1. Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), 2. Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (STSS), 3. Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), 4. Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa no Formal (CONEANFO) 5. Centro de Capacitación Especial, dependencia del DINAF (CECAES). |
| Mecanismos de participación para la definición de políticas públicas y en la toma de decisiones |
| Mecanismos de monitoreo |
| Región geográfica |
| Zona Urbana, Zona rural |
| Fuente de la información | Dirección de Discapacidad, Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social | |

|  |
| --- |
| ***META PARTICIPACIÓN POLÍTICA* 2:** *Las personas con discapacidad participan en el proceso electoral en igualdad de oportunidades con respecto al resto de la sociedad.* |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| INDICADOR PARTICIPACIÓN POLÍTICA 2.1 (POL 2.1) GARANTÍAS QUE REGULAN LA PARTICIPACIÓN ELECTORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD | | |
| Metodología a emplear: Indicador descriptivo | | |
| Descriptores | Régimen normativo electoral aplicable | Por medio del Convenio Marco de Cooperación para la Inclusión Electoral de las Personas con Discapacidad, entre el Tribunal Supremo Electoral (TSE), la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, la Federación Nacional de Organismos de Personas con Discapacidad de Honduras (FENOPDIH), la Coordinadora de Instituciones y Asociaciones de Rehabilitación de Honduras (CIARH) y la Federación Nacional de Padres de Personas con Discapacidad de Honduras (FENAPAPEDISH), se facilita la participación a nivel nacional en materia de accesibilidad de las personas con discapacidad física a los centros de votación, además de la asistencia al momento del sufragio.  No existe ningún tipo de inhabilitación y exclusión electoral para PCD. |
| Exclusiones e inhabilitaciones electorales (hacia personas con discapacidad) |
| Mecanismos de revisión, ajustes y remoción de exclusiones e inhabilitaciones |
| Fuente de la información | <http://www.tse.hn/WEB/documentos/Acu-2016/CONVENIO_TSE_Organizaciones%20de%20Personas%20con%20Discapacidad%20de%20Honduras.PDF> | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| INDICADOR PARTICIPACIÓN POLÍTICA 2.2 (POL 2.2) ACCESIBILIDAD DE LAS DIVERSAS ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL (PREVIO-DURANTE-POST) | | |
| Metodología a emplear: Indicador descriptivo. | | |
| Descriptores | Autoridades electorales capacitadas para facilitar la inclusión (modalidad de trato)[[30]](#footnote-30) | Con asistencia Técnica del Instituto Interamericano de Derechos Humanos en coordinación con el Tribunal Superior Electoral, existen actividades y capacitaciones en materia electoral a las autoridades y a las organizaciones de Sociedad y al Dirección de Discapacidad de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social para periodos electorales.  A nivel general, por parte de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, se realizan actividades para la organización y presentación de obras de teatro para la sensibilización de familiares que acompañan a personas con discapacidad, a ejercer el derecho de elegir libremente sus gobernantes.  Como uno de los objetivos principales está el promover la toma de conciencia sobre el respeto a los derechos políticos de las personas con discapacidad, mediante acciones de sensibilización a todos los actores electorales involucrados y sociedad en general.  El Tribunal Supremo Electoral constituyo una red de edecanes que facilitarían el acceso al voto asistido a las personas con discapacidad que necesiten apoyo al momento de ejercer el sufragio. Esta práctica la desarrolló con éxito el TSE en las elecciones del año 2009. Las PCD, adultos mayores, mujeres embarazadas reciben trato preferente y no hacen fila. También se incluyen a PCD como observadores acreditados por el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en los procesos electorales.  El Tribunal Supremo Electoral puso en marcha el Proyecto de Inclusión Electoral que contempla facilitar el voto a personas con discapacidad que emitirán el sufragio en las elecciones del 2017. Uno de los elementos más importantes de este proyecto de inclusión electoral es la figura de los edecanes que ayudarán en el momento de la votación a los hondureños con discapacidad. |
| Información audiovisual accesible[[31]](#footnote-31) |
| Información digital accesible (listado de candidatos, instrucciones para ejercer el voto, publicidad en páginas web)[[32]](#footnote-32) |
| Apoyos y salvaguardias aplicados a los diversos sistemas electorales[[33]](#footnote-33) |
| Accesibilidad de los establecimientos electorales[[34]](#footnote-34) |
| Otras medidas de accesibilidad al voto (voto en casa, voto a distancia, urna portátil, etc.) |  |
| Fuente de la información | <http://www.tse.hn/WEB/documentos/Acu-2016/CONVENIO_TSE_Organizaciones%20de%20Personas%20con%20Discapacidad%20de%20Honduras.PDF> | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| INDICADOR PARTICIPACIÓN POLÍTICA 2.3 (POL 2.3) PERSONAS CON DISCAPACIDAD EJERCEN EL DERECHO CIUDADANO AL VOTO | | |
| Metodología de cálculo: Número de personas con discapacidad en edad de votar que efectivamente participan en los procesos electorales ÷ el número total de personas con discapacidad en edad de votar; comparado con la media de la población en general en esta misma variable, y desglosado por zona urbana y rural y sector geográfico. | | |
| Descriptores | Género | Actualmente se desarrolla un proceso de generar información desagruegada en esta temática, solamente se cuenta con la aproximación de la población de personas con discapacidad en edad de votar, que según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2013 del Instituto Nacional de Estadística son 129,625 personas con discapacidad. |
| Tipo de discapacidad (opcional) |
| Zona Urbana |
| Zona Rural |
| Región – Zona Geográfica |
| Fuente de la información | Censo Nacional de Población y Vivienda 2013, Instituto Nacional de Estadística. | |

|  |
| --- |
| ***META* *PARTICIPACIÓN POLÍTICA 3:*** *Las personas con discapacidad ejercen sus derechos ciudadanos en igualdad de condiciones con las demás.* |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| INDICADOR PARTICIPACIÓN POLÍTICA 3.1 (POL 3.1) POLITICAS PÚBLICAS Y MEDIDAS QUE PROMUEVAN, INCENTIVEN Y GARANTICEN LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. | | |
| Metodología a emplear: Indicador descriptivo. | | |
| Descriptores | Distribución política (a nivel nacional, regional, municipal) | En los últimos años, Honduras ha tenido una importante producción de políticas públicas sociales, dirigidas a compatriotas hondureños en condición de vulnerabilidad, en todas las fases de su ciclo de vida; entre estas políticas destacan: la Política de Protección Social, Política Pública de Desarrollo Integral de la Primera Infancia, Política de Juventud, Política de Envejecimiento y del Adulto Mayor y la Política Pública para el Ejercicio de los Derechos y la Inclusión Social de la Población de Honduras con Discapacidad, Politica Pública y Plan.  Actualmente, Honduras se encuentra en un constante proceso de actualización e implementación de la normativa nacional coherente con la normativa internacional, representada por la Convención Internacional para los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo. Entre la normativa nacional destacan:   * La Constitución de la República (artículos 59, 60, 61, 83,120, 142 y 169). * La Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad, (Decreto 160- 2005). * Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo, 2009. * Plan Nacional de Accesibilidad Universal, 2011. * Política Pública para el Ejercicio de los Derechos y la Inclusión Social de la Población de Honduras con Discapacidad, 2013. * Adhesión al Tratado de Marrakech, 2013 * Reglamento de Educación Inclusiva para Personas con Discapacidad, Necesidades Educativas Especiales y Talentos Especiales, 2014. * Ley de la Lengua de Señas Hondureñas (LEHSO), 2014. * Ley Marco del Sistema de Protección Social, 2015. * Proyecto de Ley de Desarrollo Inclusivo para las Personas con Discapacidad, 2015. * Proyecto de Ley del Régimen del Programa de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad, 2016. * Protocolo de Prevención y Atención a las Personas con Enfermedad por Descompresión, 2016. * Política Municipal para Personas con Discapacidad, San Pedro Sula, 2017.   En este momento, se esta realizando la revisión de los dos proyectos de Ley mencionados anteriormente: Proyecto de Ley de Desarrollo Inclusivo para las Personas con Discapacidad y el Proyecto de Ley del Régimen del Programa de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad. |
| Normativas, programas, planes |
| Existencia de restricciones formales a la participación política ciudadana (ser elegido) |
| Mecanismos de control para revisión y ajuste de restricciones |
| Mecanismos para remoción de stricciones |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| INDICADOR PARTICIPACIÓN POLÍTICA 3.2 (POL 3.2) CARGOS DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA EJERCIDOS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD | | |
| Metodología de cálculo: Porcentaje de personas con discapacidad que tienen cargos de representación política (concejales, alcaldes, diputadas/os, senadoras/es ministras/es, magistrados/as), en relación al total de cargos de representación política (N° de personas con discapacidad que tienen cargos de representación política -concejales, alcaldes, diputados y senadores-÷ total de cargos de representación política x 100). | | |
| Descriptores | Género | No se lleva un registro sobre el porcentaje de PCD que tienen cargos de representación politica. Sin embargo, Dayana Martínez fue diputada del Congreso Nacional en el periodo 2006-2010, quien tenia una discapacidad visual y representaba a Francisco Morazán. |
| Tipo de discapacidad (opcional) |
| Zona Urbana |
| Zona Rural |
| Región – Zona Geográfica |
| Fuente de la información |  | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| INDICADOR PARTICIPACIÓN POLÍTICA 3.3 (POL 3.3) PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CARGOS DE REPRESENTACIÓN ELECTIVA DENTRO DE GREMIOS Y SECTORES ECONÓMICOS, SOCIALES Y POLÍTICOS | | |
| Metodología de cálculo: Se trata de identificar porcentajes de representación en diversos ámbitos con cargos electivos, tales como: organizaciones sindicales, cámaras empresariales, partidos políticos, centros estudiantiles medios y universitarios.  En cada caso debería consignarse: Porcentaje de personas con discapacidad que tienen cargos en cada tipo de organización, en relación al total de cargos de representación (N° de personas con discapacidad que tienen cargos de representación ÷ total de cargos de representación x 100). | | |
| Descriptores | Género | No se cuenta con datos de PCD, no obstante se conoce el caso de Ivis  Vásquez Donaire aspirante a diputado por el Partido Libertad y  Refundación (Libre) para las elecciones internas del 2017, por el el  Departamento de Francisco Morazán, quien tiene una discapacidad  Visual. |
| Tipo de discapacidad (opcional) |
| Zona Urbana |
| Zona Rural |
| Región- Zona geográfica |
| Fuente de la información |  | |

## BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL

Objetivo: Asegurar el acceso de las personas con discapacidad a los programas de bienestar y seguridad social, y garantizar acciones de asistencia social dirigidas a sus familias.

|  |
| --- |
| ***META BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL 1****. Las personas con discapacidad tienen condiciones de bienestar y acceden a los servicios de asistencia social en igualdad de oportunidades.* |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| INDICADOR BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL 1.1 (BIE 1.1) ACCESO A VIVIENDA ACCESIBLE DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD | | |
| Metodología de cálculo a emplearse: Porcentaje de viviendas adecuadas habitadas por personas con discapacidad (N° total de viviendas habitadas por personas con discapacidad ÷ N° total de viviendas x 100). | | |
| Descriptores deseados | Número de viviendas accesibles | A través del Programa Vida Mejor, que constituye una oferta articulada de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social que brinda los servicios con sentido integral en el tema de infraestructura, representa un aspecto importante de la oferta institucional, en términos de mejorar el bienestar de la población sujeto de derechos. En este sentido, el programa ha mejorado las condiciones habitacionales de Personas con Discapacidad que se encuentran en las categorías de extrema pobreza y vulnerabilidad. Durante el año 2016 y hasta la fecha, se construyeron 145 viviendas nuevas con estándares de accesibilidad para Personas con Discapacidad, este esfuerzo se continuará durante el presente año.  De manera general, podemos mencionar que desde el año 2014 a la fecha, a través del Programa del Bono de Vivienda Para Una Vida Mejor, se ha logrado beneficiar a 49 personas con alguna discapacidad, 47 de ellas favorecidas con una vivienda nueva y 2 favorecidas con mejoras de su vivienda. De los cuales 31 han sido mujeres y los restantes varones. |
| Ubicación geográfica | |  |  |  | | --- | --- | --- | | **No.** | **Departamento** | **Cantidad de Viviendas** | | 1 | Choluteca | 5 | | 2 | Colon | 2 | | 3 | Comayagua | 1 | | 4 | Cortes | 8 | | 5 | El Paraíso | 2 | | 6 | Francisco Morazán | 10 | | 7 | Intibucá | 5 | | 8 | La paz | 5 | | 9 | Lempira | 2 | | 10 | Ocotepeque | 1 | | 11 | Olancho | 2 | | 12 | Santa barbara | 3 | | 13 | Yoro | 1 | | **Total** | | **47** |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **No.** | **Municipio** | **Cantidad de Viviendas** | | | 1 | Brus Laguna | 22 | | | 2 | Ahuas | 11 | | | 3 | Puerto Lempira | 44 | | | 4 | Villeda Morales | 15 | | | 5 | Juan Francisco Bulnes | 6 | | | **TOTAL** | | | **98** | | |
| Programas destinados a la construcción y/o adecuación de viviendas accesibles | Programa Vida Mejor, en su componente de Vivienda Saludable |
| Programas de financiamiento/préstamo dirigidos a personas con discapacidad para adquirir estas viviendas |  |
| Presupuesto nacional invertido en estas acciones | L 18,480,000 (aproximadamente $700,000). |
| Fuente de la información | COMVIVIENDA | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| INDICADOR BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL 1.2 (BIE1.2) ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES, JUBILACIONES O SUBSIDIOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD | | |
| Metodología de cálculo a emplearse: Porcentaje de personas con discapacidad que gozan de una pensión, jubilación o subsidio de la seguridad social (N° total de personas con discapacidad que gozan de pensiones o jubilaciones ÷ el número total de personas con discapacidad en edad de jubilarse x 100). | | |
| Descriptores deseados | Género | No se cuenta con este dato. No obstante, la Asociación Nacional de Jubilados y Pensionados del Poder Ejecutivo, informó que cuenta con un registro de 1,371 pensionados con discapacidad a septiembre de 2014.  Por otro lado, la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social a través de la Subsecretaría de Integración Social mediante el Bono Vida Mejor de discapacidad desde el 2014 hasta la fecha ha beneficiado a 33,740 personas con discapacidad.  El Estado, por medio del Bono Vida Mejor de discapacidad, brinda atención integral a las personas con discapacidad, con el fin de suplir las necesidades inmediatas de niñas, niños, adultos y adultos mayores en condición de pobreza y pobreza extrema, en zonas rurales y urbanas del país, mejorando con ello su calidad de vida.  La inversión por parte de este Programa en el año 2016 ascendió a la cantidad de 68.3 millones de lempiras ($ 2.9 millones), favoreciendo 10,396 familias de Personas con Discapacidad, con distribución de 2,845 hombres y 16,329 mujeres (15% y 85% respectivamente).  La Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, mediante el Programa “Honduras para Todos”, durante el año 2016 y lo que va de 2017, ha entregado más de 4,000 ayudas técnicas en los municipios del Distrito Central, Marale, Sabanagrande, Santa Lucia, Ojojona, Santa Ana, Valle de Ángeles, Guaimaca, San Ignacio El Porvenir, Cedros, Talanga, Orica, la Venta y San Pedro Sula, tal y como se describe a continuación:   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **TOTAL DE AYUDAS TECNICAS** | | | | | Sillas de rueda | Mujer | 1,300 | | | Hombre | 1,151 | | | Niño(a) | 405 | | | Adolescente | 125 | | | Colchón anti escaras | Mujer | 142 | | | Hombre | 149 | | | Niño(a) | 110 | | | Adolescente | 21 | | | Andador | Mujer | 248 | | | Hombre | 136 | | | Niño(a) | 15 | | | Adolescente | 6 | | | Bastón blanco | Mujer | 77 | | | Hombre | 117 | | | Niño(a) | 15 | | | Adolescente | 9 | | | Muletas | Mujer | 50 | | | Hombre | 145 | | | Niño(a) | 10 | | | Adolescente | 6 | | | TOTAL | | | 4,237 | | Fuente: Programa Honduras para Todos, 2017 | | | | |
| Edad |
| Ubicación geográfica |
| Tipo y monto de pensiones |
| Sistemas de pensión |
| Porcentaje de pensiones otorgadas con respecto al número total de pensiones |
| Programas de bienestar y asistencia social |
| Monto invertido |
| Fuente de la información | Dirección de Discapacidad, Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social. | |

## PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

Objetivo: Promover políticas públicas para fomentar la cultura, el deporte, el esparcimiento y el turismo como instrumentos de desarrollo humano y ciudadanía, velando para que las personas con discapacidad participen en las actividades culturales, deportivas, recreativas y cualquier otra actividad que promueva la inclusión social y el desarrollo integral de los individuos en condiciones de igualdad. Asimismo, promover el uso de medios técnicos para desarrollar las capacidades creativas, artísticas e intelectuales en sus diversas manifestaciones.

0

|  |
| --- |
| ***META ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y TURÍSTICAS 1:*** *La participación de la población con discapacidad en actividades culturales, artísticas, deportivas, recreativas y turísticas es igual a la de la población en general[[35]](#footnote-35).* |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| INDICADOR PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES 1.1 (ACT 1.1) ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y TURÍSTICAS IMPLEMENTADAS (EXISTENCIA DE PLANES, CAPACITACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN, RECURSOS INVERTIDOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y GENERALES Y CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN) | | |
| Metodología a emplear: Indicador descriptivo. Desagregar por tipo de actividad con excepción del descriptor. | | |
| Descriptores | Área geográfica (actividades nacionales, regionales, locales, según distribución política del país) | La Dirección de Discapacidad de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social promueve con las Organizaciones de Sociedad Civil, esfuerzos orientados a fomentar el deporte, la educación y la inserción laboral, destacando las Olimpiadas Especiales.  Olimpiadas Especiales es un proyecto dedicado al entrenamiento deportivo y competición atlética anual para más de un millón de niños y adultos con discapacidad.  El presupuesto anual de la Dirección General de Discapacidad entregado a las organizaciones asciende a L. 29,081,464.000. ($1.1 millón).  A nivel general, por parte de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, se realizan actividades para la organización y presentación de obras de teatro para la sensibilización de familiares que acompañan a personas con discapacidad.  Entre los temas que se se promueven en las obras de teatro esta el derecho al sufragio y el derecho de elegir libremente sus gobernantes. |
| Género | Incluyen a ambos géneros |
| Edad | Niños y adultos. |
| Etnia | Están incluidas las personas con discapacidad que pertenecen a grupos étnicos |
| Tipo de discapacidad (opcional) | Discapacidad física  Discapacidad visual  Discapacidad auditiva  Discapacidad intelectual |
| Existencia de planes y recursos para accesibilidad en el deporte, la cultura y la recreación. Favor describir. | Desde el año 2015 hasta la fecha, el Gobierno de Honduras a través de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, por medio de la Dirección de Discapacidad ha apoyado competencias en Olimpiadas Especiales a nivel internacional, con un financiamiento de 726,000 lempiras ($30,743.00). |
| Capacitación de personal que labora en cada área para la atención de personas con discapacidad |
| Campañas de sensibilización en relación a la inclusión de personas con discapacidad en cultura, recreación, turismo y deporte |
| Fuente de la información | Dirección de Discapacidad, Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social. | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| INDICADOR PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES 1.2. (ACT 1.2) INFORMACIÓN ACCESIBLE PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y TURÍSTICAS | | |
| Metodología de cálculo: Indicador descriptivo | | |
| Descriptores | Difusión de información accesible para promover la participación de personas con discapacidad en cada actividad y área (formatos accesibles disponibles) | A nivel de educación superior, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), regularmente se realizan campañas con el ánimo de promover la aplicación de la ley, seminarios de formación sobre el tema, la libre expresión artística e investigación de las demandas y necesidades de las personas con algún tipo de discapacidad, para facilitar políticas y disposiciones que les beneficien en el ámbito universitario.  En la UNAH están matriculados unos 348 estudiantes con algún tipo de discapacidad, de los cuales 199 son hombres y 149 mujeres. La movilidad reducida, problemas visuales, auditivos y de aprendizaje, así como de lenguaje e inmovilidad temporal son las principales discapacidades que presentan. Con estas campaña se pretende que estos estudiantes puedan participar en todas las actividad que se desarrollan en el "Alma Máter", al igual que en toda la comunidad universitaria. |
| Fuente de la información | Oficio No. VRA-394-2017 UNAH, Vicerrectoría Académica, Universidad Nacional Autónoma de Honduras | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| INDICADOR PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES 1.3. (ACT 1.3) ACCESIBILIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y TURÍSTICOS PÚBLICOS Y PRIVADOS (ACCESIBILIDAD FÍSICA, COMUNICACIONAL, VISUAL Y AUDITIVA) | | | |
| Metodología de cálculo: Número de establecimientos accesibles con respecto a los no accesibles, desglosados por tipo de establecimiento y área geográfica, urbana y rural. | | | |
|  | Distinguir por área geográfica: | Accesibles[[36]](#footnote-36) | No accesibles |
| Establecimientos culturales |  |  |
| Establecimientos artísticos |  |  |
| Establecimientos deportivos | 1. Construcción e Infraestructura de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos e Infraestructura (Complejo Deportivo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras premiado con distinción honorifica Accesibilidad 2015 por CPI/IAKS). 2. Complejo deportivo "José Simón Azcona" |  |
| Establecimientos recreativos | A nivel urbano, se han construido desde 2015 a la fecha 12 parques con todas las características arquitectónicas de accesibilidad universal.  1) San José de la Vega  2) Chamelecón  3) Rivera Hernández  4) Solidaridad, El Trapiche  5) Alegría, El Progreso  6) Mi Esperanza, Campo Cielo  7) Armonía, Zoológico de El Picacho  8) Villa Olímpica, Tegucigalpa  9) La Amistad, San Francisco  10) El Hogar, Tegucigalpa  11) Gracias, Lempira  12) La Kennedy, Tegucigalpa |  |
| Establecimientos turísticos |  |  |
| Fuente de la información | http://www.convivemejor.org/parques/  https://planmaestro.se.gob.hn/, https://seapi.unah.edu.hn/plan-maestro, Oficio No. VRA-394-2017 UNAH, Vicerrectoría Académica, Universidad Nacional Autónoma de Honduras | | |

## ACCESO A LA JUSTICIA

|  |
| --- |
| ***META ACCESO A LA JUSTICIA 1****: Las personas con discapacidad gozan en todas las etapas de los procesos judiciales de las mismas garantías y los mismos derechos en igualdad de oportunidades que las demás.* |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| INDICADOR ACCESO A LA JUSTICIA 1.1. (JUS 1.1.) AJUSTES DE LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (sea que actué como parte o testigo) | | |
| Metodología a emplear: Indicador descriptivo. | | |
| Descriptores deseados | Género | No se cuenta con información desagregada por género, edad, ni tipo de discapacidad, pero es importante rescatar que, dada la recién creada Comisión Judicial de Acceso a la Justicia en 2015, responsable de dar seguimiento a la implementación de las "100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condiciones de Vulnerabilidad", está en desarrollo en su Plan de Acción, en el cual se habrán de comprender indicadores en materia de discapacidad.  Actualmente el Centro de Investigación y Estudios Legislativos (CIEL), reúne a todos los sectores, tanto público como privados, para el análisis de la iniciativa de “Ley de Desarrollo Inclusivo para las Personas con Discapacidad” y el “Régimen del Programa de Empleo Protegido para personas con Discapacidad”, cuya finalidad es enriquecer estas dos leyes de acuerdo a los principios de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad.  Tomando en cuenta que es obligación del Estado garantizar los derechos a la integridad personal y a la vida, este deber se incrementa respecto de una persona que padece enfermedades graves o crónicas cuando su salud se puede deteriorar de manera progresiva. Bajo el principio de No Discriminación, y contemplado en diversos instrumentos internacionales, esta obligación adquiere particular relevancia respecto de las personas privadas de libertad y puede verse condicionada, según el tipo de enfermedad, específicamente si ésta tiene carácter terminal o, aún si no lo tiene, si puede complicarse o agravarse ya sea por las circunstancias propias de la persona, por las condiciones de detención o por las capacidades reales de atención en salud del establecimiento carcelario o de las autoridades encargadas.  Por tanto, esta responsabilidad recae en las autoridades penitenciarias y, fortuita e indirectamente, en las judiciales que, de oficio o a solicitud del interesado, deban ejercer un control judicial de las garantías para las personas privadas de libertad.  En vista de lo anterior, se han tomado las prevenciones del caso, a nivel nacional, para responder adecuadamente al trato que merecen estas personas en los centros penitenciarios o en centros de detención. Aplicando todas aquellas medidas que permitan garantizar el respeto a sus derechos. |
| Edad |
| Tipo de discapacidad (opcional) |
| Tipo de proceso (público o privado) |
| Capacitación a operadores de justicia (incluido personal judicial y de penitenciaría) |
| Presupuesto |
| Sentencias que hacen referencia a los principios de la CIADDIS o de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. |
| Manuales/Guías/directrices/Protocolos que orienten los ajustes para las diferentes etapas del proceso judicial, incluyendo las de investigación y prueba |
| Fuente de la Información | Corte Suprema de Justicia, Oficio PCSJ No. 070-2017 | |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| INDICADOR ACCESO A LA JUSTICIA 1.2. (JUS 1.2.) PERSONAS CON DISCAPACIDAD PRIVADAS DE LIBERTAD | | | | |
| Metodología a emplear: Indicador descriptivo. | | | | |
| Descriptores deseados | Género | | Las personas discapacitadas privadas de libertad que padezcan enfermedades graves, crónicas o terminales, se les brinda, en la medida de lo posible, la atención y el tratamiento adecuado, que incluye espacios, equipo y personal calificado en medicina y enfermería.  Asimismo, no se puede descartar el suministro de alimentos adecuados a las personas que padecen ese tipo de enfermedades. Hay también la obligación de asegurar que se mantenga un registro o expediente sobre el estado de salud y tratamiento de toda persona que ingresa en un centro de privación de libertad, ya sea en el propio lugar o en los hospitales o centros de atención donde se reciba el tratamiento.  Se adjunta cuadro estadístico de las Personas con Discapacidad privadas de libertad.   |  |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA[[37]](#footnote-37)** | | | | | | | | | *COORDINACIÓN NACIONAL DE JUECES DE EJECUCIÓN* | | | | | | | | | PROGRAMA DE AUDITORIA PENITENCIARIA | | | | | | | | | CUADRO ESTADÍSTICO CONSOLIDADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD CON DISCAPACIDADES | | | | | | | | | Diciembre 2016 | | | | | | | | | **CENTROS PENITENCIARIOS A NIVEL NACIONAL** | **TIPO DE DISCAPACIDAD** | | | | | | | | **MOTRIZ** | **SENSORIAL** | **COGNITIVO** | **PSICOSOCIAL** | | **INTERNO** | | | 25 | 168 | 187 | 167 | 388 | | 14 | | | Fuente: Instituto Nacional Penitenciario | | | | |  | |  | | |
| Edad | |
| Tipo de discapacidad (opcional) | |
| Tipo de proceso (civiles o penales) | |
| Área geográfica | |
| Etnia | |
| Tipo de Institución (penal o médica) | |
| Fuente de la Información | Corte Suprema de Justicia, Oficio PCSJ No. 070-2017 | | | |
| INDICADOR ACCESO A LA JUSTICIA 1.3. (JUS 1.3.) EXISTENCIA DE APOYOS NECESARIOS**[[38]](#footnote-38)** | | | | |
| Metodología a emplear: Indicador descriptivo. | | | | |
| Descriptores deseados | | Peritos y auxiliares de justicia adecuados a la necesidad de la persona con discapacidad (perito intérprete en comunicación y lenguas no verbales por ejemplo) | | Como avances se puede reportar que en el 2015 se crea la Unidad de Protección de Derechos Humanos del Instituto Nacional Penitenciario, entre sus funciones primordiales está realizar inspecciones rutinarias en los establecimientos penitenciarios, con el fin de constatar el trato y condiciones de vida de las Personas Privadas de Libertad y realizar las recomendaciones del caso a las autoridades del Instituto Nacional Penitenciario.  Además, se han creado mecanismos de denuncias, sobre cualquier acto de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes a Personas Privadas de Libertad en situación de vulnerabilidad, cometido por funcionario del Instituto Nacional Penitenciario, que consiste en la colocación de buzones de queja/denuncias en los establecimientos penitenciarios.  Adicionalmente, existen otros mecanismos independientes de denuncia como el Comisionado Nacional de Derechos Humanos y Mecanismo Nacional de Prevención contra la tortura, otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.  En abril de 2016, se suscribe un Convenio entre Secretaría de Coordinación General de Gobierno, Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, Instituto Nacional Penitenciario y en calidad de testigo de honor CICR, que tiene como objetivo principal unir esfuerzos y recursos para la prestación de servicios integrales de salud a las Personas Privadas de Libertad, asegurando que los profesionales de la salud muestren respeto y buenos tratos mientras presten sus servicios.  Igualmente, se están equipando las clínicas médicas penitenciarias con medicamentos y reactivos suministrados por Secretaría de Salud, por lo que se contrataron 20 psicólogos para dar cobertura en atención médica, sumando en total 27 psicólogos y un psiquiatra a nivel nacional, más cuatro plazas disponibles para la contratación de los mismos profesionales, aunado a los 22 médicos que prestan atención en la actualidad. |
| Tecnologías de apoyo | |
| Capacitación del cuerpo médico forense y/o cuerpo de profesionales | |
| Accesibilidad comunicacional y física | |
| Fuente de la Información | | Corte Suprema de Justicia, Oficio PCSJ No. 070-2017 | | |

## VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

|  |
| --- |
| ***META VIDA LIBRE DE VIOLENCIA 1****. Las personas con discapacidad acceden a mecanismos de prevención y atención por causa de violencia en igualdad de oportunidades que las demás.* |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| INDICADOR VIDA LIBRE DE VIOLENCIA 1.1. (VIO 1.1.) INFORMACIÓN Y ATENCIÓN ACCESIBLE EN CASOS VINCULADOS CON LA DISCAPACIDAD Y VIOLENCIA | | |
| Metodología a emplear: Indicador descriptivo. | | |
| Descriptores deseados | Edad | Honduras cuenta con instrumentos jurídicos como la Política Nacional de Prevención de la Violencia hacia la Niñez y la Juventud de Honduras, creada en febrero 2013, tras un proceso de formulación participativo que se realizó en consulta con entes del Estado y Organizaciones de Sociedad Civil. El instrumento está alineado con la Ley de Visión de País y Plan de Nación, teniendo por fin esencial disminuir los factores de vulnerabilidad y victimización que afectan a niños y niñas, adolescentes y jóvenes.  Por otra parte, la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual, Comercial y Trata de Personas de Honduras (CICESCT) por medio de los comités locales, ha desarrollado jornadas de prevención para impartir charlas, realizar actividades lúdicas y capacitaciones contra los delitos de explotación sexual comercial y trata de personas, dirigidas a los niños y niñas de centros escolares que incluyen a niñez con discapacidad, en las ciudades de Gracias, El Paraíso, Progreso, La Ceiba, Trujillo, Roatán, Choluteca, Yoro, Ocotepeque, Copán Ruinas, Santa Rosa de Copán, Potrerillos, Omoa, Comayagua, Goascorán, Intibucá, Choloma, Puerto Cortés y San Pedro Sula.  El Instituto Nacional de la Mujer, como la institución del Estado responsable de la rectoría de las Políticas Públicas de Género, presenta la Política Nacional de la Mujer y el II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras 2010-2022 (II PIEGH), que contiene las principales necesidades y demandas de las mujeres como titulares de derechos, para reforzar los logros y avanzar en forma sostenida hacia la igualdad plena entre hombres y mujeres, contemplando también a las mujeres con cualquier tipo de discapacidad.  En los casos de trata y explotación sexual, el Ministerio Público por medio de la Fiscalía Especial de la Niñez y de la Adolescencia, y la Fiscalía Especial derechos humanos investiga y ejercen la acción pública contra todo aquel que tenga indicios razonables de la comisión del ilícito en perjuicio de niñas y niños con discapacidad. Estos casos se remiten a un trabajador social para que verifique su entorno, tome las declaraciones de personas encargadas del cuidado y de ser necesario, adopte de oficio medidas de protección, como la guarda provisional a cargo de DINAF para ser ingresado a una casa refugio.  Aunque no hay datos referentes como el indicador solicitado se describe en los párrafos anteriores la normativa y las acciones en materia de violencia. |
| Género |
| Etnia |
| Campañas de concientización |
| Guías/manuales/protocolos de atención |
| Presupuestos |
| Apoyos |
| Capacitación a profesionales |
| Tipo de violencia |
| Tipo de discapacidad (opcional) |
| Fuente de la Información | http://dinaf.gob.hn/, http://www.sdhjgd.gob.hn/ | |

## ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CASOS DE EMERGENCIAS, CATÁSTROFES Y DESASTRES NATURALES

|  |
| --- |
| ***META ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CASOS DE EMERGENCIAS, CATÁSTROFES Y DESASTRES NATURALES 1:*** *Las personas con discapacidad acceden a mecanismos de prevención y atención por causa de emergencias, catástrofes y desastres naturales en igualdad de oportunidades que las demás.* |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| INDICADOR ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CASOS DE EMERGENCIAS, CATÁSTROFES Y DESASTRES NATURALES 1.1 (DES 1.1) INFORMACIÓN Y ATENCIÓN ACCESIBLE A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CASOS VINCULADOS CON EMERGENCIAS, CATÁSTROFES Y DESASTRES NATURALES | | |
| Metodología a emplear: Indicador descriptivo. | | |
| Descriptores deseados | Edad | Hasta el momento Honduras no cuenta con información y estadística referente a personas con discapacidad en materia de gestión de riesgo y vulnerabilidad ambiental, sin embargo, se ha conformado el marco legal que sustente este tipo de intervenciones como punto de partida para organizar e implementar las acciones en esta área.  La normativa destaca las acciones del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), contenido en la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos, (La Gaceta 32,098 del 26 de diciembre de 2009), siendo este el marco legal hondureño orientado para que el país cuente y desarrolle la capacidad de prevenir y disminuir los riesgos de potenciales desastres, además, de prepararnos, responder y recuperarnos de los daños reales provocados por los fenómenos naturales que nos impacten o por aquellos generados por las actividades humanas, especifica en su ley que no están condicionadas por la edad, el credo, la raza o etnia, el género, la opción sexual, la condición de salud, económica, ideológica, política o la nacionalidad de las personas.  Sin embargo, por sus condiciones de vulnerabilidad del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) debe priorizar la atención a las mujeres embarazadas, a las madres, los adultos mayores y de las Personas con Discapacidad debido; lo mismo hacia los grupos étnicos y personas que pertenecen a grupos de mayores limitaciones de recursos y de grupos en riesgo inminente. |
| Género |
| Etnia |
| Campañas de concientización |
| Guías/manuales/protocolos de atención |
| Presupuestos |
| Apoyos |
| Capacitación de recurso humano involucrado (defensa civil, guardia nacional, cuerpo de bomberos etc.). |
| Tipo de discapacidad (opcional) |
| Información accesible durante todo el tiempo de emergencia |
| Fuente de la Información | http://copeco.gob.hn/ley-sinager, http://copeco.gob.hn/documents/LEY-\_DEL-\_SINAGER\_01-2010\_2\_5.pdf | |

## COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Objetivo: Promover la cooperación internacional como un instrumento eficaz de apoyo a los esfuerzos nacionales que involucre alianzas entre los diversos actores a nivel nacional, regional e internacional, incluyendo el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil, en particular aquellas especializadas en la materia.

|  |
| --- |
| ***META COOPERACIÓN INTERNACIONAL 1****. Aumento de la cooperación internacional técnica y financiera para promover el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad.* |

|  |  |
| --- | --- |
| INDICADOR COOPERACIÓN INTERNACIONAL 1.1 (COOP 1.1) COOPERACIÓN EXTERNA QUE SE DESTINA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD | |
| Metodología de cálculo: Porcentaje de cooperación externa que se destina para la promoción y ejercicio de derechos de las personas con discapacidad ÷ porcentaje total de cooperación externa recibida para temas de desarrollo por el país. | |
| Descriptor | Porcentaje % |
| Fuente de la información | http://pgc.sre.gob.hn/portal/activities?search=Discapacidad&da=&ba=&psec=&secondary\_sector=&loc=&stype=standard&status=All&language=es |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| INDICADOR COOPERACIÓN INTERNACIONAL 1.2 (COOP 1.2) INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE DISCAPACIDAD EN LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO | | |
| Metodología de medición: Número de proyectos que incorporan la perspectiva y temática de la discapacidad presentadas a la cooperación internacional para el desarrollo ÷ número de todos los proyectos presentados a la cooperación internacional para el desarrollo. | | |
| Descriptores | Proyectos de educación |  |
| Proyectos de salud |  |
| Proyectos de emprendimiento y trabajo |  |
| Proyectos de remodelación urbana |  |
| Proyectos de acceso a la justicia |  |
| Proyectos de participación política |  |
| Proyectos de acceso a la recreación, turismo, deporte y cultura |  |
| Proyectos de acción en emergencias y catástrofes naturales |  |
| Proyectos de prevención e intervención en violencia de género |  |
| Proyectos de bienestar y protección social |  |
| Proyectos de accesibilidad de todo tipo |  |
| Proyectos orientados a la inclusión de minorías étnicas, raciales, de orientación sexual, migrantes | * Cooperación Técnica para la ejecución del Censo Especifico para los Buzos con discapacidad, celebrado entre la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social y el Instituto Nacional de Estadísticas, con el acompañamiento de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y coordinado con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. El objetivo de este proyecto de cooperación es obtener una línea base actualizada de más de 1,500 buzos con discapacidad, a fin de priorizar beneficios de desarrollo humano y derechos humanos, fortaleciendo el tejido social de origen étnico en la región de La Mosquitia. * Proyecto “Alianza para el Desarrollo de La Mosquitia, el cual en apego al Convenio 169 de la OIT, busca fortalecer la gobernanza territorial, mejorar el acceso a los servicios sociales básicos e impulsar el desarrollo económico inclusivo y sostenible, para generar empleo y reducir la pobreza y la desigualdad, desarrollar infraestructura terrestre, fluvial y aérea para mejorar la conectividad y acceso a mercados de la región. Este proyecto es desarrollado con el apoyo del Sistema de Naciones Unidas, los gobiernos de Alemania y Suiza. |
| Zona geográfica |  |
| Tipo de discapacidad (opcional) |  |
| Género |  |
| Edad |  |
| Etnia |  |
| Fuente de la información | http://dinafroh.sedis.gob.hn/mision/359-conozca-el-proyecto-alianza-para-el-desarrollo-de-la-moskitia, | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| INDICADOR COOPERACIÓN INTERNACIONAL 1.3 (COOP 1.3) FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE ESTADOS MEDIANTE SUS ENTIDADES COMPETENTES | | |
| Metodología a emplear: Indicador descriptivo. | | |
| Descriptores | Cooperación técnica | 1. Proyecto de asistencia técnica en levantamiento de información para la identificación y caracterización de las personas con discapacidad a nivel de Francisco Morazán y San Pedro Sula, Cortés con Organización Panamericana de la Salud (OPS). |
| Cooperación financiera | 1. Proyecto de financiamiento para la implementación del Programa Honduras para Todos a nivel de Francisco Morazán y San Pedro Sula, Cortés, con la Organización de Estados Americanos (OEA). 2. Proyecto de financiamiento para el fortalecimiento de la Dirección de Discapacidad través de la cooperación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). 3. Perfil de Proyecto de financiamiento para el fortalecimiento de Centros de Día para la Atención a las personas con discapacidad con fondos del banco Interamericano de Desarrollo (BID). 4. Dotación de equipo de cómputo por parte del Gobierno de Taiwán, para la modernización tecnológica de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social. 5. Proyecto de financiamiento de la Agencia de Cooperación Española para la entrega de capital semilla en emprendimientos productivos, coordinado por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social. |
| Intercambio de buenas practicas | Convenio de Cooperación Interinstitucional en materia de intercambio de experiencias y buenas prácticas en el desarrollo integral de las personas con discapacidad, entre la Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades de la Vicepresidencia de la República del Ecuador y la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social del Gobierno de la República de Honduras. |
| Modalidad de cooperación (sur-sur, hemisférica, bilateral, triangular) | Bilaterales |
| Programas o proyectos existentes | Honduras para Todos |
| Cooperación para promover la participación de organizaciones de la sociedad civil de personas con discapacidad a nivel internacional | Coordinación y financiamiento a las 56 organizaciones de la Sociedad Civil de y para las personas con discapacidad, a nivel Interno. |
| Fuente de la información | Dirección de Discapacidad, Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social | |

## MEDIDAS ADOPTADAS PARA SATISFACER LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR EL CEDDIS AL PRIMER INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA CIADDIS

|  |
| --- |
| **MEDIDAS ADOPTADAS PARA SATISFACER LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR EL CEDDIS AL PRIMER INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA CIADDIS** |
|  |

**ANEXO 1**

**REFERENCIAS EN CUANTO A CÁLCULOS DE LA ESCOLARIDAD PROMEDIO DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y SIN DISCAPACIDAD**

Como base para iniciar los cálculos de escolaridad puede considerarse que para cada grado hay una edad oficial de ingreso, es decir para el primer grado la edad oficial es de 7 años, para el segundo es de 8, y así sucesivamente hasta que en 6º grado coincida con los 12 años.

El grupo generalmente definido como escolarizable en el nivel primario es aquel que comprende las edades de 7 a 12 años. Si bien esta premisa no es absoluta, se usa para los efectos de cálculos promedios de escolaridad.

Ahora bien, existen dos indicadores para el cálculo de tasa de escolaridad del nivel primario:

a) La tasa **neta** de escolaridad, la cual se calcula dividiendo el número de alumnos matriculados de 7 a 12 años (grupo definido oficialmente como escolarizable) por el total de la población de ese mismo grupo de edad.

Matrícula primaria de 7 a 12 años

Población de 7 a 12 años (grupo oficialmente escolarizable)

b) La tasa **bruta** de escolaridad que se calcula dividiendo el total de la matrícula de la educación primaria (sin importar la edad de ese grupo) por la población total de 7 a 12 años.

Matrícula primaria (sin importar la edad)

Población de 7 a 12 años (grupo oficialmente escolarizable)

La tasa neta es inferior a la tasa bruta y esta última puede sobrepasar el 100%.

**ANEXO 2**

**CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL NORMALIZADA DE LA EDUCACIÓN, CINE, 2011**

**Codificación de Logro Educativo**

0 Menos que educación primaria

1 Educación primaria

2 Educación secundaria baja

3 Educación secundaria alta

4 Educación postsecundaria no terciaria

5 Educación terciaria de ciclo corto

6 Grado en educación terciaria o nivel equivalente

7 Nivel de maestría, especialización o equivalente

8 Nivel de doctorado o equivalente

9 No clasificado en otra parte

Para mayor referencia consúltese el siguiente enlace: http://www.uis.unesco.org/Education/Documents/isced-2011-sp.pdf

**ANEXO 3**

**PRESENTACIÓN SOBRE LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL NORMALIZADA DE EDUCACIÓN (CINE 1997-2011)**

http://www.uis.unesco.org/StatisticalCapacityBuilding/Workshop%20Documents/Education%20workshop%20dox/2013%20Lima/5.CINE\_2011.pdf

1. Propuesta de Uruguay acogida durante la Reunión Informal del CEDDIS celebrada en la Ciudad de Nueva York el 12 de junio de 2015. [↑](#footnote-ref-1)
2. Propuesta de Colombia acogida durante la Reunión Informal del CEDDIS celebrada en la Ciudad de Nueva York el 12 de junio de 2015. [↑](#footnote-ref-2)
3. Sub-empleo: Categoría referida a población cuya ocupación es inadecuada respecto a determinadas normas como las de nivel de ingreso, aprovechamiento de las calificaciones, productividad de la mano de obra y horas trabajadas. No existe uniformidad internacional respecto a la clasificación del subempleo. Incluso algunos países no lo cuantifican aunque buscan obtener indicadores suplementarios que les permita reflejar la situación del empleo. Por lo general se presentan dos tipos de subempleo: el subempleo visible, que refleja una insuficiencia en el volumen de empleo (jornada parcial de trabajo) y el subempleo invisible, caracterizado por los bajos ingresos que perciben los trabajadores. [↑](#footnote-ref-3)
4. El Comité ha acordado seguir los estándares internacionales para definir los tramos de edad. Según UNICEF y otras instancias de ONU, los tramos de edad se definen de la siguiente manera: Infancia: 0-4; niñez: 5-12; adolescencia: 13-18; juventud: 19-24; adultez o madurez: 25-64; Adulto Mayor: 65 y más. Cfr: http://www.unicef.org/argentina/spanish.pdf. También ver Boletín “*Desafíos: Los derechos de la infancia y adolescencia con discapacidad”*. UNICEF, Desafíos N 15, abril 2013. [↑](#footnote-ref-4)
5. Se solicita en esta sección a cada país identificar por separado sus diferentes etnias poblacionales, con datos numéricos en porcentajes, indicando población étnica con y sin discapacidad. [↑](#footnote-ref-5)
6. Colocar concepto de hogar o familia según regulaciones internas. [↑](#footnote-ref-6)
7. Para los indicadores “expectativa de vida”, “tasa de analfabetismo” “tasa de pobreza” y “tasa de pobreza extrema” se ha colocado un solo descriptor que pretende recopilar el dato de manera general (es decir, englobando a toda la población con discapacidad) dado a la complejidad que significaría desagregar la información según el tipo de discapacidad ante la ausencia de datos estadísticos al respecto. No obstante, tales descriptores pueden incluirse de disponer el país esta información. En el presente informe es obligatorio el porcentaje general, mas es altamente recomendable que los descriptores por tipo de discapacidad sean incluidos por os Estados en sus próximos estudios estadísticos a fin de ir recaudando la información progresivamente. [↑](#footnote-ref-7)
8. Cabe destacar que existen distintas formas de medir la pobreza por lo que cada Estado deberá indicar la pobreza medida en su país indicando la metodología utilizada. [↑](#footnote-ref-8)
9. El desglose por tipo de discapacidad es opcional, no obligatorio. Se promueve la búsqueda de estos datos en futuros estudios estadísticos en los países. [↑](#footnote-ref-9)
10. Entiéndase por discapacidad múltiple la asociación de dos o más discapacidades [↑](#footnote-ref-10)
11. Se propone desagregar la información por tipo de discapacidad recomendando no colocar en una sola clasificación a personas sordas y ciegas. La categoría “otra” responde a los casos en que se trate de multi-discapacidades. [↑](#footnote-ref-11)
12. El tipo de discapacidad es, a partir de este punto, un desglose optativo y no obligatorio. Si no se cuenta con esta información detallada se sugiere incorporar este desglose en los futuros estudios estadísticos nacionales. [↑](#footnote-ref-12)
13. Por “ajustes razonables” se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales (Artículo 2 de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad). [↑](#footnote-ref-13)
14. Véase http://planmaestro.se.gob.hn/

    Cfr. https://www.unicef.org/honduras/14352\_24456.htm [↑](#footnote-ref-14)
15. https://presencia.unah.edu.hn/investigacion-cientifica/articulo/docentes-de-la-unah-crean-software-para-sordos [↑](#footnote-ref-15)
16. Véase <http://coalianza.gob.hn/transparencia/?q=content/reactivaci%C3%B3n-de-la-red-aprende>

    http://buenasnoticias.hn/2015/05/04/internet-para-el-pueblo-y-para-2580-escuelas-del-pais-a-traves-de-alianza-publico-privada/ [↑](#footnote-ref-16)
17. Fuente UNESO: Ministerio de Educación del Gobierno de Chile y Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe (OREALC): “*Manual de Cálculo de los Indicadores. Definiciones y Metodología”.* Proyecto Regional de Indicadores Educativos. II Cumbre de las Américas. Santiago, Chile, 2001. Favor comparar estos datos (tasas bruta y neta) con los datos de escolaridad de la población en general. [↑](#footnote-ref-17)
18. Cfr. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO “*Clasificación Internacional Normalizada de la Educación. CINE 2011”*. Instituto de Estadística de la UNESCO, 2013. Véase Anexo 2. [↑](#footnote-ref-18)
19. Se recomienda tener en cuenta las definiciones contenidas en el Artículo 2 de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad sobre “comunicación”, “lenguaje”, “accesibilidad universal”, “ajustes razonables” y “diseño universal”. [↑](#footnote-ref-19)
20. Fuente UNESCO: Ministerio de Educación del Gobierno de Chile y Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe (OREALC): “*Manual de Cálculo de los Indicadores. Definiciones y Metodología”.* Proyecto Regional de Indicadores Educativos. II Cumbre de las Américas. Santiago, Chile, 2001. [↑](#footnote-ref-20)
21. Ver Declaración de Salamanca de 1994 para ampliar definición sobre centros de recursos de apoyo. [↑](#footnote-ref-21)
22. Consultar la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la   
    Salud (CIF) para ampliar información sobre ayudas técnicas. Especificar el tipo de ayudas técnicas que se proveen en el país como parte de la política pública en discapacidad. [↑](#footnote-ref-22)
23. **Habilitar**: Permitir, hacer capaz. En algunos países el término habilitación se usa para describir la amplia gama de formas que se usan para ayudar a quienes han nacido con alguna discapacidad. Sus necesidades con frecuencia son distintas de las de aquellos cuya discapacidad es producto de un accidente o enfermedad, por ejemplo.

    **Rehabilitar**: Devolver a la condición o capacidad original. Se utiliza para la atención de personas que adquieren discapacidad en el proceso de la vida, por accidente, enfermedad u otra causa. [↑](#footnote-ref-23)
24. Se entiende por “servicios” las unidades en las que se realizan actividades de habilitación y/o rehabilitación. Pueden existir en un mismo establecimiento varios servicios de habilitación y rehabilitación. [↑](#footnote-ref-24)
25. Para mayor referencia sobre mecanismos de apoyo consultar la Observación Nro. 1 del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en relación al artículo 12 de la Convención de Naciones Unidas. [↑](#footnote-ref-25)
26. La “población ocupada” es el conjunto de todas las personas que contando con la edad mínima especificada para la medición de la Población Económicamente Activa (PEA) durante el período de referencia, se encontraban realizando “algún trabajo” (13º CIET), ya sea como “asalariado”, percibiendo un sueldo o salario, monetario o en especie o como “empleado independiente”, obteniendo un beneficio o ganancia familiar, monetario o en especie. Los ocupados pueden estar en el mercado de trabajo en condición de adecuadamente empleados o subempleados. Los subempleados son aquellas personas cuya ocupación es inadecuada, respecto a determinadas normas como las de nivel de ingreso, aprovechamiento de las calificaciones, productividad de la mano de obra y horas trabajadas. No existe uniformidad internacional respecto a la clasificación del subempleo, incluso algunos países no lo cuantifican, aunque buscan obtener indicadores suplementarios que les permita reflejar la situación del empleo. Por lo general se presentan dos tipos de subempleo: el subempleo visible, que refleja una insuficiencia en el volumen de empleo (jornada parcial de trabajo) y el subempleo invisible, caracterizado por los bajos ingresos que perciben los trabajadores.

    Cfr: Organización Internacional del Trabajo (OIT): *Manual de Uso e Interpretación de las ESTADÍSTICAS LABORALES.* Oficina Internacional del Trabajo para los Países Andinos, 2011. Disponible en el siguiente enlace:

    <http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_216075.pdf>

    Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) *Informe OIT sobre avance en las estadísticas de empleo y desempleo.* Documento de trabajo (DDR/1) de la Undécima reunión del Comité Ejecutivo de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe. 2012. Disponible en el siguiente enlace:

    <http://www.cepal.org/deype/publicaciones/xml/1/47271/CE11DDR1e.pdf>

    Otros recursos electrónicos se encuentran disponibles en el siguiente enlace:

    <http://www.ilo.org/emppolicy/lang--en/index.htm> [↑](#footnote-ref-26)
27. No existe uniformidad internacional para definir a la Población en Edad de Trabajar (PET). En América Latina y Caribe la PET ha sido precisada en función a las características del mercado laboral de cada país. Sin embargo, en la mayoría de ellos, se determina tomando en consideración la edad mínima. No existe la edad máxima. La Población Económicamente Activa (PEA) por su parte es la oferta de mano de obra en el mercado de trabajo y está constituida por el conjunto de personas que contando con la edad mínima establecida (14 años en el caso del Perú por ejemplo), ofrecen la mano de obra disponible para la producción de bienes y/o servicios durante un período de referencia determinado. La Población Económicamente Inactiva (PEI) es el grupo de personas en edad de trabajar que no participan en el mercado laboral. Es decir, que no realizan ni buscan alguna actividad económica. La PEI está conformada por los estudiantes, jubilados o pensionistas, rentistas, personas dedicadas a los quehaceres del hogar, adultos mayores, etc. Esta denominación se usa indistintamente con el de Población Económicamente No Activa. En la PEI se puede distinguir dos grandes grupos: inactivos con deseos de trabajar (desempleo oculto) e inactivos sin deseos de trabajar (inactivos plenos) La PET puede obtenerse de la sumatoria de la Población Económicamente Activa (PEA) y la Población Económicamente Inactiva (PEI) de tal forma que PET = PEA+PEI.

    Medidas derivadas de esto:

    -Tasa Global de Participación: TGP = PEA: PET ∗ 100.

    -Tasa de ocupación: T O = OC:PET ∗ 100.

    -Tasa bruta de partición (o general): TBP = PET: PT.

    Cfr: Organización Internacional del Trabajo (OIT): *Manual de Uso e Interpretación de las ESTADÍSTICAS LABORALES.* Oficina Internacional del Trabajo para los Países Andinos, 2011. Disponible en el siguiente enlace:

    <http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_216075.pdf>

    Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) *Informe OIT sobre avance en las estadísticas de empleo y desempleo.* Documento de trabajo (DDR/1) de la Undécima reunión del Comité Ejecutivo de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe. 2012. Disponible en el siguiente enlace:

    <http://www.cepal.org/deype/publicaciones/xml/1/47271/CE11DDR1e.pdf>

    Otros recursos electrónicos se encuentran disponibles en el siguiente enlace:

    <http://www.ilo.org/emppolicy/lang--en/index.htm> [↑](#footnote-ref-27)
28. Cuadro de la SDHJGD sobre capacitaciones [↑](#footnote-ref-28)
29. El detalle de indicadores es opcional aquí. Se sugiere a los Estados Parte considerar estos análisis más detallados para próximos informes. [↑](#footnote-ref-29)
30. Directrices, manuales y actividades de capacitación sobre modalidades de trato a las personas con discapacidad y sobre mecanismos de accesibilidad y apoyos disponibles. [↑](#footnote-ref-30)
31. Por ejemplo: Medidas de accesibilidad en publicidad de opciones electorales, en debates, etc. [↑](#footnote-ref-31)
32. Adecuaciones en páginas web y otras plataformas digitales para la publicación de información electoral, por ejemplo: consulta del padrón y del lugar de votación, listado de candidatos, plataformas y propuestas electorales de agrupaciones políticas, instrucciones para ejercer el voto, derechos, etc. [↑](#footnote-ref-32)
33. Por ejemplo: Voto asistido, plantillas braille, letra magnificada, audio en sistemas de voto, facilitadores que usen lengua de señas, entre otros. [↑](#footnote-ref-33)
34. Acceso en el ingreso de los establecimientos electorales, acceso en el recinto de votación, señalización, entre otros. [↑](#footnote-ref-34)
35. El Comité desea advertir a los Estados la necesidad de que en lo sucesivo se inicie un proceso de recolección de datos para medir la participación de las personas con discapacidad en estas actividades, lo cual será uno de los elementos a evaluar en el próximo informe de cumplimiento CIADDIS-PAD. [↑](#footnote-ref-35)
36. En este apartado téngase en cuenta la accesibilidad física; accesibilidad comunicacional (auditiva y visual); accesibilidad informativa (señalética, señalización, protocolo de comunicación interpersonal y de servicio) y/o accesibilidad tecnológica (medios de comunicación, ICT, sitios web), y desglosar de ser posible según el tipo de accesiblidad. [↑](#footnote-ref-36)
37. OFICIO PCSJ No. 070-2017 [↑](#footnote-ref-37)
38. Estos apoyos apuntan tanto a las diferentes etapas del proceso judicial como a la internación en instituciones (penales o médicas) de una persona con discapacidad. [↑](#footnote-ref-38)